

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 08 de octubre de 2014

ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Alan Trampe, Vicepresidente Ejecutivo	6
Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo	6
GENERALES	9
COMISIONES TÉCNICAS	17
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	17
Obra menor y varios	47
Comisión de Patrimonio Arqueológico	56
Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo: Proyecto Integral de Desarrollo y otros	56
Líneas 3 y 6 de Metro de Santiago, Región Metropolitana	60
Comisión de Patrimonio Histórico	87
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	93
Consultas sobre pertinencia de ingreso al SEIA y otros	112
Comisión de Patrimonio Natural	114
Comentarios, observaciones e indicaciones de los Consejeros	122

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecu	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado.
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 8 de octubre de 2014**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la sede del Consejo ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 09:48 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Alan Trampe Torrejón, Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (T y P) y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, durante la jornada de la mañana, y por el Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, durante la jornada de la tarde. Además, contó con la participación del Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Loreto Torres, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo y Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado (sólo durante la mañana) y los Sres. Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural (sólo durante la tarde); Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional (sólo durante la mañana); Coronel Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (sólo durante la mañana); Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales y Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional.

Participó también la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Leonardo Ciocca, Vera Fikarova, Diego Montecinos, Desirée Román, María Soledad Silva, Mirja Díaz, Carmina Arcos, Andrea Margotta, Christian Matzner, Solange Díaz, Miguel Saavedra, Joaquín Vega, Marcela Becerra, Erika Palacios, Lissette López, Mariano González, Roberto Manríquez, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Se hizo entrega a los Consejeros de lo siguiente:

- Power Point Contenidos de la indicación sustitutiva del proyecto de Ley que crea el Ministerio de Cultura, CNCA, agosto 2014.
- Documento informativo Comité Internacional del Escudo Azul (ICBS).
- Europa Pres, Madrid, 14.11.2013, noticia sobre la creación del Comité Nacional del Escudo Azul en España.
- Informativo *Seminario: patrimonio oceánico, "en la ruta del Dresden"*, del 07.11.2014, sala Ercilla, Biblioteca Nacional, y propuesta de programa.
- Propuesta al 07.10.2014, Segunda Reunión de Administradores de Sitios del Patrimonio Mundial de Chile, del 16 al 18 de diciembre de 2014.

Apertura del Sr. Alan Trampe Torrejón, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 10 de septiembre.

El Consejero Claudio Gómez pide insertar una edición menor en el párrafo final del caso N° 14, sobre fisuras en la Catedral y seguimiento de las RCA de Metro, que consigna lo que señaló en relación a la falta de avances en materia de condiciones para que el MNHN reciba los bienes arqueológicos resultantes de las excavaciones.

El Consejero Enrique Vial pide que conste su propuesta y las razones de su voto en contra del acuerdo adoptado en el caso del Moai que está en el frontis del Museo Fonck. Propone texto para los párrafos finales del caso (N° 10).

Se acuerda incorporar las observaciones de los Consejeros Vial y Gómez.

No hay observaciones adicionales, por lo que se aprueba el acta, con las observaciones señaladas.

Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo:

3. Se informa sobre la vigencia de los siguientes decretos:

- Decreto N° 292 del 04.07.2014, que designa a contar del 04.07.2014, por el período legal de tres años, al don Fidel Alejandro Angulo Mansilla como representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 16.09.2014.
- Decreto N° 141 del 13.05.2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales de la Unesco. Publicado en el Diario Oficial el 30.09.2014.

El CMN acordó en su sesión del 08.03.2011 pedir nuevamente a la Cancillería estudiar el envío a trámite parlamentario de la Convención Unesco de 1970, para ratificación. La solicitud se realizó por oficio 120 (Dibam) del 24.03.2011.

4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN, que fueron derivadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano:

- ZT SECTOR DELIMITADO POR LAS CALLES SAN EUGENIO, IRARRÁZAVAL, PEDRO DE VALDIVIA Y GRECIA: Las Sras. Constanza Chiavegat y Constanza Mora, y los Sres. Gerardo Infante y Andrés Morales, de la Agrupación Arbotante, mediante carta sin fecha, solicitan la declaración como ZT del sector delimitado por las calles San Eugenio, Irarrázaval, Pedro de Valdivia y Grecia, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Adjuntan expediente (Ingreso CMN N° 6257 del 15.09.2014).
- CORRALES DE CHALACO: Mediante el Ord. N° 501 del 15.09.2014, el Alcalde de Putaendo Sr. Guillermo Reyes y los Concejales Sres. Sergio Zamora, Julio Aravena, Miguel Vega, Carlos Gallardo y Luis Céspedes, y la Sra. Patricia Bordonos, solicitan la declaración como MH los Corrales de Chalaco y ZT el sector en que se emplazan. No adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6295 del 15.09.2014).

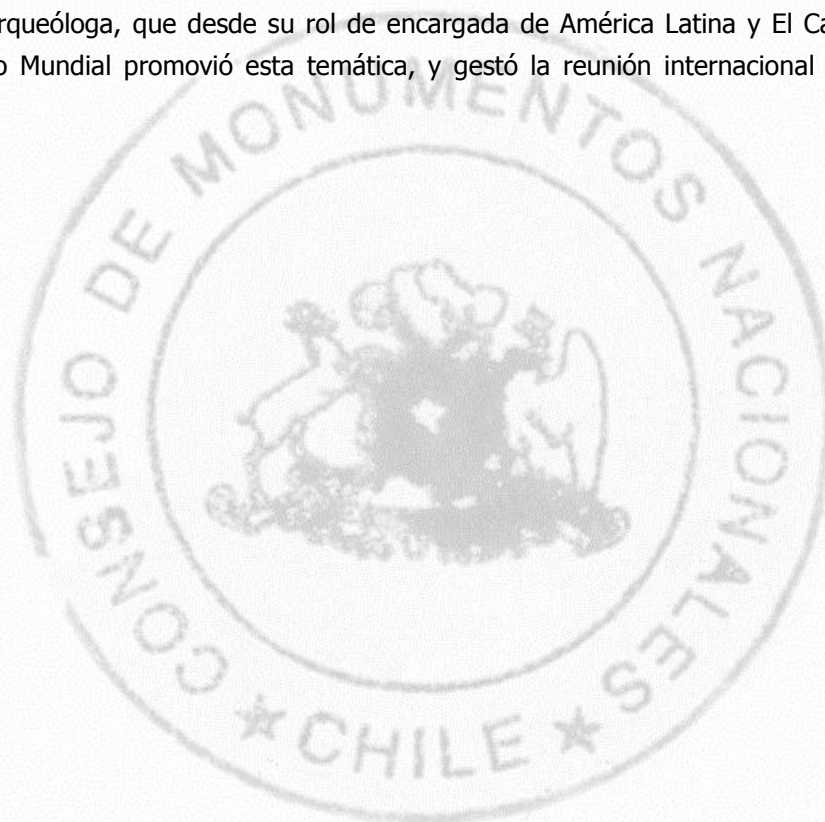
El Consejero Gastón Fernández indica que la solicitud de declaración de los Corrales del Chalaco debe ser evaluada integralmente, con participación de las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio Histórico. La SE responde que así se hará, una vez que ingrese la solicitud con antecedentes.

5. Se hace entrega a los Consejeros del ejemplar N° 60, primavera 2014, de la Revista PAT, Dibam, ISBN 0719-3122, y se informa que el SE del CMN integra el Comité Editorial de esta publicación periódica. Se destaca el artículo sobre patrimonio industrial y se reitera la invitación a los Consejeros de proponer temáticas y participar en las columnas de opinión.

El VE indica que el primer número de la revista data del año 1995, y que desde entonces ha estado marcando una línea editorial en temas de patrimonio. Agrega que se publica cuatro veces al año, en un tiraje de ocho mil ejemplares.

6. Se invita a los Consejeros al lanzamiento del libro: "*The Chinchorro Culture: A Comparative Perspective. The Archaeology of the Earliest Human Mummification*", publicado por la Unesco y la Universidad de Tarapacá en colaboración con el CMN, a realizarse el 09 de octubre 2014 a las 11:30 hrs., en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, Morandé 441, Santiago.

El SE explica que el libro se ha publicado en inglés pues su objetivo es insertar en el debate científico a nivel internacional la Cultura Chinchorro. Destaca el aporte en este sentido de la Sra. Nuria Sanz, arqueóloga, que desde su rol de encargada de América Latina y El Caribe del Centro del Patrimonio Mundial promovió esta temática, y gestó la reunión internacional de 2010 y esta publicación.



GENERALES

7. Se invita a los Consejeros a comentar sobre la propuesta expuesta en la presentación "*Contenidos de la indicación sustitutiva del proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura*", del CNCA, agosto 2014.

El VE informa que el encargo correspondiente es al CNCA, y que ellos lideran la iniciativa y convocan a participar en el proceso, en sus tiempos. Como Dibam han sido invitados a participar. A través de un Convenio de colaboración entre la Dibam y el CNCA suscrito el pasado 22 de septiembre, se han generado instancias de trabajo conjuntas, una de las cuales es sobre el Ministerio.

Hasta fines de agosto, en que se dio a conocer a la opinión pública la presentación que se ha entregado a los Consejeros, no existía un documento de base sobre el cuál opinar. La Dibam ha expresado que no está de acuerdo con algunos aspectos de la propuesta.

Invita formalmente a los Consejeros a que a partir de la información que ha circulado puedan opinar, al igual que a la SE, destacando que esto tiene cierto nivel de urgencia, por cuanto se quiere ingresar el proyecto en diciembre al Parlamento; ahí se abre otro espacio de discusión en esa instancia legislativa.

Comenta que como Dibam han tenido una posición estratégica y que han postergado algunas discusiones sobre materias internas, como ajustes organizacionales, para abordarlas una vez que el ministerio esté instalado. Agrega que la Dibam propone insertarse completa en el Ministerio sin modificaciones sustanciales, y ahí estudiar eventuales cambios en su estructura.

Respecto del CMN y la SE señala que está pendiente la reforma a la Ley de MN, que por el momento se encuentra congelado, pero que es un flanco que podría reabrirse paralelamente. Invita a retomar el tema de la reforma de la Ley de MN, de modo de que el CMN tenga una posición.

Agrega que existe la percepción de que el CMN quiere seguir de la misma manera, sin cambios, fundamentalmente por las reacciones públicas que hubo sobre las modificaciones a su composición, por lo que se está frente a una oportunidad y un desafío importante de hacer un planteamiento de fondo respecto de lo se espera. Señala que ha defendido la autonomía e independencia del CMN, y en esta materia la institución debería actuar de esa manera, por su iniciativa.

En el debate, sobre el desafío de la reforma de la Ley de MN, los Consejeros señalan que hay uno más inminente, que es el indicado por la Contraloría General de la República en su informe de auditoría, a saber, el Reglamento general de la Ley de MN.

Se comenta que de acuerdo a la propuesta la atribución relativa a regulaciones del patrimonio radica en el Consejo de Cultura. Se señala la importancia del trabajo que realiza la SE y se advierte que el Consejo del Patrimonio no tiene una Secretaría sino que queda separado del Servicio del Patrimonio. No se explicitan las facultades en el ámbito regional. Se señala que la propuesta de indicación sustitutiva implica una modificación sustancial a la Ley de MN.

Se comenta la importancia de tener presente los objetivos de descentralización que tiene el Gobierno, y que han sido reafirmados por Su Excelencia la Presidenta de la República al recibir la propuesta de la Comisión Asesora sobre esta materia.

Diversos Consejeros comentan que no es el espíritu defender el *status quo* en materia de composición; es necesario hacer presente la voluntad de cambio. Ahora bien, la propuesta de composición del Consejo del Patrimonio no está bien fundamentada y es discutible desde varios puntos de vista. La Consejera Virginia Vidal hace presente que los Consejeros nunca se pronunciaron sobre la eliminación de la Sociedad de Escritores de Chile en la composición del CMN. Se reflexiona también que los tiempos han cambiado desde la creación del CMN y la composición de la entidad debe reflejarlo.

Se expresa que el debate sobre la composición tiende a concentrar la atención pero no es el más estructural; los temas estructurales son los que inciden en el funcionamiento del CMN; los problemas reales: la SE, los recursos, las herramientas para operar. Se expresa la necesidad de ver en este proceso la oportunidad de hacer que el CMN sea más operativo y pueda abordar ámbitos concretos que hasta ahora no ha podido asumir con fuerza. El Consejo necesita modernizarse.

El Consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica señala en nombre de su institución que no están de acuerdo con la remuneración a los integrantes del Consejo.

Los Consejeros comentan acerca de la información aparecida en la prensa sobre el presupuesto 2015 para el sector de cultura y el escaso aumento que tiene el del CMN.

El VE señala que las Comisiones en el Parlamento que discutirán el proyecto de ley de presupuesto no pueden aumentar los montos de las instituciones. Se logró la creación de un Programa para el CMN, pero éste debe ser complementado en lo referido a Personal particularmente –la dotación de personal a contrata y planta no aparece, y tampoco el aporte de la Subdere-, lo que está conversado y se resolverá después de aprobada la ley.

Se conviene en la necesidad de realizar reuniones de trabajo con miras a trabajar en un documento de consenso de la institución, con su postura en relación a la propuesta de indicación sustitutiva del proyecto de ley del Ministerio de Cultura. Se acuerda, para estos efectos, realizar una sesión extraordinaria el 15 de octubre por la tarde, en la sede del CMN.

El VE señala que no podrá asistir por encontrarse en Comisión de Servicios, pero insta a todos los Consejeros a trabajar en la materia, señalando la importancia de tener una opinión formal por parte del CMN.

8. Se informa que la Contraloría General de la República emitió el Informe Final N° 44, de 2014, sobre la auditoría al cumplimiento de funciones del CMN establecidas en la Ley N° 17.288 (Ingreso CMN N° 6340 del 22.09.2014). Las observaciones deberán ser respondidas en un plazo de 60 días hábiles desde la recepción del informe, señalando las medidas adoptadas, y la Contraloría hará seguimiento y nuevas auditorías sobre la materia.

La Auditoría se desarrolló entre diciembre de 2013 y septiembre 2014, y contempló solicitudes de información, trabajo de las contraloras en la Dibam, visita al CMN, análisis de casos seleccionados (muestra), visitas a MN, entrevistas a administradores de MN, elaboración de preinforme y luego del informe, considerando la respuesta del CMN.

Las observaciones realizadas en el informe son:

- I. No se ha dictado el reglamento de la Ley N° 17.288.
- II. El Registro de MN está desactualizado e incompleto; lo mismo el Registro de Museos.
- III. El escultor representante de la SNBBAA y la APECH no fue designado
- IV. Se constató 15 intervenciones aprobadas por oficio, que no figuran en las actas.
- V. Se constató 5 oficios de aprobación de intervención emitidos con anterioridad a la ratificación (del acuerdo) en las sesiones del CMN
- VI. Se constató intervención realizada en la Iglesia de Alhué (MH), que no cuenta con autorización del CMN.
- VII. Se advierte falta de fiscalización posterior de las intervenciones.
- VIII. Hay falta de conservación adecuada de los MN (casos: Aduana El Manzano, Coche I 235 y Maestranza San Bernardo).
- IX. Un local en el Mercado Central mantiene banderas hacia la calle, que el CMN le indicó en 2009 que debía retirar, por contravenir lo dispuesto en el Plan Rector del MH.
- X. El acceso al MH Hornos de Lonquén se realiza por un camino que está en un terreno de propiedad privada, el cual está cerrado (el CMN infringe el deber de reglamentar el acceso a los MN).
- XI. Hay MN (bienes muebles) no encontrados en su lugar de ubicación de acuerdo al decreto (falta de control).
- XII. Hay transferencias de fondos pendientes de recibir desde la Dibam.

Una observación adicional es que la Unidad de Auditoría Interna de la Dibam no realiza auditorías al cumplimiento de las funciones del CMN. Al respecto, se explicó a la Contraloría que eso se deben fundamentalmente, a que el CMN es un organismo técnico dependiente del Mineduc, adscrito para efectos administrativos y financieros a la Dibam, y por eso dicho servicio sólo audita

materias de esa índole. En definitiva la Contraloría señala que consultará la materia internamente, a su División Jurídica.

En relación a las observaciones, la Contraloría indica que se deberán adoptar medidas, las que deberán considerar, al menos, lo siguiente:

- Incorporar oportunamente la totalidad de las aprobaciones de solicitudes de intervención en las actas del CMN.
- Evaluar dentro del plan de trabajo la inclusión de inspecciones a terreno para supervigilar y controlar.
- Efectuar las visitas de fiscalización comprometidas a la Aduana El Manzano y Coche I 235.
- Coordinar con el Mineduc la elaboración de un reglamento que considere todas las materias de la ley, conforme al artículo 47.
- Actualizar el registro de direcciones de los MN, y controlar por separado las desafectaciones, e instruir acerca del cumplimiento del artículo 37 (registro de museos).
- Gestionar el nombramiento del Consejero escultor representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores.
- Impartir instrucciones respecto del traslado de los MN dentro del territorio nacional.
- Desembolsar oportunamente los montos destinados a cada proyecto, evitar retrasos en los tiempos de ejecución y coordinarse con la Dibam en lo financiero.
- Oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales para regularizar el acceso al MH Hornos de Lonquén.
- Instruir al locatario del Mercado Central (que tiene banderas hacia la calle) sobre el cumplimiento del Plan Rector de este MH.

El VE informa sobre el proyecto de Reglamento de Museos sobre el que el CMN se pronunció el año pasado; señala que fue retirado de la Contraloría para reestudiar esta materia en el marco del proceso de elaboración de la Política Nacional de Museos.

Los Consejeros valoran el trabajo realizado por la Contraloría y las indicaciones dadas al Consejo, señalando que ellas ayudan a focalizar el esfuerzo en los deberes fundamentales de la institución. Se destaca la importancia del registro de MN y de Museos, así como el desafío de la fiscalización sectorial, en cooperación con otros servicios y entidades.

La necesidad de reglamentar la Ley de MN se erige como un objetivo primordial y prioritario; se debe comenzar por definir las materias a reglamentar. Los Consejeros indican que se debe enviar el informe al Ministro de Educación, pidiendo su apoyo para lo relativo al Reglamento, en un trabajo conjunto con la Comisión Jurídica. Se ofrecen a participar los consejeros Gastón Fernández, Loreto Torres, Enrique Vial, Diego Matte y Santiago Marín.

Se acuerda, pues, abordar la elaboración de la propuesta de Reglamento a través de un grupo de trabajo específico para tal fin, integrado por los Consejeros señalados, con el apoyo de la SE, y del Mineduc.

9. El Consejero Gastón Fernández informa sobre la iniciativa de crear un "Palacio del Cobre", para conservar y poner en valor el patrimonio cuprífero del país; solicita al CMN otorgarle su patrocinio.

Señala que Chile es el primer país productor de cobre en el mundo con 6 millones toneladas, el segundo es China, que desplazo a Perú con 1 millón de toneladas. Agrega que este proyecto propone relevar el patrimonio del cobre.

Se solicita un apoyo del CMN al proyecto que tendrá una duración de 4 años, y que estaría radicado en el MH Palacio Elguin. Agrega que hay un convenio con el municipio de Santiago, otro con el Museo Alemán de Minería de Bochum y con la Universidad de Friburgo, Alemania. Se cuenta además con la autorización para el préstamo de la colección de Codelco de objetos de cobre.

Se acuerda expresar apoyo a la iniciativa, supeditado a que se elimine de los documentos sobre la misma la mención relativa a vestigios arqueológicos que contiene el texto enviado.

10. Se informa que en el marco de las XII Jornadas Museológicas que tendrán lugar en Valparaíso del 28 al 30 de octubre, vendrá al país el Sr. Luis Grau, Presidente del Comité Escudo Azul de España, con quien se sostendrá una reunión para recabar experiencias en materia de aplicación de la Convención de La Haya.

El Comité de Escudo Azul Internacional, como organismo internacional independiente, tiene el propósito de proteger el patrimonio cultural mundial amenazado por conflictos bélicos, catástrofes naturales o causadas por el hombre. Opera en el marco de la Convención de La Haya, Unesco, 1954, para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado.

Nuestro país tiene un Comité Nacional de Escudo Azul desde el año 2004, que reúne a representantes de la Dibam, del ICOM e Icomos, al que se ha integrado la SE del CMN recientemente. Dada la relevancia de la instancia para buscar soluciones a las problemáticas de protección de patrimonio cultural en Chile -especialmente en contexto del alto riesgo de desastres naturales- y el interés de desarrollar iniciativas al nivel nacional para una efectiva implementación de la Convención de La Haya y sus dos protocolos, ratificados en 2008, se están efectuando gestiones para retomar las acciones de este comité y adscribirlo formalmente a la red internacional.

En este contexto, es de especial interés la oportunidad de intercambiar con el Presidente del Comité de Escudo Azul de España, instancia que fue reactivada a fines del año 2013 al alero del Instituto de Patrimonio Cultural de España, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se invita a los Consejeros de participar en dicha actividad, cuyos detalles se informarán oportunamente por correo electrónico. Los gastos asociados a su participación serán cubiertos por el CMN.

11. Se invita a los Consejeros a participar en el Seminario "Patrimonio Oceánico, en la Ruta del Dresden", organizado por el CMN en conjunto con la Armada de Chile y la Universidad de Valparaíso a través de su Centro Interdisciplinario de Estudios Oceánicos, que tendrá lugar el 7 de noviembre en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

El SE expresa su interés por otorgar un nuevo impulso y potenciar las acciones en el ámbito de patrimonio cultural subacuático (PCS), como parte del cumplimiento de los deberes del CMN. La idea es abordar tres líneas de acción para ir progresivamente posicionando la temática, a saber:

- Relevar el PCS desde la perspectiva de patrimonio histórico. En este sentido, se aprovecha actualmente el contexto de actividades de conmemoración de la Primera Guerra Mundial.
- La interiorización con los conceptos de la protección de PCS, creación de capacidades y desarrollo de la disciplina de arqueología subacuática al nivel nacional.
- Prospeccionar el interés nacional en cuanto a la ratificación de la Convención para la protección de patrimonio cultural subacuático, Unesco, 2001. El CMN debería coordinar acciones y generar diálogo entre actores nacionales con injerencia, con miras a construir una posición nacional.

Los Consejeros comentan acerca de la importancia de ir progresivamente desarrollando este importante ámbito, que actualmente enfrenta la escasez de profesionales especialistas y de fuentes de capacitación, y que requiere mayor conocimiento y colaboración de una multitud de actores y organismos. Destacan la iniciativa del seminario y proponen realizar una actividad más amplia, en la que también puedan participar estudiantes de arqueología y de carreras relacionadas. Se pide que se difunda en el Seminario la experiencia y visión del CMN a través de casos concretos.

El SE señala que la reunión se ha diseñado con una convocatoria más acotada, pero que en base a esta actividad se generará una agenda para trabajar en esta materia, incorporando actividades dirigidas a estudiantes.

El Consejero Villalón señala que estas materias son muy interesantes para el Ministerio de Defensa Nacional y manifiesta su disposición para colaborar.

El CMN asumirá los gastos asociados a la organización de la actividad, así como los costos asociados al traslado y estadía del invitado internacional Sr. Javier García Cano, Argentina y del experto nacional Sr. Miguel Chapanoff.

12. Se invita a los Consejeros a participar en el "Seminario Diálogos sobre Patrimonio", que versará sobre el tema patrimonio y política. Se está organizando en conjunto con la Universidad de Chile y tendrá lugar en el Archivo Andrés Bello, el 21 de noviembre. Se informa sobre los conferencistas, sobre el programa y las ideas de fondo a abordar en la reflexión, una de las cuales es la inquietud y el malestar ciudadano en relación a algunos temas del patrimonio.

Se consulta si se está forjando una alianza permanente con la Universidad de Chile para realizar estos Diálogos; se responde que no, que esta versión en particular es conjunta con el plantel.

La Consejera María Paz Valenzuela señala que se le debió comunicar esta iniciativa. Señala que si bien ella representa al Instituto de Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se le piden gestiones en relación a la Universidad de Chile en otras materias y esto se le debió informar.

El VE expresa que se procurará que a futuro no ocurra de nuevo una situación similar.

13. Se comunica que se está avanzando en la preparación de la "Segunda Reunión de Administradores de Sitios de Patrimonio Mundial de Chile", cuyo objetivo es generar una propuesta para el Programa de SPM del país comprometido en el Programa de Gobierno.

La reunión, organizada por el CMN en conjunto con la Fundación Sewell, se ha programado para los días 16, 17 y 18 de diciembre, en Santiago, con una jornada en el Campamento Sewell. Se convoca a los Consejeros y se pide su activa participación en la preparación de la propuesta del CMN.

El SE señala que la elaboración de la propuesta para el plan es urgente y muy necesaria, considerando no sólo el Programa de Gobierno sino también la disposición del CNCA a trabajar en esta materia en beneficio de los sitios.

Se ha hecho entrega a los Consejeros del documento general de la reunión, en su versión del 7 de octubre, que contiene el objetivo general y los específicos, la propuesta de programa, las entidades convocadas y las condiciones de la convocatoria, que establecen en particular que la organización (el CMN en particular, junto a los patrocinadores eventuales que se logre conseguir, pues se pedirá apoyo a otras entidades) financiará los costos que irrogue la participación de los representantes de las entidades *privadas*.

El Consejero Gastón Fernández indica que hay que ser críticos respecto de la forma en que se han administrado los SPM, y que hay identificar los problemas de fondo y fijar criterios para no cometer los mismos errores.

14. Se informa sobre la reunión realizada entre el 24 y el 26 de septiembre, convocada por el Ministerio de Cultura de Perú, para celebrar y para trabajar materias relativas a la inscripción del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, en los ámbitos de la conservación, comunicación, patrimonio inmaterial, zonas y áreas de amortiguamiento, arreglos de coordinación y otros.

A esta reunión técnica asistieron 3 personeros del Minrel, encabezados por el Embajador Sr. Pedro Oyarce, y el SE del CMN, junto a la encargada del proyecto Sra. Solange Díaz, y la Sra. Ana Videla, también de la SE.

Se abordó la necesidad de establecer un marco reglamentario de administración de un comité internacional, que permita mejorar la comunicación entre los seis países, pero no se llegó a sancionar, quedando pendiente para una próxima reunión. Se releva el interés y la energía que le imprime el Estado Peruano al tema, que ya cuenta con una ley y un equipo de 300 personas a lo largo del país para el Qhapaq Ñan.

Se comenta que si bien en instancias previas a la inscripción se relevó la iniciativa a través de la asignación de recursos, hoy está en una situación precaria, por lo que se requiere una decisión de Estado de hacerse cargo del tema con más fuerza. En el corto plazo se debe responder a los requerimientos de la Unesco -antes de fin de año-, y se destaca la complejidad de la implementación de sistemas de georreferenciación y realización de cartografía, así como los grandes e importantes desafíos en materias de conservación del sitio, que requiere del fortalecimiento de actividades de monitoreo, seguimiento, e implementación de acciones de conservación sobre caminos y sitios, para lo cual es necesario generar alianzas.

El Consejero Luis Cornejo señala como un gran desafío el patrimonializar tramos de Qhapaq Ñan al sur de Santiago; señala que la condición de SPM de la serie seleccionada debería estar aparejada de una valoración de los demás tramos a nivel local, regional y nacional. El SE comenta que justamente esa óptica es la que guía a los peruanos y que coincide en que justamente así es cómo se debe trabajar; promueve que a nivel del CMN las áreas de Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Mundial trabajen en conjunto en esa línea.

El VE comenta sobre el proyecto de un nuevo museo en Calama, que incorporaría el tema del Qhapaq Ñan.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

15. Se informa acerca de la demolición a fines de junio del presente año del Liceo Domingo Latrille, el cual se encontraba inserto en el polígono propuesto para la ZT Conjunto de inmuebles de edificación pública de Tocopilla, en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, que el CMN solicitó declarar ZT en 2012.

La ZT propuesta incluía además del liceo, los MH Escuela Arturo Prat Chacón E-12 y Escuela Pablo Neruda E-3 (ambos protegidos con el Decreto N° 480 de 05.07.2004), inmuebles representativos de una primera etapa constructiva de la labor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos (SCEE); y el edificio de los colectivos de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio. El liceo representaba una segunda etapa de construcción de la SCEE y los valores que se reconocieron en este lugar tenían relación principalmente con ser un barrio que concentra obras construidas por el Estado en el marco de políticas estatales de vivienda, educación y salud, y que apuntaban a otorgar una mejor calidad de vida a los trabajadores del norte, aplicando conceptos de planificación urbana y arquitectura moderna.

La solicitud de declaratoria como ZT fue realizada en septiembre de 2010, por la Agrupación Tocopilla 100% Patrimonial (Ingreso CMN N° 6979 de 27.09.2010), tres años después del terremoto que afectó la zona y que dejó al liceo Domingo Latrille con daños estructurales.

La protección de la ZT fue aprobada por el CMN en su sesión del 09 noviembre de 2011, y se solicitó al Ministerio de Educación la dictación de su decreto de protección en enero de 2012.

En diciembre de 2012 el Mineduc solicitó al CMN la elaboración de un informe técnico que permitiera establecer el estado estructural del liceo, informe que fue enviado con el Ord. CMN N° 490 del 11.02.2013 y que, en términos generales, concluía lo siguiente:

- *El Liceo Domingo Latrille se encuentra gravemente dañado, sin mantención y en la actualidad representa un riesgo de colapso parcial y total frente a la acción de un sismo de gran intensidad.*
- *Desde el punto de vista técnico, es posible reparar y reforzar la estructura para salvar el edificio original.*
- *El costo estimado de un proyecto de ingeniería que proponga la reparación y reforzamiento de la estructura, incluyendo estudios de mecánica de suelos, valores estimativos de ejecución de obras de reforzamiento, demoliciones parciales y reconstrucción de algunos sectores, es de \$842.161.320.*

- *El costo de la demolición total del edificio existente tendría un costo de \$90.083.000, y la construcción de un edificio nuevo de similares características tendría un costo de \$ 1.714.790.000. Por lo tanto, el costo total de una obra nueva que reemplace el Liceo Domingo Latrille tendría un costo estimado de \$1.804.873.000. Estos presupuestos se informan a modo de referencia para su consideración por parte del MINEDUC.*

A comienzos de este año, el CMN consultó a la División Jurídica de Mineduc con el Ord. N° 1473 del 26.03.2014, sobre el estado de las solicitudes de dictación de decretos de 11 casos enviados entre los años 2010 y 2014, entre los cuales se encontraba la ZT en cuestión.

Posterior al sismo que afectó las regiones del norte de nuestro país en abril de este año, la División Jurídica de Mineduc solicitó al CMN la emisión de un informe actualizado acerca del estado de conservación del Liceo Domingo Latrille (Ingreso CMN N° 2707 del 25.04.2014), trabajo que en ese entonces el CMN no pudo realizar por no tener aún operativo un convenio de suministros de estos servicios.

Dos meses después, el liceo fue demolido para dar paso a la construcción de un nuevo colegio para la comunidad.

Los consejeros evalúan los pasos a seguir frente al caso y la postura del CMN para la continuidad del proceso de protección del lugar. La Consejera María Paz Valenzuela propone emitir una declaración pública haciendo presente esta pérdida de patrimonio.

Se consulta si la demolición fue informada en la prensa y si los solicitantes de la declaratoria informaron de ella. Se indica que sólo en prensa local fue posible recabar información y que con los solicitantes no ha habido contacto.

Se reflexiona sobre la facultad del CMN de proponer la declaratoria como MN al Ministro de Educación, y la del Ministro, de dictar el decreto, y la particularidad de este caso por el carácter de inmueble educacional del bien que se pedía declarar MH. Se hace presente que la decisión sobre la demolición es anterior a la actual administración. Se destaca la importancia de que en este tipo de casos el Mineduc comunique al CMN su visión y se trabaje conjuntamente con el CMN; se menciona el buen ejemplo de las Escuelas Concentradas de Talca. Se agrega que es importante trabajar también, conjuntamente, en las solicitudes de declaración pendientes.

Los Consejeros señalan también los efectos de la falta de presencia en regiones del CMN, que priva a la institución de información y de trabajar con las autoridades locales y regionales.

Adicionalmente, se menciona que en casos como estos, en que se presenta la opción de demoler y construir una obra nueva, versus conservar y recuperar los inmuebles, no incide solamente el tema del costo económico, sino también el de los tiempos. Los tiempos de evaluación del CMN son demasiado extensos y se debe mejorar la gestión si se quiere favorecer la opción a favor de la protección.

En relación a la ZT que se pidió declarar, se constata que debe ser reevaluada, a la luz de los nuevos antecedentes y las condiciones actuales del sector.

Se realiza la votación, y por unanimidad de los presentes el Consejo acuerda oficiar al Ministerio de Educación para solicitar la devolución del expediente, y reevaluar la protección del lugar, debido a que aún quedan edificios por proteger y en los cuales radican los valores reconocidos, como por ejemplo los colectivos de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio. En ese oficio, se hará presente al Ministro la reflexión realizada y la preocupación del CMN respecto a la demolición del edificio que se intentó proteger.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Gastón Fernández y Eduardo Villalón.

16. Se presenta la propuesta de ampliación de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, declarada como tal según Decreto N° 67 del 22.02.1991, ubicada en la comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La ZT cuenta con límites descritos en su decreto y con un plano oficial, pero a fin de resguardar de mejor manera su carácter ambiental y propio, y los valores definidos en el decreto, desde el año 2002 la SE CMN trabajó una propuesta de ampliación, a lo que se suma la solicitud formal del Sr. Emilio Bocazzi Campos, Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, de ampliar el área protegida, en el marco de la modificación del PRC (Ord. N° 1053 del 24.07.13, ingreso CMN N° 6137 del 19.08.2013).

En el mes de noviembre de 2013 se realizó una visita a terreno en la cual se analizó el nuevo polígono en conjunto con la Asesora Urbana del municipio, trabajo en el que participó la Consejera Sra. María Loreto Torres.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda aprobar el polígono de protección 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 31 – 32 – 33 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 - 1, cuya superficie corresponde a 62.841,63 m², siendo sus límites:

- 1 - 2: Límite norte, deslinde norte de predio de inmueble que enfrenta la calle Gobernador Carlos Bories y su proyección hasta la línea de solera oriente de la misma calle.
- 2 – 3: Límite poniente, tramo de línea de solera oriente de calle Gobernador Carlos Bories.
- 3 – 4: Límite norte, deslinde norte de predio del MH Palacio Sara Braun y su proyección hasta la línea de solera oriente de calle Gobernador Carlos Bories.

- 4 – 5: Límite poniente, tramo de deslinde poniente de inmueble N° 2, que enfrenta la Plaza Muñoz Gamero.
- 5 – 6: Límite norte, deslinde norte de predio de inmueble N° 2, que enfrenta la Plaza Muñoz Gamero.
- 6 – 7: Límite poniente, tramo de deslinde poniente de inmueble N° 3, que enfrenta la Plaza Muñoz Gamero.
- 7 – 8: Límite norte, deslinde norte de predio de inmueble N° 3, que enfrenta la Plaza Muñoz Gamero.
- 8 – 9: Límite oriente, tramo de deslinde oriente de inmueble N° 3, que enfrenta la Plaza Muñoz Gamero.
- 9 – 10: Límite norte, deslinde norte de predio de inmueble que enfrenta la calle Hernando de Magallanes y su proyección hasta la línea de solera oriente de la misma calle.
- 10 – 11: Límite poniente, tramo de línea de solera oriente de calle Hernando de Magallanes.
- 11 – 12: Límite norte, deslinde norte de predio del MH Palacio Braun Menéndez y su proyección hasta la línea de solera oriente de calle Hernando de Magallanes, y su proyección hasta la línea de solera poniente de calle Lautaro Navarro.
- 12 - 13: Límite oriente, tramo de línea de solera poniente de calle Lautaro Navarro.
- 13 – 14: Límite sur, tramo de deslinde sur de predio del MH Palacio Braun Menéndez.
- 14 – 15: Límite oriente, deslinde oriente de predio del inmueble que enfrenta la esquina de calles Hernando de Magallanes y Pedro Montt, y su proyección hasta la línea de solera sur de calle Pedro Montt.
- 15 – 16: Límite norte, tramo de línea de solera sur de calle Pedro Montt.
- 16 – 17: Límite oriente, deslinde oriente de predio de inmueble que enfrenta la calle Pedro Montt, más tramo de deslinde oriente de predio de inmueble N° 6, que enfrenta la Plaza Muñoz Gamero.
- 17 – 18: Límite norte, deslinde norte de predio de inmueble que enfrenta la calle Presidente Julio A. Roca.
- 18 – 19: Límite oriente, deslindes oriente de predios de inmuebles que enfrentan la calle Presidente Julio A. Roca, en su lado norte y sur.
- 19 – 20: Límite sur, deslinde sur de inmueble que enfrente la calle Presidente Julio A. Roca.
- 20 – 21: Límite oriente, tramo de deslinde oriente de inmueble que enfrenta la calle Presidente Julio A. Roca.
- 21 – 22: Límite sur, deslindes sur de predios de inmuebles que enfrentan la calle Presidente Julio A. Roca.

- 22 – 23: Límite poniente, tramo de deslinde poniente de inmueble que enfrente la calle Presidente Julio A. Roca.
- 23 – 24: Límite sur, deslinde sur de predio de inmueble que enfrente la calle Presidente Julio A. Roca.
- 24 – 25: Límite oriente, tramo de deslinde oriente de predio de inmueble que enfrente la esquina de calles Presidente Julio A. Roca y 21 de Mayo.
- 25 – 26: Límite sur, deslinde sur de predio de inmueble que enfrente la esquina de calles Presidente Julio A. Roca y 21 de Mayo, y su proyección hasta la línea de solera poniente de calle 21 de Mayo.
- 26 – 27: Límite poniente, tramo de línea de solera poniente de calle 21 de Mayo, y su proyección hasta la intersección con la línea de solera norte de Pasaje Juan Pedrals Gili.
- 27 – 28: Límite sur, línea de solera norte de Pasaje Juan Pedrals Gili.
- 28 – 29: Límite poniente, tramo de línea de solera oriente de calle José Nogueira.
- 29 – 30: Límite sur, deslinde sur de predio de inmueble que enfrente la esquina de calles Monseñor José Fagnano y José Nogueira, y su proyección hasta la línea de solera oriente de calle José Nogueira.
- 30 – 31: Límite poniente, deslinde poniente de predio de inmueble que enfrente la esquina de calles Monseñor José Fagnano y José Nogueira, y su proyección hasta la línea de solera norte de calle Monseñor José Fagnano.
- 31 – 32: Límite sur, tramo de línea de solera norte de calle Monseñor José Fagnano.
- 32 – 33: Límite poniente, deslinde poniente de predio de la Catedral de Punta Arenas.
- 33 – 34: Límite norte, tramo de deslinde norte de predio de la Catedral de Punta Arenas.
- 34 – 35: Límite poniente, deslinde poniente de predio del MH Prefectura de Carabineros.
- 35 – 36: Límite sur, deslinde sur de predio del MH Penitenciaría Local y su proyección hasta la línea de solera oriente de calle Chiloé.
- 36 – 37: Límite poniente, tramo de línea de solera oriente de calle Chiloé y su proyección hasta la intersección con la línea de solera sur de calle Juez Waldo Seguel.
- 37 – 38: Límite norte, tramo de línea de solera sur de calle Juez Waldo Seguel.
- 38 – 1: Límite poniente, deslinde poniente de predio de inmueble que enfrente la calle Juez Waldo Seguel y su proyección hasta la línea de solera sur de la misma calle.

La Consejera María Loreto Torres comenta acerca de la importancia de regularizar y ampliar este límite, para resguardar de mejor manera la plaza y sus edificios circundantes, al tenor del decreto de declaración. Asimismo, la Consejera María Paz Valenzuela señala además que es relevante incorporar los predios completos de los inmuebles, para evitar inconvenientes en el análisis de intervenciones. La propuesta, en síntesis, incorpora los edificios y predios completos, y las esquinas de la plaza.

El Consejero Luis Cornejo consulta acerca de la no incorporación de un predio en particular –ubicado tras la Catedral de Punta Arenas- al nuevo polígono. Se indica que ese predio no posee atributos que representen el valor de la ZT, y que lo que se pretende con esta ampliación es ajustarse al carácter ambiental y propio que el decreto señala. Además, la modificación del PRC de Punta Arenas propone la generación de una ZCH alrededor de la ZT, figura que se plantea como espacio de amortiguación para preservar los valores del lugar. Por lo anterior, el predio consultado tendrá protección en el PRC.

En la votación hay una abstención; los restantes Consejeros presentes votan a favor de la propuesta. El Consejo acuerda, pues, por mayoría de votos, la ampliación de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, en los términos expuestos, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto que modifica el de declaración y amplía los límites de la ZT, con el nuevo plano de límites asociado.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala el VE Sr. Alan Trampe.

17. El Sr. Yves Besançon Prats, arquitecto, a través de carta del 07.05.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en la calle Monjitas N° 330, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, imágenes y EETT (Ingreso CMN N° 2951 del 08.05.2014).

La propuesta consiste en la construcción de un edificio de siete pisos, con el último nivel retranqueado, en el cual se establecen oficinas, comercio y estacionamientos. La edificación se emplaza en un terreno sin construir de 521 m². Se considera ensamblar el edificio propuesto por su flanco posterior o sur con un edificio de estacionamientos ubicado en calle Merced. El edificio se ajusta a la altura del inmueble ubicado hacia el lado poniente.

Con el Ord. CMN N° 3131 del 28.08.2014, se remitieron observaciones respecto a la materialidad y colores propuesto para la fachada principal; se pidió además planimetría en dos escalas determinadas, EETT y propuesta nueva de color.

18. El Sr. Héctor Andreu, Inspector Fiscal de Obras de la DAMOP, mediante correo electrónico del 04.09.2014, solicita asistencia del CMN por las obras de pintura en la Catedral Metropolitana, MH Catedral de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6307 del 16.09.2014).

Solicita asistencia del CMN para evaluar y supervisar el tono del color a aplicar sobre todos los estucos de la catedral (revestimiento elastomérico - pintura). La aplicación de muestra se plantea sobre la parte alta de la fachada oriente y comprende una muestra de las tres propuestas de pintura, para el posterior recubrimiento del MH.

Tras visita en terreno, en la cual se observó en un paño pequeño las tres propuestas, se acuerda no aplicar la muestra de pintura señalada en las EETT y optar por la aplicación de una aguada cementicia con una pequeña proporción de arena, pintada con brocha de tampíco, para posteriormente aplicar el revestimiento elastomérico transparente satinado en dos capas, de acuerdo a Requerimiento de Aprobación N° 35, parte de las EETT. Esta medida se mantiene hasta una nueva visita de los Consejeros, con el objeto de apreciar en una superficie mayor las pruebas anteriormente señaladas.

19. El Sr. Fabián Pérez, representante de la Delegada Presidencial para la Reconstrucción en la Región del Maule, solicita visita al MH Mercado Central de Talca, comuna de Talca, Región del Maule.

Se acuerda que el CMN participará en la mesa de trabajo para la recuperación del MH con el objeto de orientar los criterios de intervención para la futura reconstrucción del inmueble. Con fecha 25.09.2014 y por parte de la SE del CMN, asistieron Susana Simonetti y Karina González a la primera reunión de la mesa, en el marco de los proyectos priorizados de la Presidencia.

20. Se informa que en el marco de la mesa de trabajo para la reconstrucción del Mercado Central de Talca, constituida por el CMN, la I. Municipalidad de Talca, la DAMOP regional, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO), la Corporación Mercado Central de Talca y los representantes de los locatarios, junto al representante regional de la Delegada Presidencial de la Reconstrucción, se ha solicitado a este Consejo, dar su opinión respecto a las propuestas presentadas en el proyecto elaborado por la municipalidad (Ingreso N° 1084 del 13.02.2014).

Se acuerda entregar apoyo en la reunión convocada para el día 20.10.2014 y pronunciarse respecto a los puntos solicitados en dicha instancia. A este encuentro asistirán el Consejero Enrique Vial y Karina González, arquitecta de la SE. El CMN financiará los gastos asociados a la participación del Consejero Vial en esta iniciativa.

21. Se informa sobre el MH Basílica de El Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El 15.09.2014 se recibieron consultas de medios de comunicación solicitando información acerca de los daños generados en la fachada oriente del MH, que colinda con el pasaje Pintor Aristodemo Lattazi. Según la consulta, durante la tarde del 14.09.2014, cayeron elementos de la

fachada que causaron daños en algunos de los automóviles estacionados que pertenecían a los residentes del conjunto habitacional. Por lo anterior, se realiza una visita a terreno para cotejar y entregar una evaluación general de las condiciones en que se encuentra la fachada oriente del inmueble.

Con el Ord. CMN N° 1308 del 12.03.2014, se aprobó el proyecto de "Estabilización de emergencia", que tiene por objeto la mantención y estabilidad del inmueble para evitar el riesgo de colapso. Lo anterior se configura como una etapa inicial del proyecto de restauración definitiva.

Se acuerda solicitar la actualización del proyecto de emergencia aprobado.

22. El Sr. René Huerta, Director Área de Patrimonio Corporación de Cultura y Turismo de Calama, mediante correo electrónico del 23.09.2014, invita a la Ceremonia de Entrega de la Iglesia de Conchi Viejo por el término del proyecto de recuperación de este MH en la comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Participó la SE del CMN a través del arquitecto Benjamín Baeza; se gestionó también la participación de la conservadora Sra. Julieta Elizaga, del CNCR.

Por oficio CMN N° 3539 del 26.09.2014 se señaló que el nuevo proyecto, cuya ejecución está culminando, aprobado por nuestro organismo con el Ord. CMN N° 5003 del 26.12.2013, enmienda los errores de criterio y ejecución de la intervención anteriormente realizada, incorporando las consideraciones y acciones apropiadas para reparar y resguardar la integridad material y formal de este monumento. Se aclaró que con la aprobación de la nueva propuesta en 2013, perdió toda vigencia la aprobación realizada en 2007.

En paralelo, en cuanto a la propuesta metodológica presentada como segunda etapa a evaluar, para efectuar la conservación de las imágenes religiosas pertenecientes a este templo, se solicitaron los antecedentes necesarios, de acuerdo al análisis del CNCR.

23. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta del 25.07.2014, solicita autorización del proyecto de rehabilitación de inmueble ubicado en calle Dimalow N° 167, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4894 del 25.07.2014).

Se trata de la rehabilitación y ampliación de una vivienda de dos pisos, construida en 1925, para adaptarla al uso de restaurant y sala de exposiciones. Se contempla una modificación de la fachada sur, demoliendo el muro de deslinde y eliminando el patio existente –generando una nueva fachada–; también considera el reemplazo de las fundaciones y los elementos del zócalo que se encuentren deteriorados, junto con la eliminación de la estructura de la techumbre, con el objeto

de habilitar un nuevo nivel. Por último, se plantea realizar trabajos de mantención en la fachada principal.

Se acuerda no aprobar, por cuanto afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, al alterar la volumetría del conjunto, la morfología y la expresión de fachada del inmueble. Se solicitará detener las obras, pues en visita a terreno se constató que ya están en ejecución.

24. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 51 del 26.08.2014, remite expediente del Sr. Joaquín Velasco, arquitecto, quien solicita autorización del proyecto de ampliación de inmueble en calle Templeman N° 652, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 5911 del 01.09.2014 y N° 6217 del 11.09.2014).

La propuesta considera el desarme de la techumbre, con el objeto de agregar un tercer nivel, a partir de la estructura de paramentos y techumbres elaborados con barras y planchas de acero que se posan sobre una losa colaborante, la que va anclada sobre los muros existentes de albañilería. Además, se propone el retiro de muros y tabiques interiores del primer y segundo piso con el objeto de construir y generar nuevas divisiones del inmueble.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales de planimetría y EETT complementarias, y requerir la paralización inmediata de las obras.

25. El Sr. Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, mediante Ord. N° 112 del 08.08.2014, solicita la aprobación de una etapa del proyecto "Mejoramiento integral Centro Cultural de Renaico", correspondiente al MH Centro cultural comunal de Renaico, ex Escuela Primaria N° 16, comuna de Renaico, Región de La Araucanía; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5258 del 08.08.2014).

El proyecto consiste en la recuperación del inmueble para habilitarlo como centro cultural, teniendo como principal criterio la mínima intervención, con el objeto de revalorizar el entorno inmediato y la proyección de actividades culturales.

Con el Ord. CMN N° 3563 del 29.09.2014, se observan algunos detalles de la propuesta con el objeto de enaltecer las características propias del MH, y su posterior uso como lugar de encuentro de la comunidad.

26. El Sr. Carlos Tejada, arquitecto, a través de carta del 20.08.2014, solicita la aprobación de proyecto de obra nueva en calle Chacabuco N° 255, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5568 del 20.08.2014).

El proyecto corresponde a la construcción de un edificio de cuatro niveles de altura, en un terreno baldío, destinado al uso de oficinas y locales comerciales en la primera planta.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: planos, fotomontaje, imágenes y EETT.

27. El Sr. Alejandro Beals, arquitecto, mediante carta del 24.09.2014, solicita la aprobación del proyecto de habilitación del inmueble ubicado en calle Catedral N° 1165, ZT Plaza de Armas, Congreso y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6471 del 25.09.2014).

El proyecto corresponde a la propuesta ganadora del concurso público de arquitectura convocado por la DAMOP y patrocinado por el Colegio de Arquitectos de Chile, para la habilitación del edificio existente ubicado en la calle Catedral N° 1165, para albergar las dependencias de la Nueva Biblioteca del Congreso Nacional.

El año pasado se aprobó el anteproyecto correspondiente; para la aprobación del proyecto se había pedido antecedentes adicionales (Ord. CMN N° 2578 del 18.07.2014), que fueron entregados.

Por oficio CMN N° 3629 del 03.10.2014 se aprobó el proyecto, remitiéndose planimetría timbrada.

28. La Sra. Karina González, arquitecta de la oficina CMN Región del Maule, mediante minuta interna N° 22 del 23.07.2014, remite expediente de la Sra. Pamela Gatica Guzmán, arquitecta, quien solicita la regularización de reparaciones ejecutadas en la vivienda de calle Bernardo O'Higgins N° 654, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta dos expedientes (Ingreso CMN N° 4909 del 28.07.2014).

Se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones realizadas. Si bien este Consejo considera que los estucos de cemento no son apropiados para construcciones de adobe, la intervención realizada no afecta el carácter ambiental y propio de dicha ZT.

29. La Sra. Raquel Hoffman Abugoch, ingeniero asesor, a través de carta sin fecha, remite antecedentes solicitados mediante el Ord. CMN N° 2806 del 04.08.2014, en relación a la solicitud de autorización de la modificación del proyecto de obra nueva aprobado, en calle Licancabur N° 142, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, EETT, memoria de cálculo y del proyecto (Ingreso CMN N° 5623 del 22.08.2014).

En la documentación ingresada se evidencia el cambio de arquitecto titular, junto con modificaciones que difieren del proyecto aprobado en primera instancia.

Se acuerda solicitar que se aclare si la documentación presentada corresponde a una modificación del proyecto aprobado o se establece como un nuevo proyecto. Además, se acuerda requerir una revisión respecto a la propuesta de cierras, la inserción de la volumetría de la obra nueva y la modificación del acceso principal.

30. La Sra. Carolina Selume Aguirre, arquitecta, mediante carta del 09.09.2014, solicita autorización para modificar el proyecto aprobado en el MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6123 del 06.09.2014).

En la propuesta actual, se elimina la plataforma central del patio interior, manteniendo el espejo de agua, pero sin contener ningún elemento dentro de sus límites. Por su parte, la escultura que se proyectaba en el centro de esta plataforma, se traslada al fondo del patio.

Se acuerda requerir una memoria explicativa que respalde y justifique las acciones propuestas.

31. El Sr. Eliseo Huencho, Jefe de Edificación Pública (S) de la DAMOP, a través del Ord. DAMOP N° 364 del 09.09.2014, remite la actualización del anteproyecto de restauración de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Curepto, ZT Sector que indica de Curepto, comuna de Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6145 del 10.09.2014).

Se propone la eliminación de todas las intervenciones y ampliaciones que no sean armónicas con el bien, incluyendo los pilares y vigas del corredor norte, junto con los tabiques y cielos provisionarios. Además, se proyecta la reconstrucción de los muros colapsados y desplomados más la terminación a la cal y pinturas como revestimiento externo.

También se contempla realizar un refuerzo estructural con contrafuertes en tres de los muros del bien, más el aplome y reparación de los pilares interiores de la nave principal, respetando su materialidad original. Para la estructura de la cubierta se mantiene el sistema original de tijerales, con la incorporación de tejas de arcilla cocida.

Por su parte, para la torre de la iglesia se estipula el desmonte de la estructura para lograr una consolidación con piezas idénticas a las originales. Los pavimentos serán repuestos en su totalidad para la inclusión del entablado original y la incorporación de piezas de tipo y dimensiones idénticas en los casos que sean necesarios.

Como obra nueva se edificará una nueva casa parroquial de dos pisos que si bien mantiene revestimientos y acabados similares a los existentes, se identifica como una intervención contemporánea. Se agrega un corredor techado que conecta las nuevas y antiguas instalaciones. Finalmente, el proyecto de paisajismo incorpora una hilera de árboles en el extremo sur del terreno.

Se acuerda realizar observaciones y pedir aclaraciones: se solicita detallar el nuevo corredor, mediante planimetría y escantillón de la estructura y de sus columnas. Se pedirá replantear la propuesta de paisajismo, en particular la hilera de árboles, que va en contra de la intención de habilitar un patio propio de la casa colonial.

Respecto al componente arqueológico, se solicita un ejercicio de investigación del cementerio parroquial existente, mediante otras fuentes no consideradas en el estudio histórico del proyecto, que permitan comprender y delimitar su área. Realizado lo anterior, se estima necesaria la realización de prospecciones arqueológicas subsuperficiales ante la presencia de posibles hallazgos, previa solicitud a esta institución, agregando detalladamente cualquier intervención de ésta índole en el plan de manejo arqueológico. Para concluir y como anexo a la información presentada, se requerirá la presencia de una descripción estratigráfica en cada calicata que se realice.

32. El Sr. Mauricio Daza González, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 335 del 15.09.2014, solicita aprobación al proyecto de diseño para la obra de emergencia, conservación y accesibilidad en el MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica, Región Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6296 del 16.09.2014).

El proyecto comprende la ejecución de obras de recuperación -instalación de plataformas y rampas de acceso- de parte del sector norte de la ex isla.

No hay observaciones a las obras civiles a realizar, pero esta iniciativa requiere contemplar medidas para la salvaguarda de los vestigios arqueológicos del sitio, materia que deberá definir la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

33. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 66 del 10.09.2014, remite antecedentes de la Sra. Claudia Lommatzsch, arquitecta, quien responde al Ord. CMN N° 3873 del 11.10.2013, en el marco de la solicitud de autorización de ampliación para habilitación del nuevo jardín infantil en las dependencias del MH Liceo de Niñas Gabriela Mistral y en la ZT del Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta documentos municipales, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6171 del 10.09.2014).

Se contempla realizar una nueva construcción de 173,95 m² en el primer piso y 205,08 m² en el segundo piso. Se consideran muros, tabiquería y frontones en albañilería de ladrillo de arcilla cocida confinada. La techumbre se propone en acero galvanizado tipo Metalcon y cubierta de teja de arcilla tipo colonial. Las terminaciones en estucos exteriores e interiores se proyectan con mortero de cemento arena, allanado a grano perdido. Por su parte, las puertas y las ventanas tendrán marcos de madera.

Se acuerda no aprobar la intervención, ya que no se subsanan las observaciones remitidas mediante el oficio individualizado y además se trata de una infracción a la Ley de MN, debido a que la construcción se encuentra finalizada, por lo que se ha informado a la CGR para que se investigue la responsabilidad de los funcionarios públicos involucrados en estos hechos, con el fin de que se adopten las medidas disciplinarias de carácter administrativo que resulten pertinentes.

34. La Srta. Raquel Daldo, asistente administrativo de la oficina CMN Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 030, remite expediente de la Sra. Marcela Rojas B., arquitecta, quien solicita aprobación del anteproyecto de remodelación, ampliación y cambio de destino de los inmuebles ubicados en calle Baquedano N° 1306 y 1318, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta de solicitud, documentación administrativa, copia CIP, memoria descriptiva, EETT preliminares, planimetría e informe estructural (Ingreso CMN N° 5514 del 19.08.2014).

La solicitud guarda relación con el cambio de uso de ambos inmuebles, que serán restaurant, bar y discoteca, por lo cual se unificarían ambas construcciones; se propone modificar la estructura e incorporar ampliaciones en el primer y segundo piso.

Los inmuebles conservan hoy su volumetría original: un solo piso, sin azotea cubierta.

Se acuerda pedir replantear la solución, fundado en que la propuesta de terraza techada en el segundo piso y de reemplazo de una ventana ubicada en el ochavo del inmueble por una nueva puerta con rampa, son demasiado invasivas. Se solicitará precisar y complementar las EETT y planimetría, replantear la publicidad y los colores de muros de fachada, junto con fotomontaje de la nueva propuesta.

35. La Sra. Sandra Ranz, coordinadora CAMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 45 del 25.08.2014, remite consulta del Sr. Jorge Hervía Zamudio, encargado técnico del Serviu de Los Ríos, quien solicita pronunciamiento sobre requerimientos de parte del CMN para los Proyectos "Construcción del área pública de acceso Fuerte San Carlos, comuna de Corral" y "Construcción del área pública de acceso Fuerte San Luis de Alba", ambos cercanos a MH Fuerte San Carlos y MH Fuerte de San Luis de Alba de Amargos, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta Ord. Serviu N° 1987 del 18.08.2014 (Ingreso CMN N° 5724 del 26.08.2014).

Ambos proyectos estipulan un mejoramiento de las áreas públicas que se encuentran inmediatamente próximas a ambos MH.

Con el Ord. CMN N° 3617 del 03.10.2014, se transmitieron los requerimientos preliminares para el pronunciamiento del CMN en relación a los componentes arquitectónicos y arqueológicos de los proyectos citados.

36. El Sr. Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, mediante oficio N° 39560 del 04.06.2014, remite la propuesta de protección del patrimonio arqueológico encontrado en el marco del proyecto "Diseño y construcción sede Contraloría Regional de Los Ríos", ubicado en calle Yungay N° 711, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3659 del 05.06.2014).

Se acuerda enviar observaciones en relación a la propuesta de puesta en valor del patrimonio arqueológico, en lo que respecta a la ausencia de un plan de gestión y mantención del espacio museográfico. También, se solicita especificar el material a presentar en las vitrinas y el traslado definitivo de una estructura hasta su lugar de exhibición. Junto con lo anterior, se acoge la propuesta de excavaciones realizadas a mano para la protección de hallazgos en las zonas en donde se realizan las obras.

Por su parte, en lo relacionado al proyecto de arquitectura y el acceso a la muestra museográfica, se solicitará una nueva solución que dialogue armónicamente con el proyecto principal. Se requiere simplificar la expresión de la gráfica que se presenta en el vidrio templado, debido a que la propuesta no se condice con la escala de la publicidad que se ha permitido al interior de la ZT.

37. El Sr. Alejandro Larsen Hoetz, Director de la DAMOP Región de Los Ríos, mediante oficio N° 577 del 18.07.2014, en respuesta a Ord. CMN N° 2271 del 23.06.14, en relación a los posibles daños estructurales causados por la obra en ejecución de la Contraloría Regional de Los Ríos, en la ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta, memoria, informe arqueológico, estudio mecánica de suelo, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4712 del 21.07.2014).

Se señala que el proyecto de la nueva Sede de Contraloría no afecta a la casa vecina; se adjunta un documento notarial con imágenes de la vivienda capturadas antes del inicio de la obra, las que dan cuenta de grietas existentes hasta el día de hoy.

Se acuerda acusar recibo de la información enviada.

38. El Sr. Francisco Cavieres, arquitecto, a través de carta del 17.07.2014, solicita regularizar la intervención de locales N° 84 y 85, en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, descripción de la obra e imágenes (Ingreso CMN N° 4664 del 17.07.2014).

La intervención tiene por objetivo la habilitación de un bar de vinos, eliminando el tabique divisorio entre los locales e incorporar una circulación vertical y un entramado de piso en estructura metálica, para destinarlo como camarines y baños del personal.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: planimetría complementaria, memoria explicativa y EETT.

39. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 57 del 20.08.2014, remite respuesta de la Sra. Francisca Morales, arquitecta, quien responde a las observaciones para intervención en inmueble de calle Prat N° 562, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; remite expediente (Ingreso CMN N° 5730 del 26.08.2014).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial con una redistribución de los recintos en el interior del inmueble por medio de tabiquería liviana. Por su parte, en la fachada se propone un nuevo ingreso al recinto, interviniendo los vanos del edificio. En lo que respecta a los elementos externos se presenta un proyecto específico para la publicidad y la pintura de fachada.

Se acuerda reiterar la observación sobre la correcta mantención del cableado de las instalaciones eléctricas al exterior del recinto, la eliminación de los cables en desuso, el reordenamiento de los existentes y la correcta instalación del cableado que dota de energía los anuncios publicitarios.

40. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 46 del 12.08.2014, remite expediente del Sr. Matías Swinburn, arquitecto, quien solicita una revisión de las intervenciones de mantención y reparación del inmueble de calle Blanco N° 302 al 346, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, EETT, anexo EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5403 del 14.08.2014).

La propuesta de intervención propone, al interior, la reparación de cielos y su estructura, escaleras y barandas, tabiques, pisos, guardapolvos y cornisas, cambio de pavimentos e instalación de puertas faltantes. Al exterior, cambio de vidrios faltantes en ventanas, pintura de fachada, y refuerzo estructural de elementos con riesgo de caída. También se contempla el reemplazo completo de la cubierta, manteniendo el diseño original de la misma y la canalización de aguas lluvias.

Las intervenciones se encuentran en ejecución sin previa autorización de este Consejo.

Con el Ord. CMN N° 3619 del 03.10.2014 se solicitaron mayores antecedentes - levantamiento crítico, planimetría y EETT- y se indicó que a futuro se deben presentar las solicitudes de evaluación con la debida anticipación.

41. El Sr. Belker Alania Villanueva, propietario, mediante carta del 28.07.2014, adjunta documentos complementarios a la solicitud de autorización para intervenir la fachada del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2920, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4918 del 28.07.2014).

El proyecto consiste en la reparación de una parte de la fachada que se derrumbó. Se propone también retirar dos ventanas colindantes a la zona de derrumbe e instalar una puerta de doble hoja, con estructura de pilares y vigas de hormigón armado.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto en cuanto a que las características de la ZT se verían afectadas debido a que la propuesta altera la lectura de la vivienda en su conjunto.

42. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la oficina CMN Región de O'Higgins, mediante minuta interna N° 16 del 28.07.2014, remite proyecto del Sr. Oscar Fuentes Román, secretario general de la Corporación Municipal de Rancagua, quien solicita autorización para la instalación de rejas metálicas plegables en el Liceo María Luisa Bombal, en la ZT Plaza los Héroes de Rancagua y su entorno, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta informe, fotografías, planimetría y cd (Ingreso CMN N° 4956 del 28.07.2014).

La intervención consiste en la instalación de rejas metálicas plegables en el acceso norte del inmueble, apuntaladas en los pilares de hormigón armado ya existentes. La medida estaría dispuesta mientras dure la jornada escolar en el establecimiento, para luego plegarlas durante el resto del día.

Se acuerda solicitar que en la planimetría se incluya la planta y las elevaciones de la reja a instalar, además de la incorporación de escantillón y detalles constructivos que grafiquen la forma de unión de ambos elementos.

43. La Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar, mediante Ord. N° 573 del 12.08.2014, solicita la revisión del "Proyecto de Reparación de la losa vidriada del puente del Castillo Wulff", en el MH Castillo Wulff, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5454 del 18.08.2014).

Se contempla la reparación de la losa vidriada que conforma el puente del torreón del castillo, que presenta severos daños, lo que inhabilita el tránsito del público. Con tal objeto, la intervención consiste en la reposición de vigas, losa, paños vidriados y los marcos respectivos.

Con el Ord. CMN N° 3625 del 03.10.2014, se solicitó levantamiento crítico, propuesta de criterios y proyecto de intervención, junto con una memoria explicativa.

44. El Sr. José M. Cichero, General de División y Director Ejecutivo del Museo Histórico y Militar, a través de carta del 09.05.2014, solicita autorización para el proyecto de instalación de lienzos en las tres fachadas del edificio Alcázar, MH Antigua Escuela Militar, actual Museo Histórico y Militar de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3773 del 10.05.2014).

La intervención consiste en la instalación de siete pendones de 8 x 4 m, dispuestos en la fachada poniente (tres), oriente (dos) y frontis (dos). La sujeción de los lienzos se realizará en los dos extremos, mediante de tubos de PVC como travesaños, elemento que permitirá colgarlos con alambre trenzado N° 14, galvanizado, y sujetarlos a las protecciones de fierro de ventanas, buhardillas y cubiertas.

Se acuerda solicitar un diseño de lienzo que sea más acorde a la fachada, memoria explicativa, propuesta de intervención, EETT y tiempo de permanencia de la instalación.

45. La Sra. Josefa Errázuriz Guilisasti, Alcaldesa de Providencia, mediante Oficio ALC. N° 4806 del 28.05.2014, remite antecedentes adicionales a la solicitud de autorización de trabajos de mantención en MH Palacio Schacht, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta registro fotográfico, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3453 del 29.05.2014).

La solicitud guarda relación con los trabajos de mantención del MH Palacio Schacht, con el objeto de habilitarlo para el funcionamiento del área de cultura de la municipalidad. La intervención radica en la reparación de muros, pavimentos y cielos, que dependiendo del nivel de daños se contempla la limpieza, remoción, reposición y terminación de pintura cuando corresponda. Por Ord. CMN N° 1815 del 05.05.2014, se había pedido antecedentes adicionales.

Se acuerda aprobar la intervención.

46. La Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Regional de Magallanes, a través de Ord. N° 53 del 18.08.2014, solicita autorización del cierre perimetral del MH Fuerte Bulnes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5570 del 21.08.2014).

La intervención considera la construcción de un cerco perimetral del área del cementerio, con madera de lenga, que en su extremo superior posee un rebaje en la punta realizada con un hacha. También se considera dos accesos, un portón de dos hojas en su cara sur y otro de una hoja en su cara poniente. Además, se considera un sendero peatonal exterior, paralelo a la cara sur del cerco, con un diseño de pasarela y mirador similar a los ya aprobados y construidos por el concesionario.

Se acuerda aprobar la propuesta.

47. El Sr. Diego Vergara, arquitecto, mediante carta del 26.07.2014, responde las observaciones del Ord. CMN N° 2960 del 18.07.2014, y solicita la aprobación del proyecto de intervención en el MH Basílica de Los Sacramentinos, ubicado en calle Arturo Prat N° 435, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotomontajes (Ingreso CMN N° 5772 del 27.08.2014).

La intervención consiste la habilitación por etapas de un centro cultural y eventos. En el presente proceso se considera la implementación de una cafetería restaurant al interior de una de las galerías que componen el ex claustro. Se incluye la habilitación de baños públicos y para personal, cocina, comedores, bodega, escalera de acceso y elevador para discapacitados. Como último paso se plantea el retiro de la reja existente en el exterior y una propuesta de publicidad.

Con el Ord. CMN N° 3627 del 03.10.2014, se solicitan antecedentes: elevación de la fachada en que se propone la publicidad, cortes en donde se establezcan las dimensiones y tipos de corte, agregando en las EETT la materialidad y los colores a utilizar.

48. El Sr. Sergio San Martín, arquitecto, a través de carta de septiembre de 2014, responde a las observaciones emitidas en relación a la materialidad propuesta para la obra nueva y el proyecto de paisajismo del proyecto Plaza Santa Inés, ubicado en la ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6023 del 04.09.2014).

La intervención contempla la reconstrucción de tres casas desarmadas, ubicadas en Av. del Salvador N° 694, N° 710 y N° 736, de acuerdo a planos, fichas de materiales e imágenes captadas al momento del desmontaje. Se reproducirá la zona de acceso y escala interior de cada vivienda. En el revestimiento exterior se contempla la reutilización de tejas de alerce, nuevas y otras recicladas cuando fuere necesario. Por su parte, en el revestimiento interior, en muros y pisos (con excepción de las zonas húmedas), se propone la utilización de coigüe seco. Para las puertas, ventanas, mamparas y escaleras se considera la reutilización de las ya existentes, pasando previamente por un proceso de restauración.

El proyecto contempla además dos edificios de obra nueva en hormigón armado, uno contendrá un programa habitacional y el otro un programa de oficinas. La altura del edificio de

oficinas cuenta con un número variable de pisos, entre 5 y 8, debido al desnivel del terreno, ocurriendo la misma situación con el edificio habitacional. Los materiales que se utilizarán en revestimientos exteriores serán piedra laja gris en zócalos; se proponen muros de color y tinglado de madera de coigüe; estas piezas estarán secas y serán tratadas con productos que le den una condición hidrórepelente y resistencia al sol; para la cubierta se contempla tejuela de alerce.

Finalmente, el sector central del proyecto tendrá un carácter de patio en el cual se considera un proyecto de paisajismo.

Se acuerda aprobar la intervención.

49. El Sr. Sergio San Martín, arquitecto, a través de carta de septiembre del 2014, solicita aprobación para una modificación del proyecto de la Plaza Santa Inés, en la ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 6636 del 01.10.2014).

Se modifica la altura debido a las exigencias que se solicitan el PRC de Puerto Varas. La altura del proyecto aprobado era de 14.33 m sin mansarda, pero el PRC permite hasta 12 m de altura con una mansarda de hasta 5 m, por lo que la modificación incluye e integra la terminación de miradores en mansarda alcanzado una altura de 15.65 m.

Se acuerda aprobar.

50. El Sr. René Mancilla Campuzano, arquitecto, mediante carta del 20.08.2014, solicita autorización para 13 proyectos de ampliación, en el marco del "Programa de asistencia técnica FC PHS 6° llamado ext. 2005, 81 viviendas int. II localidad de San Lorenzo de Tarapacá", en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá; adjunta memoria EETT y planimetría.

Según los estudios realizados con cada uno de los beneficiarios el proyecto de ampliación contempla dos alternativas, una alternativa es conectar la zona húmeda con el salón existente, y otra, la construcción de un módulo independiente.

La ampliación mediante la conexión entre la zona húmeda y el salón existente, consiste en una superficie de 15 m². Considera la construcción de marco y viga que conecte ambas estructuras, instalando dos marcos de acero, uno que se adosa al Salón y otro a la Zona Húmeda, que permitirán dar continuidad estructural y constructiva a la techumbre y a los muros para obtener una unidad definitiva. Además, contempla la construcción de fundaciones y radieres necesarios para completar el piso, y de muros en bloques de cemento confinado en estructura de acero, recubiertos en fachada con barro. La techumbre se plantea de madera con cubierta de acero galvanizado. El siguiente listado corresponde a dicha ampliación:

- sitio 39 (Ingreso CMN N° 5761 del 27.08.2014).
- sitio 42 (Ingreso CMN N° 5760 del 27.08.2014).
- sitio 51 (Ingreso CMN N° 5761 del 20.08.2014).
- sitio 46 (Ingreso CMN N° 5767 del 27.08.2014).
- sitio 15 (Ingreso CMN N° 5768 del 27.08.2014).
- sitio 34 (Ingreso CMN N° 5770 del 27.08.2014).
- sitio 67 (Ingreso CMN N° 5759 del 27.08.2014).
- sitio 71 (Ingreso CMN N° 5683 del 25.08.2014).

La ampliación del módulo independiente, consiste en un recinto de 9 m², construido en estructura de acero y bloque de cemento, con cubierta con barro mejorado. En los casos en que quede expuesto a la calle se construirá una estructura de quincha. El siguiente listado corresponde a dicha ampliación:

- sitio 21 (Ingreso CMN N° 5766 del 27.08.2014).
- sitio 37 (Ingreso CMN N° 5763 del 27.08.2014).
- sitio 01 (Ingreso CMN N° 5762 del 27.08.2014).
- sitio 60 (Ingreso CMN N° 5769 del 27.08.2014).

Se acuerda aprobar 12 de los 13 proyectos presentados y solicitar antecedentes adicionales para evaluar el proyecto de intervención del sitio 50 (Ingreso CMN N° 5765 del 27.08.2014).

51. El Sr. Gonzalo Valderrama, jefe (s) de Gestión de Infraestructura de la Dibam, mediante carta del 02.09.2014, solicita autorización para proyecto de conservación y limpieza de fachada del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta elevaciones del inmueble (Ingreso CMN N° 6039 del 04.09.2014).

Se plantea la limpieza integral de la fachada del MH, a excepción de los elementos decorativos de mosaicos, en tres etapas: en la primera, se realizarán pruebas del sistema propuesto en áreas acotadas y representativas del edificio. En segundo lugar, se probarán sellos en las ventanas para evitar filtraciones y daños al interior del muro. Finalmente, se realizará la limpieza de la fachada con alguna técnica de baja presión (máximo de 100 psi) con la finalidad de no dañar las superficies y generar un menor impacto sobre el revestimiento. Se indica que este proyecto cuenta con la asesoría del CNCR.

Se acuerda aprobar la intervención.

52. El Sr. Leopoldo Villagra M., arquitecto, a través de carta de agosto 2014, solicita la revisión de intervención que contempla ampliación en altura en el inmueble de calle Serrano N° 164, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de

Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotografías, CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5393 del 14.08.2014).

La intervención consiste en una ampliación en el segundo piso de la construcción existente, con una estructura de madera de pino impregnada con revestimientos exteriores del tipo *siding*, configurando una superficie nueva de 97,68 m².

Con el Ord. CMN N° 3553 del 29.09.2014, se solicitó planimetrías y fotografías que den cuenta de la situación presente y de la propuesta, así como incluir los colores a utilizar en los revestimientos exteriores propuestos en las EETT.

53. El Sr. Horacio Jiménez Espinosa, arquitecto, mediante carta del 23.06.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en la ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3995 de 23.06.2014).

La intervención consiste en trabajos de cambio de gas de ciudad a gas natural (sistema Relining) a efectuarse en calles Paris y Londres. Las excavaciones serán de 1 x 1 m, con una profundidad de 0.8 x 1.2 m. Tras los trabajos se repondrá el mismo pavimento existente en el lugar.

Se acuerda aprobar la intervención.

54. La Sra. Bessy Retamales Vidal, arquitecta, mediante carta sin fecha, solicita la autorización del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en Av. Manuel Montt N° 925, ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3337 de 23.05.2014).

La intervención, ya realizada, consistió en reubicar una terraza de un pub en el antejardín de la edificación. Anteriormente, en el año 2010 se denunció la realización de obras sin permiso del CMN y en 2012 el CMN se requirió regular las intervenciones, pidiéndose además la paralización de obras.

Se acuerda no aprobar la intervención, solicitar la fiscalización del municipio y requerir al CDE que interponga denuncia de obra nueva.

55. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, a través de carta del 13.08.2014, en respuesta a la solicitud del CMN, remite informe de asesoría en relación a los vitrales de la Justicia y Bandera del proyecto de restauración y conservación del MH Edificio Palacio de Tribunales de

Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, antecedentes técnicos, expediente de los vitrales, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5559 de 20.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3645 del 06.10.2014, se remitió al CNCR copia del expediente completo ingresado a al CMN, para la conservación y restauración del vitral de la Justicia y vitral Bandera.

56. La Srta. Donatella Fuccaro, Directora de la Subdirección del Medioambiente del municipio de Santiago, mediante carta del 19.08.2014, solicita autorización para la instalación de equipo dúo compactador solar, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha técnica equipo Big Belly (Ingreso CMN N° 5653 del 25.08.2014).

La intervención consiste en la instalación de un equipo dúo compactador solar, incluyendo dos posibles ubicaciones: en la Plaza de Armas (en remodelación, no se especifica lugar exacto) y en la intersección de las calles 21 de mayo casi esquina Monjitas (no se especifica el lugar exacto).

Se acuerda aprobar solo en la ubicación correspondiente a la calle 21 de mayo casi esquina Monjitas, considerando que en ese lugar no se afecta el valor de la ZT.

57. La Sra. Valentina Espinoza Caviede, solicitante, a través de carta del 19.08.2014, requiere autorización para el proyecto de intervención en la fachada del inmueble ubicado en calle Bellavista N° 0298, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotomontaje (Ingreso CMN N° 5525 del 19.08.2014).

La intervención consiste en la ejecución de un mural en las fachadas oriente y sur, por el pasaje Isabel Riquelme y calle Bellavista respectivamente, además de la instalación de un panel publicitario instalado en el ochavo, sobre la puerta.

Se acuerda aprobar la ejecución del mural por periodo de seis meses, luego del cual se deberá pintar la fachada, restituyendo su imagen previa. Respecto al panel publicitario, se deberá disminuir el tamaño del letrero, dándose la opción de instalar en su reemplazo un toldo similar a los utilizados en la zona inmediata.

58. El Sr. Víctor Julián Opazo Hinojosa, mediante carta del 21.08.2014, solicita autorización para la instalación de un carro de confites en el Paseo Phillips, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documento de la municipalidad (Ingreso CMN N° 5572 del 21.08.2014).

La instalación se realizará en el Paseo Phillips, frente a la Plaza de Armas. El carro de confites posee una base de 1 x 0,7 m, con 1 m de altura; posee dos ruedas y dos apoyos fijos, de color rojo con letras blancas al centro de la cara frontal y una cubierta plástica superior situada sobre cuatro perfiles metálicos a 2 m de altura aproximadamente.

Se acuerda informar que no hay observaciones a la solicitud, por lo que se toma conocimiento de la información remitida.

59. El Sr. Carlos Contador Casanova, Director Regional DAMOP Región de O'Higgins, a través de Ord. N° 425 del 30.07.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Parroquia San Nicodemo de Coinco, comuna de Coinco, Región de O'Higgins, cuyo anteproyecto fue aprobado mediante el Ord. CMN N° 4150 del 28.10.2013; adjunta 2 expedientes completos (Ingreso CMN N° 4999 del 30.07.2014).

En la etapa de proyecto se incorpora a la propuesta la instalación de rejas metálicas en los accesos norte y poniente, y se plantea una solución diferente para la unión de las salas parroquiales y las nuevas construcciones, incorporando una estructura de vigas y pilares en el encuentro de los volúmenes. Además, se propone el mejorar el espacio público que antecede la iglesia, mediante la incorporación de mobiliario urbano y diferentes tipos de pavimentos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales con respecto a la planimetría, EETT, el proyecto de iluminación, la reconstrucción del pórtico, la reconstrucción de campanario y el proyecto estructural, la incorporación en la reconstrucción de contrafuertes de la estructura metálica detallada en el proyecto estructural, y la información contenida en la planta de arquitectura.

60. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, mediante carta de julio de 2014, envía respuesta a observaciones del proyecto de vivienda unifamiliar de Bernardo Espinoza, en calle Yervas Buenas S/N°, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5060 del 01.08.2014).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda de dos pisos en albañilería de ladrillo confinada. El segundo piso se propone hacia la calle como un muro ciego, lo que hace que la vivienda aparente ser de un solo piso. El volumen principal del centro mantiene una altura de 6 m, mientras que los volúmenes laterales adosados a las propiedades contiguas se proponen de una menor altura, lo que genera diferencias de altura en la fachada.

Se acuerda no aprobar, debido a que la información entregada no subsana las observaciones realizadas según lo indicado en los "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción o reparación en la Zona Típica o Pintoresca Pueblo de Chanco".

61. El Sr. Cristian Gutiérrez M., ingeniero civil, a través de carta del 22.08.2014, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de redes de agua potable en la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria descriptiva, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5620 del 22.08.2014).

La intervención consiste en obras de extensión de redes, instalación de válvulas de corte e instalación de válvulas reductoras de presión, en el sector de la calle Eduardo Weggener.

Se acuerda aprobar la intervención.

62. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 49 del 19.08.2014, remite expediente del Sr. Carlos Carrillo Torres, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de obra nueva en Av. Ejército Libertador N° 257-2B, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 5569 del 21.08.2014).

De acuerdo a los antecedentes presentados, el proyecto se emplazará en un terreno de 376,21 m² con 13,34 m de frente hacia Avenida Ejército Libertador. Consiste en una vivienda de una superficie total de 124,07 m² en un piso, de estructura de madera y terminación de cubierta con teja de arcilla tipo chilena hacia la calle y zinc hacia el interior del predio. La terminación exterior de los muros será con placa estructural OSB, sobre la que se instalará una malla de acero galvanizado, con terminación de estuco y pintura.

Se acuerda solicitar que la proporción de la techumbre sea simétrica, dejando la cumbrera equidistante de los muros de la fachada norte y sur, considerando que los predios colindantes no están construidos, y que la cubierta es visible por su fachada nororiental.

63. El Sr. Wilfredo Valdés Ávila, Seremi Minvu Región de O'Higgins, mediante Ord. N° 1434 del 03.07.2014, remite antecedentes en relación al estudio "Diagnóstico Plan Maestro y Modelo de Gestión El Huique", correspondiente al MH Hacienda San José el Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta la etapa 2 (Ingreso CMN N° 4368 del 04.06.2014).

Posteriormente, remitió los siguientes documentos asociados al proyecto: Ord. N° 1594 del 29.07.2014, que adjunta primer consolidado de respuestas a observaciones (Ingreso CMN N° 5650 del 29.07.2014) y Ord. N° 1722 del 18.08.2014, que adjunta segundo consolidado de respuestas a observaciones (Ingreso CMN N° 5566 del 20.08.2014).

El estudio tiene por objeto elaborar un instrumento de gestión para la hacienda y sus alrededores.

Respecto a la Etapa 1 y 2, se acuerda solicitar claridad respecto a su objetivo principal, en cuanto a la "idea fuerza" propuesta para el desarrollo del plan maestro.

En cuanto a la designación de un representante del CMN para formar parte de la Comisión Técnica del estudio, se acuerda presentar las excusas del caso, debido a que el cronograma propuesto excede nuestras actuales capacidades de participación y respuesta. Sin embargo, considerando la importancia de esta iniciativa, es que se propondrá al solicitante coordinar una reunión, con representantes del CMN, con el objetivo de dar orientaciones, aclarar dudas y establecer procedimiento de revisión del plan maestro.

64. El Sr. Wilfredo Valdés Ávila, Seremi Minvu Región de O'Higgins, a través del Ord. N° 1221 del 06.06.2014, solicita autorización para ejecutar demolición en el inmueble ubicado en calle Los Cañones S/N° (Ex Pulpería de la Hacienda el Huique), ZT Entorno de la casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 3829 del 11.06.2014).

El inmueble resultó con daños estructurales producto del sismo de febrero de 2010, los cuales fueron reparados parcialmente mediante un subsidio correspondiente al Plan de Reconstrucción Patrimonial del Minvu. Debido a las lluvias se han incrementado considerablemente los daños del ala oriente de la edificación, que cuenta con apuntalamientos y medidas de estabilización de muros, transformándose en un riesgo para la seguridad de sus habitantes, por lo que se solicita autorizar la demolición parcial de la zona dañada.

Se acuerda no aprobar la solicitud de demolición, debido a que tal acción va en contra de resguardar los valores por los cuales fue protegida la ZT. Además, se solicitará al propietario y autoridades involucradas hacer las gestiones necesarias para recuperar este inmueble.

65. El Sr. Sebastián Pesce Klapp, solicitante, mediante carta del 17.07.2014, remite respuesta a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2349 del 01.07.2014, en relación a la regularización de intervenciones en el local b2, andén sur, al interior del MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías de fachada en cuestión (Ingreso CMN N° 4833 del 24.07.2014).

Se acuerda reiterar las observaciones, indicando las infracciones cometidas a la Ley de MN, solicitando una propuesta de manejo integral para la fachada sur que esté a la altura del valor del edificio, y sugiriendo una coordinación con el municipio para tomar medidas complementarias que velen por la seguridad y resguardo del MH.

66. El Sr. Juan Manuel Zolezzi, Rector de la Usach, a través de carta del 29.07.2014, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3991 del 18.10.2013, en relación a la solicitud de autorización

para "proyecto de reparación de Laboratorio de Hidráulica, Mecánica y Maderas del Departamento de Obras Civiles" de la Universidad de Santiago, en el MH Edificio de la ex Escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa y documentación (Ingreso CMN N° 5235 del 07.08.2014).

La intervención consiste en el reforzamiento estructural para la recuperación del estado del edificio previo al terremoto de febrero de 2010. Para esto, se contemplan las siguientes medidas: dotar a los muros de albañilería de pilares de refuerzo de acero, pero con la precaución de mantener la estética del edificio existente; coronación de los muros en las esquinas superiores del edificio; la reparación y/o reposición de muros de albañilería afectados y la reparación de cerchas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales respecto de la planimetría, EETT, los detalles constructivos de las soluciones propuestas, el levantamiento crítico del inmueble y de las piezas dañadas.

67. El Sr. Iván Hernández de Aragón Reyes, mediante carta del 18.08.2014, solicita toma de conocimiento del proyecto de ampliación en azotea del bloque D, del conjunto habitacional ubicado en Calle Mac Clure N° 1528, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5501 del 19.08.2014).

La intervención a regularizar contempla la ampliación de la oficina existente, construida en la terraza de un edificio de vivienda, bajo una cubierta de hormigón de aproximadamente 5 m². Se requería un espacio de almacenamiento y servicios, por lo cual se construyen 15,81 m² adicionales, generando una zona de bodega, un baño y una cocina. Se contempla pintura de las fachadas exteriores de la ampliación, utilizando los mismos colores del conjunto.

Se acuerda no tomar conocimiento, ya que dicha ampliación, además de afectar visualmente la imagen de la edificación desde el perfil de la calle, no se incorpora bien al diseño y altera el carácter propio del bloque, entendido como parte de un conjunto habitacional mayor y representativo de la arquitectura del movimiento moderno.

68. Los Sres. Patricio Morgado y Gonzalo Cerda, arquitectos y docentes de la Universidad del Biobío, a través de carta del 02.09.2014, responden las observaciones del anteproyecto de restauración y puesta en valor del MH Teatro Pedro de la Barra, ubicado en la calle Carlos Condell N° 2485, comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetría y CD de respaldo (Ingresos CMN N° 5986 del 03.09.2014 y N° 6046 del 04.09.2014).

El anteproyecto presentado tiene como objetivos restaurar los daños existentes en el edificio y a la vez de habilitarlo, para incorporar las dependencias que el actual programa de teatro necesita para funcionar de manera eficiente.

Se acuerda solicitar lo siguiente:

- Para las cubiertas de los volúmenes originales que se enfrentan a las calles Condell y Baquedano, se solicita mantener la actual pendiente existente en todas sus aguas.
- Respecto a la observación referida al cierre transparente propuesto para el muro perimetral frente a la calle Condell, en este ingreso se responde a la observación manteniendo la fachada original con todos sus componentes (materiales, estructurales y ornamentales). Sin embargo, se incorpora una nueva puerta de servicio que permite acceder al foyer-patio de acceso. No hay detalles técnicos de sus características, por lo cual se acuerda pedirlos, y solicitar incorporar en la planimetría este nuevo elemento.

69. El Sr. Vicente Justiniano, arquitecto, mediante carta de agosto 2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en inmueble ubicado en calle Templeman N° 887 y N° 893, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5624 del 22.08.2014).

La intervención consiste en la remodelación del inmueble de dos pisos de altura, para la posterior habilitación de nueve departamentos de entre 35 y 40 m² cada uno, por lo que se considera su ampliación en un nivel. Del mismo modo, al interior del inmueble se consideran intervenciones para el reforzamiento de la estructura en virtud de las nuevas cargas y un tratamiento especial para la techumbre conformando una terraza de tipo habitable.

Se acuerda no aprobar la intervención propuesta debido a que afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT, en términos de conos visuales, quinta fachada y tipología de la edificación.

70. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 48 del 19.08.2014, remite expediente del Sr. Carlos Carrillo Torres, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle O´Higgins N° 24, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta expediente con fotografías, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 5567 del 20.08.2014).

El proyecto se emplazará en un terreno de 522 m², con 11,85 m de frente hacia calle O´Higgins, configurando un antejardín de 3 m. Consiste en una vivienda de una superficie total de 59,36 m² en un piso, en base a estructura de albañilería de ladrillo confinada, techumbre en madera y terminación de cubierta con planchas de zinc pre pintada color rojo colonial. La terminación exterior de los muros será de marmolina, con la aplicación de tratamiento en base a pintura impermeabilizante. No se considera un nuevo cierre perimetral.

Se acuerda aprobar la intervención.

71. Se acuerda programar una visita a Chiloé entre los días 28 y 30 de octubre, con el objetivo de hacer inspección técnica en los procesos de ejecución de las iglesias de Chelín y Dalcahue, realizar una jornada de trabajo para abordar la actualización del documento "Criterios de intervención de las Iglesias de Chiloé" y una reunión con el municipio de Castro por la eventual modificación al PRC en el sector de la Iglesia San Francisco de Castro.

En dicha visita a terreno participarán las Consejeras María Loreto Torres, María Paz Valenzuela y el Consejero Enrique Vial. Se acuerda financiar los gastos asociados a la participación de los Consejeros Valenzuela y Vial en esta iniciativa.

72. El Sr. Guillermo Martínez Videla, a través de carta del 17.06.2014, solicita ratificar la toma de conocimiento de obras realizadas en el inmueble ubicado en calle Enrique Concha y Toro N° 43-45, ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana, según lo indicado en el Ord. CMN N° 5787 del 26.11.2010; adjunta decreto de demolición municipal (Ingreso CMN N° 3944 del 18.06.2014).

La DOM de Santiago está exigiendo la demolición de una terraza; considerando que ella fue realizada antes de la declaración de esta ZT, el CMN en 2010 tomó conocimiento de ella.

Por oficio CMN N° 3219 del 29.08.2014 se ratificó el pronunciamiento de esta entidad dado en 2010. Se indicó que, en caso de que se demuela, debe solicitarse autorización previa, enviando los antecedentes.

73. La Sra. María José Sánchez, Fiscal Adjunto de Fiscalía Metropolitana Centro Norte, mediante correo electrónico del 07.07.2014, solicita el avalúo de los daños ocasionados el 10.05.2014 al MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe de daños remitido por el CNCR (Ingreso CMN N° 5352 del 12.08.2014).

De acuerdo al parte policial N° 3662 de la 3ra Comisaria de Santiago, los daños ocasionados en el MH corresponderían a dos Chemamüll quemados, dos visores telescópicos arrancados de su base, un rayado en placa pies de una bandera y un cañón quemado.

Se acuerda remitir los resultados de las diligencias efectuadas por la SE del CMN en colaboración con el CNCR, con el fin de dar cuenta de los daños provocados y los procedimientos de restauración (o reposición) a implementar.

74. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, a través de carta del 13.08.2014, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2971 del 18.08.2014, en el marco de la solicitud de autorización del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en Vicente Zorrilla N° 841, 835, 837 y 839, que incluye la demolición total de una de estas construcciones, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5368 del 13.08.2014).

La solicitud contempla la demolición total de una vivienda existente, la cual es de fachada continua y un piso de altura, para dar paso a un edificio de uso comercial, de hormigón armado y tres pisos de altura.

Se acuerda agendar una reunión con el solicitante, con la participación de Consejeros, con el objeto de entregar orientación técnica para mejorar el proyecto presentado.

75. La Sra. Antonia Bordas Coddou, Directora Nacional de Obras Portuarias, mediante Ord. DOP N° 890 del 12.08.2014, informa sobre situación de piezas de madera en la cubierta del MH Muelle Salitrero Melbourne y Clark, comuna y Región de Antofagasta; adjunta informe de inspección (Ingreso CMN N° 5443 del 18.08.2014).

La documentación indica que durante la construcción del proyecto de restauración, aprobado en 2011, se detectó la presencia de termitas en las tablas de la cubierta del muelle. La aprobación consideraba la reutilización del 70% de ellas, sin embargo, debido al grosor de las maderas, producto de la acción de las termitas, se notifica la reutilización de un 30%, junto con consultar el destino final del acopio de maderas inutilizables.

Se acuerda tomar conocimiento de la modificación y sugerir que se contacten con la encargada del proyecto de la sede de la Contraloría Regional de Antofagasta, para revisar la posibilidad de reutilizar en este proyecto las maderas de la cubierta del muelle, luego de su tratamiento.

76. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, arquitecto, DOM de Santiago, mediante Ord. 2136 del 06.08.2014, solicita pronunciamiento del CMN en virtud del derrumbe de una de las fachadas del inmueble ubicado en calle Maipú N° 405 y 419, esquina Compañía de Jesús N° 2989 - 2983, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 5224 del 07.08.2014).

El derrumbe de la fachada se produjo con ocasión de la ejecución del proyecto de intervención aprobado por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 4919 del 23.12.2013. La propuesta contemplaba la recuperación arquitectónica de la fachada y construir una nueva estructura interior, respetando la organización original de patios internos, manteniendo y reforzando la estructura de la fachada y la construcción de nueve viviendas más un local comercial.

Se adjunta en esta etapa de revisión un informe estructural tras la asesoría del MOP que se refiere a las posibles causas del derrumbe y las recomendaciones a tener con el muro que aún permanece en pie por calle Compañía.

Con el Ord. CMN N° 2651 del 23.07.2014, se informó de la situación al CDE, solicitando evaluar eventuales acciones judiciales por el derrumbe del muro, por lo que se acuerda no pronunciarse debido a la investigación en curso que lleva dicha entidad.

77. La Sra. Estelí Slachevsky, arquitecta, mediante carta del 03.06.2014, solicita la aprobación del proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 52 y 54, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, expediente técnico y fotografías (Ingreso CMN N° 3612 del 03.06.2014).

La intervención propuesta consiste en la implementación de un centro cultural al interior del inmueble denominado Palacio Walker, mediante la habilitación de una librería, café-restaurant, sala de exposiciones, auditorio, sala para talleres, oficinas y salas de residencias artísticas.

Se acuerda no aprobar la intervención, ya que se afecta los valores ambientales de la ZT en la cual se emplaza, alterando el conjunto arquitectónico unitario y homogéneo que presenta dicho sector.

78. Mediante correo electrónico del 04.04.2014, se realizó una denuncia de obras en ejecución sin autorización del CMN, en el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 29, ZT Sector calle Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 2302 del 07.04.2014).

Se acuerda solicitar la fiscalización del municipio de Santiago.

79. El Sr. Juan Esteban Bilbao, gerente general de la empresa Portuaria Cabo Froward S.A., mediante carta N° 51 del 02.10.2014, solicita información sobre los proyectos aprobados por la municipalidad con anterioridad al decreto de ZT y que involucren los predios insertos en la ZT Sector Maule - Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta carta y dos resoluciones de la municipalidad de Coronel (Ingreso CMN N° 6676 del 03.10.2014).

La solicitud hace mención al lote N° 1, rol 5003-6, que corresponde a un sector industrial, ubicado entre el camino público y el mar, en el cual se pretende desarrollar un proyecto de bodegas y servicios logísticos que cuenta con la aprobación municipal con anterioridad a la publicación del decreto.

Se acuerda solicitar información a la DOM de Coronel, con el objeto de recabar mayores antecedentes de los proyectos aprobados en el sector.

80. El Sr. Dino Bozzi F., arquitecto, mediante carta del 03.11.2014, complementa información sobre la solicitud de autorización para calicatas en el MH Estación de ferrocarriles de San Francisco de Mostazal, comuna de Mostazal, Región de O'Higgins; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7404 del 03.11.2014).

El estudio arqueológico forma parte de la licitación "Diagnóstico, criterios de intervención y anteproyecto para la rehabilitación del MH Estación San Francisco de Mostazal", ID N° 4650-33-LP14. Las calicatas se realizarán en el edificio principal y en el borde exterior de la torre de control, con el objetivo de tipificar las estructuras de fundación y conocer las características del suelo del MH.

Se acuerda autorizar.

81. El Sr Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, mediante Ord. N° 141 del 21.10.2014, convoca a representantes del CMN a participar exponiendo materias técnicas en el VII Seminario Anual del programa Puesta en Valor del Patrimonio, 2014 (Ingreso CMN N° 7126 del 22.10.2014).

Se acuerda que participaran en representación del CMN el Consejero Sr. Enrique Vial y la Sra. Mirja Díaz, coordinadora de la CAPU. El CMN financiará los gastos asociados a la participación del Consejero Vial en esta iniciativa.

82. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN Región de O'Higgins, a través de minuta interna N° 15 del 28.07.2014, envía informe con propuesta de obras de emergencia para el MH Estación de Ferrocarriles de Placilla, comuna de Placilla, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4955 del 29.05.2014).

Se propone realizar obras de emergencia en un sector del MH, que tiene mayores daños. Se proponen apuntalamientos de muros de adobe, ejecución de drenajes laterales en muros y protección de cubierta mediante manga plástica.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes en relación a las EETT, planimetría y corte escantillón de las propuestas.

Obra menor y varios

83. El Sr. Fr. Félix Fernández, representante del Convento Recoleta Dominica, mediante carta del 01.09.2014, solicita apoyo para presentar a Fondart la iniciativa de mejoramiento y reparación de la cubierta de la Iglesia Recoleta Dominica, MH de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5930 del 01.09.2014).

Con el Ord. CMN N° 3321 del 08.09.2014, se brindó apoyo a la iniciativa.

84. La Sra. Valeria Álvarez Segovia, arquitecta, a través de carta del 25.07.2014, solicita la regularización de la intervención realizada en el inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 1132 – 1140, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 4889 del 25.07.2014).

La intervención consiste en la modificación interior del inmueble, que consideró la demolición de tabiquería interior y la construcción de nuevas divisiones de tabiquería liviana de perfiles de acero galvanizado delgado, cambio de pavimento, iluminación y mobiliario. Además se instaló un letrero publicitario en el acceso, consistente en una caja metálica con un letrero de tela Panagraphics 3M con gráfica autoadhesiva.

Se acuerda tomar conocimiento.

85. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, mediante memorando interno N° 50 del 14.07.2014, remite expediente del Sr. Oscar Gutiérrez Rivas, arquitecto, quien responde a las observaciones emitidas en el Ord. CMN N° 2232 del 17.06.2014, en relación al proyecto de cierro en calle Domeyko N° 550-556, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4950 del 29.07.2014).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un cierro perimetral en los predios individualizados, proyectado en bloques de cemento estucado. Además, considera un tratamiento especial para el tramo hacia calle Domeyko, que contempla la conformación de un zócalo de 1 metro, con un desarrollo y remate en la cornisa. El muro será estucado con fibra planchada y terminación de pintura pantone 181 U, color rojo colonial, para zócalo, cornisa y marco de portón. Se utilizará pantone 7499u color blanco invierno para el fondo de muro. También se considera un portón metálico con dos hojas de 2 metros de ancho, revestido con MSD estructural cepillado de 1x4" x 3,2", con terminación de barniz impermeabilizante, color marino opaco.

Con el Ord. CMN N° 3455 de 15.09.2014, se aprobó la intervención.

86. El Sr. Guillermo Roselot, arquitecto, a través de carta del 05.08.2014, solicita autorización para realizar la restauración de los elementos internos del inmueble ubicado en avenida Balmaceda N° 416 a 440, de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CD y memoria (Ingreso CMN N° 5256 del 08.08.2014).

Se acuerda aprobar la intervención, que es interior y no incide en el carácter ambiental y propio de la ZT.

87. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la oficina CMN Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 44 del 23.07.2014, remite expediente de la Sra. Máxima Lucero, propietaria, quien da respuesta a las observaciones realizadas por el CMN, en el marco del análisis de la solicitud de regularización de intervenciones ya ejecutadas en el inmueble de calle Las Heras N° 547, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4898 del 25.07.2014).

Las intervenciones consistieron en la modificación de tabiques y espacios interiores para la habilitación de un área con uso comercial dentro de la vivienda. Los nuevos tabiques se realizaron en albañilería de ladrillo artesanal tipo fiscal y elementos estructurales en hormigón. Para el tratamiento de fachada se acogió la observación de unificar el color, con rojo colonial anaranjado oscuro en su totalidad.

Con el Ord. CMN N° 3626 del 03.10.2014, se tomó conocimiento de dichas obras, haciéndose presente que se cometió una falta al ejecutarlas sin contar con la autorización previa.

88. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, a través de carta del 06.08.2014, solicita autorización para instalar un cerco eléctrico en los patios laterales del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por motivos de seguridad y con la finalidad de evitar el ingreso de personas ajenas al recinto; adjunta propuesta de cerco eléctrico (Ingreso CMN N° 5185 del 06.08.2014).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: memoria explicativa, propuesta de intervención y EETT.

89. El Sr. Miguel Sancho, arquitecto, mediante carta del 29.07.2014, solicita autorización para el proyecto de reparación y pintura de fachada del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1516-1550, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y muestra de color (Ingreso CMN N° 5228 del 07.08.2014).

La intervención consiste en la restauración de la fachada del inmueble, incluyendo su pintura integral. La obra considera la reparación de elementos de coronación del edificio mediante

la demolición del antetecho o muro de coronación de fachada y su posterior reconstrucción estructural. Los trabajos incluyen la restauración y recuperación de elementos ornamentales o balaustres, raspado de la pintura, reposición de estuco y relleno de grietas. Como último proceso, se procederá a la aplicación de pintura de la fachada con el color Reserved White OW23 1P.

Se acuerda aprobar la intervención.

90. El Sr. Hermann Zbinden, arquitecto, mediante carta del 08.08.2014, solicita la regularización del inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 1425, ZT sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, memoria, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5255 del 08.08.2014).

Se acuerda señalar que no corresponde al CMN pronunciarse al respecto, debido a que se trata de construcciones preexistentes a la declaratoria de la ZT.

91. La Srta. Natalia Lavín, a través de carta del 11.08.2014, solicita autorización para el proyecto de pintura de fachada y habilitación de comedores interiores de restaurant comercial Óvalo, ubicado en Av. Brasil N° 436, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, descripción, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 5293 del 11.08.2014).

La intervención consiste en la habilitación de dos volúmenes anexos al local original, que se incorporan mediante la modificación e incorporación de tabiquerías; se contempla la apertura de vanos para conectar interiormente, y generar un nuevo recinto destinado para baño. Se indica que los trabajos serán realizados en el interior del inmueble y no alteran la publicidad existente. Además, se incluye la pintura de fachada del inmueble en color Gray Matters código 7066 – (para muros y elementos de coronación) y color Grizzle Gray (para zócalo).

Se acuerda aprobar la intervención.

92. El Sr. Carlos Jorquera González, arquitecto, a través de carta del 25.08.2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en la fachada del inmueble ubicado en calle Lucrecia Valdés N° 360, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, memoria explicativa, plano de ubicación, EETT y elevación (Ingreso CMN N° 5681 del 25.08.2014).

Se propone la limpieza de la fachada del inmueble mediante hidrolavado y trabajo manual con espátula, para posteriormente aplicar tres manos de pintura esmalte al agua, de dos tonos

diferentes, 9603 C para muros y 7750 C para elementos decorativos respectivamente. Por último, los marcos de las ventanas serán pintados con esmalte al agua color blanco.

Se acuerda remitir observaciones respecto al Pantone propuesto, y solicitar seleccionar colores basándose en el Pantone Color Formula Guide 1996 de la Guía del Espacio Público para Santiago Poniente, ya que específicamente el código 7750 C, dada su opacidad, no estaría acorde a la paleta de colores del resto del conjunto.

93. El Sr. Kin Wah Wong Tsang, arquitecto, mediante carta del 20.08.2014, solicita la regularización de la intervención ejecutada en el inmueble ubicado en calle Monjitas N° 374 y 376, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana, consistente en la modificación de tabiquería interior de baño, construcción de tabiques divisorios interiores y reemplazo de un muro por arco; adjunta fotografías actuales, CIP, documentación, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 5833 del 29.08.2014).

Se acuerda tomar conocimiento.

94. La Sra. Cynthia Silva Osorio, arquitecta, a través de carta sin fecha, solicita regularizar la intervención realizada en las oficinas 1001 y 1002 del inmueble ubicado en calle Moneda N° 1160, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, CIP, planimetría, memoria, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 5895 del 01.09.2014).

Se realizaron modificaciones interiores de tabiquería, demolición de muro en albañilería no estructural, terminaciones e instalaciones sanitarias, eléctricas y de climatización, todo tendiente a la habilitación de oficinas y baños.

Se acuerda tomar conocimiento.

95. La Sra. Patricia Torres Herrera, arquitecta, mediante carta del 02.09.2014, solicita la regularización de una intervención realizada en el patio interior de inmueble ubicado en calle Compañía N° 2390, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, documentación, anexo fotográfico y planimetría (Ingreso CMN N° 5985 del 03.09.2014).

La intervención a regularizar comprende una estructura de pilares y cerchas metálicas, junto a una cubierta de planchas de zinc y policarbonato, la cual se emplazó entre los muros preexistentes, a fin de cubrir el patio interior del inmueble.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales; que se clarifique en la planimetría la intervención a regularizar, y se aporten fotografías actualizadas del interior y exterior del inmueble y EETT.

96. La Sra. Yenny Del Pero Espinoza, arquitecta, a través de carta de septiembre de 2014, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de Calle Dieciocho N° 364 y N° 370 y calle San Ignacio N° 359 y N° 369, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 6245 del 12.09.2014).

Se plantea la remodelación de la edificación existente, tanto interior como exteriormente, para el uso de oficinas, y la habilitación del patio interior -correspondiente a la fusión de los cuatro predios con dirección calle Dieciocho N° 364 y 370, y calle San Ignacio N° 359 y 369- como estacionamientos.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes que aclaren la situación existente y la situación propuesta, mediante planimetría actual del inmueble, EETT y fotografías actualizadas del interior y exterior del inmueble.

97. El Sr. Samuel Pavez Lizana, solicitante, mediante carta del 11.09.2014, remite antecedentes complementarios requeridos con el Ord. CMN N° 2616 del 18.07.2014, correspondiente al proyecto de intervención propuesto en el inmueble ubicado en calle Libertad N° 543, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría detallada (Ingreso CMN N° 6208 del 11.09.2014).

Se propone la remodelación de la fachada del inmueble, debido a su actual mal estado de conservación, producto del terremoto del 2010. La intervención contempla las siguientes fases: demolición de la parte superior del muro de albañilería simple no estructural desde la línea de los dinteles hacia arriba. Luego, la reconstrucción de dicha parte con ladrillos nuevos, manteniendo espesores y dimensiones anteriores e incorporando dos pilares de hormigón armado en los extremos de la fachada, una cadena dintel continua a lo largo de la fachada y una cadena de coronamiento que amarra el borde superior. Por último, se propone pintura de fachada, correspondiente al color con código AC 118 para el zócalo, y código 8507 para el resto del muro.

Se acuerda autorizar la intervención.

98. La Sra. Cecilia Duque Videla, arquitecta, a través de carta de mayo de 2014, solicita autorización para el desarme de la ampliación ubicada en el inmueble ubicado en calle Rosal N° 374 – 380, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, CIP, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 3787 del 10.06.2014).

Dicha ampliación, ubicada en la azotea del inmueble, no contaba con aprobación del CMN, ya que el volumen, a pesar de no afectar de manera visual el perfil de la calle, no mantiene la armonía con el conjunto del edificio, incorporándose de forma inadecuada a su diseño.

Se acuerda autorizar el desarme de la ampliación del inmueble en cuestión.

99. El Sr. Alejandro Lecourt, ingeniero civil, a través de carta del 04.08.2014, solicita autorización para el proyecto de reparación de las fisuras y grietas de los muros de hormigón armado y albañilería, como también en las losas de hormigón armado, en tres viviendas ubicadas en Catedral N° 2247-2257, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5147 del 05.08.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

100. El Sr. Silvio Geroldi, arquitecto, mediante carta de julio de 2014, solicita autorización para la modificación interior mediante la incorporación de tabiquerías del local comercial N° 78, ubicado en el inmueble de calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y fotografía (Ingreso CMN N° 5112 del 04.08.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

101. El Sr. Rodrigo Pérez, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para la habilitación interior de oficinas mediante el cambio de revestimientos, la incorporación de elementos de iluminación y tabiquerías divisorias entre las diferentes dependencias, las que se ubican en el edificio de calle Nueva York N° 52 y 54, ZT Barrios Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, memoria de proyecto, CIP, fotografías y documentos anexos (Ingreso CMN N° 5655 del 25.08.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

102. La Srta. Jacqueline Tamayo, arquitecto, a través carta del 26.08.2014, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Libertad N° 324, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, mediante la incorporación de nueva tabiquería, la abertura de dos rasgos para la incorporación de puertas y pintura interior; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5721 del 26.08.2014).

Se acuerda solicitar una memoria explicativa y una propuesta de intervención que incluya una planimetría que indique las intervenciones propuestas.

103. El Sr. Eduardo Díaz, Vicerector del Centro de Formación Técnica (CFT) Magnos, mediante carta del 01.09.2014 solicita autorización para la instalación de avisos publicitarios de la institución en la fachada del inmueble ubicado en avenida Libertador Bernardo O´Higgins N° 2240, ZT Sector Pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía con situación propuesta (Ingreso CMN N° 5954 del 02.09.2014).

La intervención consiste en la instalación de un pendón en la fachada, un letrero sobre el balcón y cubrelunetas en la parte superior de las ventanas del primer nivel, con publicidad del CFT.

Se acuerda solicitar una memoria explicativa, la propuesta de intervención y EETT.

104. La Sra. Enilde García, propietaria, a través de carta sin fecha, solicita autorización para la ampliación de un local comercial hacia el patio interior de la propiedad, habilitándose baño, bodega, sala de basura y cocina, en el inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2312, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, descripción, CIP y fotografías actuales (Ingreso CMN N° 5785 del 27.08.2014).

Se acuerda aprobar la intervención.

105. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, mediante carta de julio de 2014, envía proyecto de reconstrucción de vivienda unifamiliar con subsidio de reconstrucción patrimonial de la Sra. Adelina Orellana Leal, ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 740, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5062 del 01.08.2014).

Se propone la reconstrucción de la vivienda en albañilería reforzada, estructura de techumbre en madera y cubierta de teja de arcilla cocida. Se plantea como un solo volumen de un piso, con cumbrera paralela a la calle y fachada continua. Sus puertas y ventanas se ejecutarán en madera.

Se acuerda autorizar el proyecto.

106. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, a través de carta de julio de 2014, envía proyecto de reconstrucción de vivienda unifamiliar con subsidio de reconstrucción patrimonial del Sr. Luis

Gilberto Salgado, en calle Arturo Prat N° 248, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5061 del 01.08.2014).

Se propone la reconstrucción de la zona colapsada, adosándose a la parte de la construcción que se mantiene en buen estado. La nueva construcción se ejecutará en albañilería reforzada, estructura de techumbre en madera, cubierta de teja de arcilla cocida en toda la superficie, y puertas y ventanas de madera. Formalmente, se plantea como un solo volumen rectangular, de un piso, con cumbrera paralela a la fachada. Por otra parte, como el acceso al predio es mediante una servidumbre de paso, su visibilidad desde la calle es solo parcial.

Se acuerda autorizar el proyecto.

107. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 53 del 11.08.2014, remite la documentación del Sr. Cristián Ahumada, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 2410 del 11.07.2014, en el marco de la solicitud de regularización de inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peni N° 299, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5459 del 18.08.2014).

Según la revisión efectuada en el expediente, las intervenciones realizadas fueron ejecutadas paulatinamente, a partir del año 1994 aproximadamente, y consistieron en la modificación de la vivienda existente para dar paso a dos locales comerciales, cada uno con una sala de ventas, baño y bodega. Según se indica en la memoria explicativa, sólo se mantuvo la fachada de la construcción original.

Se acuerda remitir observaciones sobre la unificación de las fachadas, y pedir el ingreso de una propuesta de letreros de publicidad, así como planimetría que refleje la condición actual del inmueble.

Antes de la pausa del almuerzo el VE Sr. Alan Trampe se despide y pide excusas por no poder participar en la tarde, por tener un compromiso impostergradable.

Se retiran también de la sesión al terminar la jornada de la mañana los Consejeros Ximena Silva y Roberto Farriol.

Se reanuda la sesión; preside el Consejero Sr. Gastón Fernández.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Jueves 04.09.2014: con la asistencia del consejero sr. Luis Cornejo y la asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sra. Marcela Becerra, Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Camila Muñoz, Claudia Prado, Carmina Arcos, Carolina Gatica y Daniela Morales y de los Sres. Joaquín Vega, Francisco Silva, Diego Montecinos y Miguel Ángel Saavedra.

Jueves 25.09.2014: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sra. Erika Palacios, Johanna Jara, Lissett Valenzuela y Rocío Barrientos y de los Sres. Francisco Silva, Felipe Rubio y Miguel Ángel Saavedra.

Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo: Proyecto Integral de Desarrollo y otros

108. Se informa que en el marco de la Resolución Exenta N° 4 del 03.01.2014, que fija el Programa y subprograma sectoriales de Fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2014, la SMA ha oficiado al CMN para fiscalizar los siguientes proyectos de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo:

- Expansión 85.000 TPD, aprobado mediante RCA N° 71/1997.
- Proyecto Integral de Desarrollo, aprobado mediante RCA N° 38/2004
- Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche, aprobado mediante RCA N°15/2012.

Se presenta una reseña histórica asociada a los tres proyectos de la minera, y se informa sobre el proceso de fiscalización realizado por el CMN y la SMA durante los días 18, 19 y 20 de agosto de 2014. Se revisó el cumplimiento de las siguientes disposiciones de las RCA:

RCA N° 38/2004

- *Plan de cercado de sitios fuera del área de inundación del tranque el Mauro:* los sitios se encuentran cercados y con señalética respectiva para cada uno, por ejemplo los sitios MAU 36, 11, 03, 123 y 11.
- *Área proyectos lineales. Plan de cercado de sitios:* en el sector recorrido de la plataforma (al costado sur del valle del Choapa) no se observaron sitios arqueológicos cercados o con señalética.
- *En forma complementaria al programa anterior, el titular establecerá coordinaciones con la comunidad del valle del Estero Camisas para la protección de los sitios arqueológicos,*

presentes en dicho sector: se constató que todos los sitios (PTF MLP 6, 7, 16, 29 y 20) no se encontraban señalizados ni con cercos perimetrales.

- *Excavación de los sitios MA- 4 y MA-33 y los sondeos de los sitios MA-24, MA-25 y MA-26 identificados por el titular:* sólo se pudo acceder el sitio MA 26, no observando ningún tipo de excavación. El resto de los sitios no se pudo acceder ya que se encuentran al interior de predios cercados de difícil acceso. Mediante carta del 19.08.2014 ingresó al CMN informe preliminar de excavación.
- *El titular trasladará, reinstalará petroglifos y otros componentes desde el fundo El Mauro a Monte Aranda. El titular propone la habilitación de un parque para poner en valor y exhibir una colección de objetos de origen campesino reunidos en El Mauro, ambientando esta muestra en relación a los petroglifos que serán reubicados y al entorno geográfico local. Para ello el titular elaborará un inventario, habilitando las salas de exhibición y del paisaje circundante y elaborará trabajos fotográficos para ambientar los objetos exhibidos:* Se presentan imágenes que dan cuenta de actividades para la implementación del Parque rupestre Monte Aranda. Sin embargo, se constató que su habilitación se encuentra paralizada a la fecha.

RCA N° 71/1997

- *Efectuará excavaciones y señalización de la antigua ruta histórica local cerca de la curva 2 en el tramo superior del río Los Pelambres donde se presenta un pequeño registro de arrieros, pastores o pirquineros y 6 kilómetros aguas abajo (curva 4) otro alero con acceso pircado, presencia de cerámica indígena y restos subactuales, al frente de un tramo de ruta histórica bien conservado instalando respectivo letrero alusivo:* se observó señalética de curva 4, comprometiendo buscar señalética curva 2.
- *Estero Piquenes ... protección de los petroglifos ubicados aproximadamente en el centro de la planicie, trasladándolos dentro de la misma explanada a un espacio protegido (sector de oficinas) y señalizándolo con su respectivo letrero.*
Señalizará con su respectivo letrero el petroglifo ubicado en la cercanía de la confluencia del río EL Chacal con el Estero Piquenes. Además se efectuarán estudios de alfarería en el sector e instalación de otro letrero junto al bloque con petroglifos.
Se observa petroglifo cercado con señalética en las cercanías del Estero Piquenes.
- *Definición de las acciones de protección y/o traslado de aquellas piezas, elementos o artefactos cuya relevancia y valor así lo requieran (petroglifos).* Se observan banderolas para varios sitios con petroglifos a lo largo del camino que une el sector de Chacay con el área de la mina.
- *Punta Chungo: cierre perimetral dobles de los sitios e instalación de letreros de señalización que indiquen la presencia del sitio respectivo y la prohibición de alterarlo.* Se constató la implementación de esta medida en 15 sitios.

RCA N° 15/2012

- *Sector de Chacay: cercado de los sitios arqueológicos bajo la cubeta del tranque Quillayes.* Se constató el cercado perimetral de los sitios. La minera informó que esta medida se realizó incorporando dentro de los polígonos de los sitios detectados en la RCA, los sitios identificados e individualizados en el catastro del sector de Chacay solicitado por este Consejo y entregado después de la RCA.

El Consejero Luis Cornejo comenta el CMN ha trabajado 10 años en este proyecto ya que los casos duran mientras esté en cumplimiento la RCA. El seguimiento y la fiscalización de este tipo de proyectos se ha hecho aún más complejo por la rotación del personal del área de arqueología de la SE del CMN; este proyecto lo ha visto por lo menos 4 profesionales.

Por su parte el Consejero Gastón Fernández señaló que la SMA sancionó a la minera por transgresión a la RCA en lo que respecta a Monte Aranda con una multa de 1 millón 800 mil dólares, y no se hizo la denuncia a la justicia ordinaria.

109. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, a través de carta del 18.08.2014, informó su renuncia a permiso de intervención arqueológica de traslado de tres bloques con petroglifos que aún permanecen in situ en el Área del Fundo El Mauro (Ingreso CMN N° 5493 del 19.08.2014).

Se acuerda dejar sin efecto el permiso de traslado de tres petroglifos ubicados en el sector del Mauro, considerando que esta renuncia no ocasiona perjuicio al patrimonio arqueológico.

110. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, a través de carta del 19.08.2014, remitió informes preliminares de las actividades de sondeo desarrolladas en los sitios MA-4, MA-24, MA-25, MA-26 y MA-33 (Ingreso CMN N° 5521 del 19.08.2014).

Se acuerda no solicitar nuevos trabajos arqueológicos en los sitios del sector de Monte Aranda y recordar al titular del permiso la entrega de los informes finales. Asimismo, se solicitará a Minera Los Pelambres la incorporación en la publicación sobre arqueología del Valle del Mauro y Monte Aranda de los resultados de los análisis de los materiales registrados en los sitios excavados.

111. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta del 27.08.2014, remitió informe de monitoreo de los sitios arqueológicos asociados a la plataforma del proyecto integral de desarrollo "Comunidad de Camisas" (Ingreso CMN N° 5802 del 28.08.2014).

En estudio.

112. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta del 03.09.2014, solicitó dejar sin efecto solicitud de permiso para realizar pozos de sondeo en el sector de la Plataforma de Relaveducto del Proyecto Integral de Desarrollo (PID MLP), de ingreso CMN N° 2103 del 2014 (Ingreso 6028 del 04.09.2014)

Se acuerda dejar sin efecto el permiso de pozos de sondeo considerando que los sitios se encuentran fuera del área de las obras.

113. El Sr. Fernando García Lázaro, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta del 03.03.2014, remitió informe de puesta en valor en respuesta a las observaciones del oficio CMN N° 4528 del 25.11.2013, para reanudar la implementación del Parque Rupestre de Monte Aranda (Ingreso CMN N° 1426 del 04.03.2014). Por su parte, el Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal Minera Los Pelambres, a través de carta del 12.09.2014, remitió antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 6246 del 12.09.2014).

Se acuerda solicitar la superposición de planos de distribución de petroglifos de El Mauro en el polígono donde se construirá el Parque Rupestre de Monte Aranda, para comprender de mejor manera el alcance de la teoría relacional, y entregar planimetría que refleje los distintos análisis de los bloques con petroglifos realizados por la Universidad de Chile, presentando gráficamente cómo ello se observa en la distribución propuesta de los bloques en el parque rupestre.

114. La Sra. Catalina Gutiérrez Guíñez, arqueóloga, a través de carta del 14.09.2014, solicitó permiso para trasladar del Fundo el Mauro al Parque Rupestre Monte Aranda, los bloques N° 32 y 33, del sitio MAU017, bloque N° 10, de MAU039, bloque SA-06. Adjunta carta solicitud, renuncia FSA, plano, Fichas de registro de cada bloque (Ingreso CMN N° 6367 del 22.09.2014).

Se acuerda otorgar permiso, considerando que el Sr. García Albarido renunció al permiso que tenía vigente para el traslado de los bloques N° 32 y 33 del sitio MAU017 y N° 10 del sitio MAU039.

115. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, a través de carta del 22.09.2014, solicitó permiso para realizar intervención arqueológica mediante pozos de sondeo del sitio MAU003, emplazado actualmente en el área de inundación del tranque El Mauro. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6368 del 22.09.2014)

Se acuerda autorizar los trabajos de caracterización arqueológica en sitio MAU003.

116. El Sr. Gastón Castillo Gómez, arqueólogo, mediante carta del 24.03.2014, informó su renuncia a cualquier eventual derecho sobre permisos otorgados en el marco de las medidas de compensación relativas a patrimonio cultural del PID MLP (Ingreso CMN N° 2600 del 22.04.2014).

Se acuerda acusar recibo.

117. El Sr. Fernando García Lázaro, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta del 23.04.2014 informó que en relación a carta ingresada por el Sr. Gastón Castillo, de ingreso CMN N° 2600 del 22.04.2014, sobre la corrección de los informes y elaboración de informes finales de los permisos de intervención otorgados al Sr. Castillo en el marco del PID MLP, se hará cargo la arqueóloga Sra. Catalina Gutiérrez Guíñez (Ingreso CMN N° 2703 del 25.04.2014).

Se acuerda acusar recibo.

Líneas 3 y 6 de Metro de Santiago, Región Metropolitana

Se reitera que la asesora Sra. Verónica Reyes no está presente ni participa de ninguna manera cuando se evalúan casos de Metro.

118. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, a través de carta del 26.08.2014, remitió Informe Ejecutivo de Evaluación Arqueológica de la Ventilación Forzada Lo Valledor Oriente de la Línea 6 (Ingreso CMN N° 5720 del 26.08.2014).

Se acuerda liberar el área.

119. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, a través de carta del 02.09.2014, remitió informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica del sitio ventilación forzada Cerrillos Oriente de la Línea 6 (Ingreso CMN N° 5947 del 02.09.2014).

Se acuerda liberar el área.

120. La Sra. Claudia González M., de Ámbito Consultores Ltda., en el marco del proyecto "Ventilaciones Líneas 3 y 6 Metro de Santiago", envió la siguiente documentación:

- Por carta del 11.09.2014 remitió informe técnico de pozos de sondeo de la ventilación N° 3, Granada/Cardenal Caro Norte (Ingreso CMN N° 6199 del 11.09.2014).

Se acuerda aprobar la liberación del área.

- Por carta del 11.09.2014, remitió informe técnico de pozos de sondeo de la ventilación N° 19, Cóndor-Parque Almagro Norte (Ingreso CMN N°6200 del 11.09.2014).

Se acuerda autorizar la ampliación de la unidad de excavación arqueológica.

- Por carta del 11.09.2014, remitió informe técnico de pozos de sondeo de la ventilación N° 27 Marchant Pereira/Ñuñoa Poniente (Ingreso CMN N° 6201 del 11.09.2014).

Se acuerda aprobar la liberación del área.

121. Se ha recibido la siguiente correspondencia del Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, con respecto al proyecto de Línea 3:

- Por carta del 03.09.2014, remitió Informe de Actividades de Monitoreo Arqueológico Pozo N° 2 del Poliducto Alonso Ovalle (Ingreso CMN N° 6013 del 03.09.2014).
- Por carta del 03.09.2014, envía Informe Mensual N° 3 de Supervisión Arqueológica de Julio 2014, de Talleres y Cocheras (Ingreso CMN N°6014 del 03.09.2014).
- Por carta del 03.09.2014, envía Informe Mensual N° 2 Supervisión Arqueológica de Junio 2014, de Talleres y Cocheras (Ingreso CMN N° 6015 del 03.09.2014).

En estudio.

122. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, a través de carta del 10.09.2014, remitió "Informe Ejecutivo de Evaluación Arqueológica de la Ventilación Forzada Estadio Nacional Sur, de la Línea 6 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 6163 del 10.09.2014).

Se acuerda aprobar la liberación del área, condicionada a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra hasta los 4 m y de charlas de inducción al personal.

123. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, a través de carta del 10.09.2014, remitió "Informe Ejecutivo de Evaluación Arqueológica de la Ventilación Forzada Franklin Oriente, de la Línea 6 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 6164 del 10.09.2014).

Se acuerda aprobar la liberación del área, condicionada a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra hasta los 4 m y de charlas de inducción al personal.

124. El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, mediante correo electrónico del 06.08.2014, rectifica datos del ingreso 4902, en el marco del proyecto "Red de Riego Canal Sur de Embalse Convento Viejo", Región de O´Higgins. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5507 del 19.08.2014).

El CMN mediante oficio N°3127 del 28.08.2014 autorizó la realización de la red de pozos de sondeo en 8 sitios.

125. Arqueología Chile Consultores EIRL, a través de carta del 14.07.2014, remitió informe mensual de monitoreo arqueológico permanente (MAP) del proyecto "Los Álamos", de Inmobiliaria Manquehue, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5494 del 19.08.2014).

. En estudio.

126. La Sra. Paula Díaz Gallardo, Administradora Municipal de la Municipalidad de Puerto Montt, a través de Ord. N° 542 del 12.08.2014, solicita revisar y retroalimentar el material audiovisual de la serie documental realizada a fines del 2013 "Monte Verde: en busca del primer americano", que tuvo como objetivo producir el primer material audiovisual educativo chileno sobre el sitio de Monte Verde, en la Región de Los Lagos, que fue financiado por el Consejo Nacional de Televisión y la Municipalidad de Puerto Montt. Adjunta 1 DVD con el video documental (Ingreso CMN N° 5497 del 19.08.2014).

Se revisó el video y se encontraron algunos errores en la información arqueológica entregada, por lo que se enviará oficio con estas observaciones.

127. El Sr. Rubens Romano Junior, Representante Legal de la Empresa Eléctrica Carén S.A., a través de carta del 19.08.2014, solicitó permiso para realizar rescate arqueológico del Sitio Carén Alto 1, en el marco del proyecto "Central de Pasada Carilafquén", de acuerdo a lo establecido por el Consejo mediante Ord. N° 2865/14, Región de La Araucanía. Adjunta FSA, solicitud de reconsideración, metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 5513 del 19.08.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3300 del 05.09.2014 otorgó el permiso.

128. La Sra. María Luisa Gómez Lira, arqueóloga, a través de carta del 19.08.2014, manifiesta su inquietud por la falta de instituciones museográficas que cumplan con los requisitos para ser destinatarios finales de colecciones recuperadas de la intervención de sitios arqueológicos, como en el caso del "Sitio Histórico Cochrane Plaza II", Región Metropolitana. Propone como institución

depositaria de los materiales al Museo de Santiago Casa Colorada. Adjunta copia de ingreso 4226/14, carta recepción de materiales del 01.07.2014, informe de la Adenda N° 2 (Ingreso CMN N° 5524 del 19.08.2014).

Se acuerda aceptar la propuesta de entregar los materiales en custodia al Museo de Santiago Casa Colorada.

129. El Sr. Luis Lara Pulgar, Geólogo, Jefe de la Red de Vigilancia Volcánica del Sernageomin, mediante carta del 03.07.2014 solicitó autorización para extracción de muestras geológicas para análisis en el extranjero, en Isla de Pascua, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto Fondecyt 1141303 "*Volcanism on Nazca Plate: Plumes and Plate Tectonic Processes*"; adjunta informe (Ingreso 4327 del 03.07.2014).

La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la ST de Patrimonio Rapa Nui, a través de correo electrónico del 13.08.2014, remitió documentación en el marco de esta solicitud, concretamente, ficha de extracción de muestras (Ingreso CMN N° 5466 del 18.08.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3547 del 26.09.2014 autorizó la extracción y envío de muestras de material geológico al extranjero, para estudios de información isotópica, análisis ICP-MS o FRX e imágenes SEM para química mineral con la colaboración de GEOMAR *Helmholtz Centre for Ocean Research* en Kiel, Alemania.

130. La Sra. Sue Hamilton, a través de correo electrónico del 31.07.2014, remitió informe de prospección multiescala del Ara Moai Sudoeste, entre Ahu Hanga Tetenga y Ahu Hoa Anga Vaka A Tua Poi 2014. Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5480 del 18.08.2014).

En estudio.

131. La Sra. Carmen Gloria Palma H., Jefe de Proyecto de Knight Piésold, a través de carta del 12.08.2014, remite informe trimestral N° 5 de los meses de marzo, abril y mayo 2014, de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto Central Hidroeléctrica La Mina de Colbún S.A., Región del Maule. Adjunta copia CD (Ingreso CMN N° 5484 del 18.08.2014).

En estudio.

132. El Sr. Juan Adrover M., Administrador de Proyectos, a través de carta del 14.08.2014, remitió Informe de Inspección Arqueológica de Hallazgos de Restos Óseos Humanos en la construcción del Mall Plaza Copiapó, Región de Atacama, para evaluación y aprobación al conjunto de medidas de mitigación y compensación (Ingreso CMN N° 5530 del 20.08.2014).

El CMN mediante oficio N° 3485 del 16.09.2014 aprobó las medidas de recuperar los restos óseos del área del proyecto.

133. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 20.08.2014, remitió informe arqueológico del proyecto "Restauración y Puesta en Valor del Fuerte Santa Bárbara y Cueva de Los Patriotas, MOP-Arquitectura y BID", Isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, Región de Valparaíso. Adjunta copia de informe en CD (Ingreso CMN N° 5538 del 20.08.2014).

Se toma nota; este informe es una copia del original que se solicitó a la arqueóloga porque no existía copia en el Consejo.

134. La Sra. Elisa Calás Pérsico, arqueóloga, a través de carta del 19.08.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo en los sitios arqueológicos identificados en la línea de base del proyecto "Ampliación Tranque de Regulación Matancilla", en la Región de O'Higgins. Adjunta FSA, CV, título e informe de descripción del proyecto (Ingreso CMN N° 5548 del 20.08.2014).

Se acuerda autorizar la intervención arqueológica con pozos de sondeo en dos sitios arqueológicos del proyecto en cuestión.

135. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, a través de Ord. N° 15746 del 20.08.2014, remitió informe de terreno RM-UEIF-T-38-14, causa RUC en trámite en la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, por hallazgo de restos óseos humanos y animales frente al N° 702 de la calle Diagonal Cervantes, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5594 del 21.08.2014).

Se toma nota.

136. El Sr. Javier Arbildua Thumala, Fiscal Adjunto de Chacabuco, a través de Oficio N° 072014/FLC/84626 del 17.07.2014, solicitó remitir informe hallazgo de cadáver de las muestras que se ordenó retirar con fecha 02.06.2014, mediante procedimiento del parte 1162 de la Tenencia de Lampa, Región Metropolitana, causa Ruc N° 1400550222-6 (Ingreso CMN N°5598 del 21.08.2014).

En estudio.

137. El Sr. Javier Osorio Sepúlveda, Director General de Obras Públicas, a través de Ord. N° 1046 del 20.08.2014, remitió minuta ejecutiva que da cuenta de nuevos sitios encontrados en el

área de inundación del Embalse Chacillas, Región de Valparaíso. Adjunta minuta ejecutiva (Ingreso CMN N° 5601 del 21.08.2014).

En estudio.

138. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, a través de carta del 21.08.2014, informó que el Instituto realizará una actualización de la Línea de base arqueológica marina del EIA del proyecto "Puente Chacao", Región de Los Lagos, mediante prospección de carácter no invasivo y sin recolección de material, mediante el uso de equipos de sensoramiento remoto (Ingreso CMN N° 5636 del 22.08.2014).

El CMN mediante oficio N° 3294 del 05.09.2014 entregó constancia para actividades de prospección arqueológica subacuática.

139. El Sr. Néstor Rojas A., Bachiller en Antropología y Estudiante de Antropología mención Arqueología, a través de correo electrónico del 22.08.2014, solicitó autorización para trabajar con la colección arqueológica de los "Litos Geométricos" pertenecientes al sitio arqueológico La Chimba 13, de la Quebrada de las Conchas, que se encuentra resguardada en el Museo Regional de Antofagasta, Región de Antofagasta. Adjunta carta del 21.08.2014. (Ingreso CMN N° 5663 del 25.08.2014).

Se acuerda indicar que la autorización para ejecutar estudios en materiales arqueológicos resguardados en instituciones museográficas depende de dichas instituciones.

140. El Sr. Marcial Pérez Torres, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de La Serena, a través de oficio N° 13023 del 07.07.2014, solicitó remitir a la Fiscalía local el resultado del requerimiento realizado mediante Oficio N° 10484 del 03.04.2014, de la causa RUC N° 1400244533-7, Región de Coquimbo. Adjunta Oficio N° 10484/14 de la Fiscalía de la Serena (Ingreso CMN N° 5666 del 25.08.2014).

En estudio.

141. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, a través de carta del 20.08.2014, remitió informe de los trabajos de registro y recolección superficial realizados durante el mes de julio en el marco del proyecto "Parque Solar Conejo", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5671 del 25.08.2014).

En estudio.

142. El Sr. Nelson García Quinteros, de Permitting Manager Generación Solar Spa, a través de carta del 25.08.2014, remitió informe mensual del mes de julio e informe final de monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto Fotovoltaico María Elena", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5672 del 25.08.2014).

En estudio.

143. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 25.08.2014, remitió informe de salvataje arqueológico de los hallazgos en Diagonal Cervantes N° 702, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana. Adjunta informe de salvataje arqueológico y versión digital en CD (Ingreso CMN N° 5687 del 25.08.2014).

En estudio.

144. El Sr. Rubén Stehberg, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., a través de carta del 25.08.2014, denunció que la Dirección de Obras Hidráulicas pretende instalar un tanque de agua potable rural en el cerro del sector de Pucará de Chada, próximo a sitios los arqueológicos Ruinas de Chada y Cerro Fortificado El Peral, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5704 del 26.08.2014).

El CMN mediante oficio N° 3466 del 16.09.2014, dirigido al Sr. Reinaldo Fuentealba Sanhueza, Director Nacional (T y P) de la Dirección de Obras Hidráulicas, informó que ambos sitios corresponden a MA y solicitó aclarar si el proyecto en cuestión afectará MN.

145. El Sr. Felipe Velasco Silva, Gerente General de Pampa Camarones S.A., a través de carta del 26.08.2014, remitió informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de Julio 2014 e informe de monitoreo permanente relacionado a la Planta de Cátodos, del proyecto "Explotación de Mina Salamanqueja y Planta de Cátodos Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5717 del 26.08.2014).

En estudio.

146. El Sr. Daniel Tolchinsky, Gerente General de Gestión Ambiental Consultores, a través de carta del 12.08.2014, remite informe semestral N° 12, correspondiente a la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Terminal GNL Norte Grande", del semestre octubre 2013 - marzo 2014, Región de Antofagasta. Adjunta informe semestral N° 12 (Ingreso CMN N° 5718 del 26.08.2014).

En estudio.

147. El Sr. Rodrigo Riveros Strange, Licenciado en Arqueología, a través de carta del 25.08.2014, solicitó documento que certifique la condición de MN en su categoría de MA de las ruinas de la oficina salitrera del Cantón de Zapiga, comuna de Huara, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto "En Los Albores de la Era del Salitre: La Vida en las Oficinas de Parada del Cantón de Zapiga" (Ingreso CMN N°5738 del 26.08.2014).

El CMN mediante oficio N° 3336 del 08.09.2014, entregó el certificado.

148. El Sr. Rodrigo Riveros Strange, Licenciado en Arqueología, a través de carta del 25.08.2014, solicitó documento que certifique la condición de MN en su categoría de MA de las ruinas de los campamentos mineros y explotaciones asociadas del mineral de la Plata de San Pedro de Nolasco, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, en el marco del proyecto "Arqueología en un Distrito Minero Colonial: La Vida en el Mineral de San Pedro de Nolasco" (Ingreso CMN N° 5739 del 26.08.2014).

El CMN mediante oficio N° 3339 del 08.09.2014, entregó el certificado.

149. La Sra. Jennifer Rojas Bugueño, a través de correo electrónico del 25.08.2014, solicitó información sobre los sitios arqueológicos destruidos por el paso del Dakar, con los lugares exactos de la ubicación, para desarrollo de Tesis Inter-Regional (Ingreso CMN N° 5747 del 26.08.2014).

Se entregarán los informes de evaluación post Dakar.

150. El Sr. Carlos Coro Villca, antropólogo físico y Director del Museo Arqueológico de Los Andes, a través de correo electrónico del 25.08.2014, solicitó certificado para presentar al concurso Fondart 2015, en la línea correspondiente a patrimonio protegido por la Ley de MN, el proyecto "Descansando con dignidad tras la muerte: puesta en valor mediante la conservación, caracterización y condiciones de depósito de la colección bioantropológica del Museo Arqueológico de Los Andes", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5748 del 26.08.2014).

El CMN mediante oficio N° 3338 del 08.09.2014 entregó el certificado que acredita la condición de MA de los bienes.

151. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta del 22.08.2014, remitió Informe Ejecutivo con resultados arqueológicos realizados en el marco del proyecto "Central Nube de Pasada" adyacentes a la ciudad de San Fabián de Alico, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5781 del 27.08.2014).

En estudio.

152. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, a través de cartas del 27.08.2014, remitió Informe de sondeo del sitio Cruce Compañía Baja, y solicitó permiso para realizar sondeos arqueológicos para evaluación arqueológica del área de sitio N° 2 en este cruce, DM 475.320, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Norte, tramo La Serena – Vallenar", de la empresa Sacyr, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 5783 y 5784 del 27.08.2014).

Se acuerda solicitar al MOP un estudio arqueológico de tipo bibliográfico a lo largo de la ruta, considerando la existencia de sitios arqueológicos reconocidos en dicho tramo, y remitir plan de trabajo arqueológico en relación a las obras del proyecto. Una vez que estos antecedentes sean enviados este Consejo evaluará los informes de sondeo arqueológico del sitio Cruce Compañía Baja y la solicitud de sondeos arqueológicos en sitio N° 2.

153. El Sr. Javier Hernández A., arqueólogo, a través de carta del 28.08.2014, solicitó permiso para desarrollar trabajos de recolección superficial de restos cerámicos asociados al canal histórico emplazado en el área del proyecto Hipógeno de la Compañía Minera Teck CDA, aprobado ambientalmente de acuerdo con RCA N° 104/2007, Región de Coquimbo. Adjunta FSA, detalle del proyecto, carta del 05.06.2014 de la empresa Teck (Ingreso CMN N° 5800 del 28.08.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3661 del 06.10.2014 otorgó el permiso de recolección superficial.

154. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental S.A., a través de carta del 28.08.2014, solicitó liberación de los tres sitios Runco N° 1, Runco N° 2 y Churque N° 3, registrados en el área del proyecto Hipógeno de la Compañía Minera Teck CDA, aprobado ambientalmente por la RCA N° 104/2007, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5801 del 28.08.2014).

Por medio del Ord. CMN N° 1860 del 13.05.2014, este Consejo señaló que los tres sitios en cuestión no corresponden a sitios arqueológicos protegidos por la Ley de MN. A partir de la resolución exenta N° 282/2014 el SEA señala que la desafectación de los sitios es competencia de este Consejo, por tanto se liberaron dichas áreas mediante Ord. CMN N° 3658 del 06.10.2014.

155. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 28.08.2014, remitió "Informe de monitoreo arqueológico permanente mes 1, 14-31 Julio de 2014", del proyecto "Parque Fotovoltaico Luz del Norte", Región de Atacama. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 5803 del 28.08.2014).

En estudio.

156. La Sra. Muriel Lobos O., antropóloga física, a través de correo electrónico del 27.08.2014, solicitó certificado para presentar a Fondart el proyecto "Conservación del Patrimonio Precolombino de Isla Mocha e Isla Santa María", Región del Biobío. Adjunta carta solicitud, informe de conservación (Ingreso CMN N° 5805 del 28.08.2014).

El CMN mediante oficio N° 3337 del 08.09.2014, entregó certificado que acredita la protección jurídica de los sitios arqueológicos.

157. La Sra. Cristina Andrea Bravo Castro, Gobernadora Provincial de Curicó, a través de Ord. N° 1505 del 20.08.2014, informó de hallazgo de grandes vestigios dejados por una etnia "Inca", que trabajó material lítico, donde hay 3 miradores de piedra hacia el valle, defensas de piedras semicirculares y pircas; al parecer se trataría de un Pucará Inca, situado en la comuna Sagrada Familia, Región del Maule, en la zona llamada "El Peral" en los "Campos del Culenar". Señala que se procederá a su vigilancia por Carabineros de Chile hasta que el CMN se haga cargo del citado hallazgo. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5810 del 28.08.2014).

Se acuerda acusar recibo y agradecer a la Gobernadora por la información remitida. Personal del CMN visitará el lugar para verificar que los vestigios informados correspondan a sitios arqueológicos protegidos por la Ley 17.288.

158. El Sr. Andrés Cabello Blanco, de Alto Maipo SpA, a través de carta del 25.08.2014, remitió actualización del programa de construcción de obras preliminares y de obras en los sectores El Volcán, Yeso, Aucayes, Colorado y Las Lajas del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5812 del 28.08.2014).

En estudio.

159. El Sr. Andrés Cabello Blanco de Alto Maipo SpA, a través de carta del 12.09.2014, remitió informe de los resultados de la prospección realizada en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, Región Metropolitana. Adjunta plano e informe de prospección (Ingreso CMN N° 6312 del 16.09.2014).

En estudio.

160. El Sr. Alvaro Cid A., Representante Legal Constructora Prodelca S.A., a través de cartas del 14.08.2014, remitió informes de charlas de inducción arqueológica y paleontológica del proyecto

"Lomas del Sauce Etapa 2", de Constructora Prodelca S.A., Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5814 y 5815 del 28.08.2014).

En estudio.

170. El Sr. Cristóbal Oyarzo, a través de correo electrónico del 28.08.2014, solicitó certificado de protección legal de los sitios arqueológicos ubicados en la Quebrada Chinchilla, en el marco del proyecto *"New perspectives on The Inca Road: local mining and globalization in the prehistoric Chilean Desert"*, Región de Atacama. Adjunta carta solicitud del 28.08.2014 (Ingreso CMN N° 5818 del 29.08.2014).

El CMN mediante oficio N° 3335 del 08.09.2014 entregó certificado que acredita la protección jurídica de los sitios arqueológicos.

171. El Sr. Marco Hidalgo Pérez, Gerente de Salud, Seguridad y Medio Ambiente - Sierra Gorda S.C.M- Operaciones, a través de carta del 20.08.2014, remitió informe de monitoreo arqueológico de las actividades relacionadas con movimientos de tierra en el sector Mina - Planta Catabela, realizadas durante el mes de julio 2014, en el marco del proyecto "Sierra Gorda Cumplimiento RCA 137/11", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5825 del 29.08.2014).

En estudio.

172. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 29.08.2014, remitió informe de actualización de línea de base arqueológica realizada para el proyecto "Mejoramiento Ruta 199- CH Sector Puesco - Paso Mamuil Malal", Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 5837 del 29.08.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3483 del 16.09.2014 solicitó información respecto de las medidas de resguardo de sitios arqueológicos identificados en el proyecto.

173. El Sr. Claudio García Huidobro, Gerente de Proyectos Recirculación Chile Ltda., a través de correo electrónico del 29.08.2014, solicitó información en relación a las actividades en terreno de proyecto de la Sociedad de Servicios y Asesorías Recirculación Chile Ltda., Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5847 del 29.08.2014).

En estudio.

174. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, a través de carta del 01.09.2014, solicitó permiso para realizar rescate arqueológico del sitio Granja CCU, para rescatar el patrimonio cultural tangible en el área de emplazamiento del proyecto "Centro de Distribución CCU-Rancagua", Región de O'Higgins. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5849 del 01.09.2014).

El CMN mediante oficio N° 3493 del 16.09.2014 solicitó nuevos antecedentes y actividades en sitio arqueológico la Granja CCU.

175. La Sra. Daniela Meza Marchant, Conservadora y Restauradora Universidad Internacional SEK, a través de carta del 01.09.2014, solicitó certificado para postular al Fondart 2015 el proyecto "Documentación de Sitios Arqueológicos Sector Ana Marana, Rapa Nui", en Isla de Pascua, Región de Valparaíso, que tiene como objetivo el registro visual y escrito de los sitios arqueológicos mediante prospección y diagnóstico de su estado de conservación. Adjunta CV (Ingreso CMN N° 5885 del 01.09.2014).

El CMN mediante oficio N° 3372 del 09.09.2014 entregó certificado que acredita la categoría jurídica de los sitios arqueológicos.

176. El Sr. Ricardo Leyton Ramos, Gerente de Proyecto de Eletrans S.A., a través de carta del 31.08.2014, remitió informe mensual de agosto 2014 del componente arqueológico en la actividad de liberación ambiental del proyecto "Cardones-Diego de Almagro 2x220 kv: Tendido del Primer Circuito", Región de Atacama. Adjunta un CD con informe (Ingreso CMN N° 5904 del 01.09.2014).

En estudio.

177. La Sra. Camila Palma M., Arqueóloga-Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., a través de correo electrónico del 01.09.2014, que adjunta carta de igual fecha, solicitó liberación del área del tramo atravesado por una huella tropera EA2-HT01 en la Planta Fotovoltaica del Proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Águila II, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5933 del 01.09.2014).

En estudio.

178. El Sr. Luis Soto Toro, a través de correo electrónico del 03.09.2014, respondió a observaciones hechas por el Consejo al programa de intervención del proyecto presentado al Fondart 2015 "Arte Rupestre en Morro El Vilcún y una comunidad que asume su patrimonio", en la Región de la Araucanía. Adjunta carta del 01.09.2014, carta de apoyo, e informe del proyecto (Ingreso CMN N° 6003 del 03.09.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3369 del 09.09.2014, otorga certificado para programa de restauración y conservación considerando adecuada la propuesta entregada por el titular en cuanto al mejoramiento del sendero de acceso ya construido e instalación de señalética, el estudio de conservación y visitas guiadas al sitio arqueológico. En caso de que se obtenga el financiamiento, se deberá presentar al CMN el detalle de la propuesta, con sus especificaciones, para aprobación.

179. El Sr. Juan Antonio Cortes Olivares, Director Regional de Arquitectura de Atacama, a través de Ord. N° 571 del 01.09.2014, informó inicio de obra de restauración de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N°5950 del 02.09.2014).

Se toma nota.

180. La Sra. Nicole Navarro Estay, Gerente General de Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., a través de carta GG-0968-14 del 29.08.2014, remitió Informe de Monitoreo Arqueológico N° 5, del mes de Julio 2014, del Acceso a Estacionamientos de MH y Variante Humberstone, Región de Tarapacá. Adjunta versión digital en CD (Ingreso CMN N° 5958 del 02.09.2014).

En estudio.

181. El Sr. Pablo Arenas González, arqueólogo, a través de carta del 02.09.2014, remitió Informe Ejecutivo del Proceso de Excavación del sitio Piedra de Los Platos. Además agrega informe de instalación de señaléticas informativas en el marco del proyecto Fondart N° 42317 "Evaluación ocupacional y puesta en valor del sitio arqueológico Piedra de los Platos, Vilches Alto", en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 5959 del 02.09.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3662 del 06.10.2014 solicitó nuevos antecedentes para evaluar la instalación de señalética en el sitio Piedra de los Platos.

182. El Sr. Julio Cesar Burotto Blachet, Representante Legal de Playa Abanico Spa., a través de carta sin fecha, solicitó permiso para realizar excavaciones asociadas al rescate arqueológico en el sitio Abanico N° 3, ubicado dentro del área de influencia del proyecto "Playa Abanico", Región de Valparaíso. Remite carta solicitud del 01.09.2014 y FSA (Ingreso CMN N° 5993 del 03.09.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3418 del 12.09.2014 autorizó las intervenciones arqueológicas.

183. El Sr. Julio César Burotto Blachet, Representante Legal de Playa Abanico Spa., a través de carta del mes de septiembre, solicitó permiso para realizar excavaciones de rescate arqueológico

del sitio Abanico-1, ubicado dentro del área de influencia del proyecto inmobiliario "Playa Abanico", en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. Adjunta carta solicitud del 09.09.2014, plano y FSA (Ingreso CMN N° 6137 del 09.09.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3637 del 03.10.2014 autorizó el rescate arqueológico.

184. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga de Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., a través de carta del 03.09.2014, solicitó permiso para realizar recolección de los materiales de los sitios ubicados en el área del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota. Adjunta carta del 01.09.2014 y FSA (Ingreso CMN N°6011 del 03.09.2014).

Se acuerda aprobar la solicitud de recolección superficial mediante una metodología sistemática; respecto a los tres rasgos lineales se deberá indicar que se podrá efectuar la recolección arqueológica de la totalidad de los materiales arqueológicos presentes sólo en los tramos que serán afectados por el proyecto.

185. La Sra. María Luisa Gómez Lira, arqueóloga, a través de carta del 04.09.2014, remitió informe de rescate arqueológico del sitio Oxe 2046, de septiembre 2014, en el marco del "Proyecto Óxidos Encuentro", RCA N° 201/13, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6042 del 04.09.2014).

Se acuerda liberar el área y solicitar la mantención del monitoreo arqueológico permanente en el área con objeto de implementar las medidas correspondientes en caso de algún hallazgo.

186. Por carta del 26.08.2014, la Sociedad de Historia y Geografía de Aysén solicita autorización para la instalación de señalética en los sitios Paredón de las Manos del Cerro Castillo, Alero Largo, Bifurcación Pollux, El Salto 1, Lago Elizalde 1, en el contexto de las Jornadas de Arqueología a desarrollarse entre los días 20 y 25 de octubre de 2014. Adjuntan informe de estado del sitio y Ord. SE 11 N° 991 del 13.06.2014, del Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Aysén, que autoriza tal acción en sitios determinados que están en predios fiscales (Ingreso CMN N° 5821 del 29.08.2014).

Por su parte, el Sr. Francisco Mena, arqueólogo, a través de carta del 05.09.2014, expresó molestia por las demoras del CMN en la revisión de la solicitud de autorización para la instalación de señaléticas y por las exigencias de este organismo (Ingreso CMN N° 6057 del 05.09.2014). A través de correo electrónico del 24.09.2014, consultó por esta materia y solicitó respuesta del Consejo, adjuntando informe de los sitios (Ingreso CMN N° 6502 del 26.09.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3540 del 26.09.2014 señaló que no aprueba la propuesta planteada ya que colocar placas fijas en las paredes de los sitios afecta su integridad. Se

recomendó replantear la iniciativa colocando paneles móviles en donde se expongan fotografías e información de los yacimientos y que puedan ser retirados una vez finalizada la actividad.

187. La Sra. Silvia Quevedo, arqueóloga, a través de carta del 08.09.2014, remitió Informe "Ejecutivo del cierre de excavación del proyecto inmobiliario Nueva Santo Domingo", en la Región Metropolitana, de la prospección arqueológica realizada mediante intervención estratigráfica (Ingreso CMN N° 6077 del 08.09.2014).

Se acuerda liberar el área.

188. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, a través de carta del 06.10.2014, remitió informe final del Proyecto Inmobiliario "Nueva Santo Domingo", del mes de octubre 2014, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6736 del 07.10.2014).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final remitido.

189. La Sra. Anna M. Prentiss, Profesora del Departamento de Antropología de la Universidad de Montana, a través de carta del 20.08.2014, informó que el CIEP (Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia) no podrá seguir efectuando las investigaciones del Sitio RI-6, en la Región de Aysén y solicitó rescindir el permiso otorgado (Ingreso CMN N° 6088 del 08.09.2014).

Se acuerda dejar sin efecto el permiso asociado al sitio RI-6, considerando que esta renuncia no ocasiona perjuicio al patrimonio arqueológico.

190. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la CAMN de la Región de O'Higgins, a través de correo electrónico del 11.08.2014, remitió consulta sobre la instalación de una antena de telecomunicaciones en pequeña área del Cerro La Compañía, en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6102 del 08.09.2014).

Se acuerda no aprobar la instalación de una antena en el sitio, que además de ser un MA está declarado MH.

191. El Sr. Sergio Flores Carrasco, Investigador Responsable del proyecto "Sepa-Vid", Académico del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 19.05.2014 solicitó permiso para el envío de muestras bioantropológicas del sitio arqueológico Azapa - 71, Región de Tarapacá al *Stable Isotope Laboratory* de la Universidad de Cornell, Estados Unidos, para realizar análisis isotópicos de carbono, nitrógeno y oxígeno en el marco del proyecto "Marcadores

bioarqueológicos y poblaciones prehispánicas"; adjunta 2 CD con la solicitud (Ingreso CMN N° 3221 del 19.05.2014)

Por su parte, la Sra. Evelyn Munzenmayer, a través de correo electrónico del 03.09.2014, remitió antecedentes faltantes (Ingreso CMN N° 6103 del 08.09.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3634 del 03.10.2014 autorizó el traslado de las muestras óseas y diente del sitio de Azapa 71.

192. El Sr. Sergio Flores Carrasco, Investigador Responsable del proyecto "Sepa-Vid", Académico del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de carta del 19.05.2014 solicitó permiso para el envío de muestras bioantropológicas de sitios arqueológicos del período intermedio tardío de la Región de Tarapacá, al *Research Laboratory for Archaeology and History of Art* de la Universidad de Oxford Inglaterra, para realizar análisis isotópicos de carbono, nitrógeno y oxígeno en el marco del proyecto "Marcadores bioarqueológicos y poblaciones prehispánicas"; adjunta 1 CD con la solicitud (Ingreso CMN N°3220 del 19.05.2014).

La Sra. Evelyn Munzenmayer, a través de correo electrónico del 03.09.2014, remitió antecedentes (Ingreso CMN N° 6103 del 08.09.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3635 del 03.10.2014 autorizó traslado de muestras óseas y dientes de los sitios Pica 8, Quillagua Cementerio Oriente, Sector Bajo, Calta Huelén 11 y 12.

193. El Sr. Lautaro Núñez, del Instituto de investigaciones arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte, a través de correo electrónico del 08.09.2014, informó detalles y ubicación de sitio arqueológico en Quebrada de Maní, Región de Tarapacá, en respuesta al oficio CMN N° 2163/14 (Ingreso CMN N° 6106 del 09.09.2014).

Se acuerda solicitar la entrega del informe de las actividades arqueológicas realizadas y los resultados de la investigación.

194. La Sra. Merahi Atam López, arqueóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN (STP), a través de correo electrónico del 08.09.2014, solicitó permiso a nombre del Sr. Dale Simpson JR., arqueólogo, para salida de muestras con destino a la University of Queensland Brisbane, Australia, en el marco del proyecto "Identificar interacción en la prehistoria en Rapa Nui (Isla de Pascua): modelización del desarrollo de la complejidad social bajo aislamiento extremo", Región de Valparaíso. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6124 del 09.09.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3523 del 26.09.2014 autorizó la prospección arqueológica con extracción de muestras geológicas en los sectores de Pu Tokitoki-Ava o' Kiri, Ana Marama, Hanga Poukura-Vinapu, Rano Kau-Vai Atare, y solicitó mantener informada a la STP sobre las actividades. Mediante Ord. CMN N° 3524 del 26.09.2014, autorizó el envío de muestras de material geológico al extranjero para análisis geoquímico, y mediante Ord. N° 3525 del 26.09.2014 realizó lo propio respecto de las muestras de material arqueológico.

195. El Sr. José Luis Cisternas, de Constructora Biobío S.A., por carta del 02.09.2014, remitió información para complementar ingreso 3162/14, e informar los movimientos de tierra faltantes en el proyecto "Conjunto Habitacional Vicente Huidobro", en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso. Adjunta plano y copia de ingreso 3162/14 (Ingreso CMN N° 5972 del 02.09.2014). Por carta del 03.10.2014 remitió información por denuncia del CMN en contra de la empresa Construcciones y Transportes Laja Ltda., quien realiza el Proyecto Vicente Huidobro. Adjunta finiquito de trabajo, copia de ingreso 5972-14 (Ingreso CMN N° 6706 del 06.10.2014).

En estudio.

196. El Sr. Andrés González Larraín, Representante Legal de la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., a través de carta del 09.09.2014, remitió el primer informe de monitoreo arqueológico de la fase de construcción del proyecto "Ampliación de Productos Importados Quintero", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6130 del 09.09.2014).

En estudio.

197. El Sr. Sergio Zarzar Andonie, Alcalde de Chillán, a través de Ord. N° 100 del 09.09.2014, solicitó copia del estudio arqueológico realizado y manifiesta interés en la conservación del patrimonio arqueológico descubierto en el marco del proyecto "Mejoramiento Avenida O' Higgins, Tramo II y IV de Chillán Viejo y Chillán", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6149 del 10.09.2014).

En estudio.

198. La Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial de la Conaf de Isla de Pascua, a través de Ord. N° 68 del 22.09.2014, solicitó permiso para realizar intervención de conservación sobre Moai aislado del sector Tongariki en el Parque Nacional Rapa Nui, Región de Valparaíso. Adjunta informe de conservación (Ingreso CMN N° 6175 del 10.09.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3544 del 26.09.2014 solicitó al CNCR apoyo y evaluación técnica del tratamiento de conservación propuesto para el moai.

199. El Sr. Eduardo Soto Trincado, Gerente General de Endesa Chile, a través de carta del 10.09.2014, remitió informe ejecutivo de sondeos y registro arqueológico realizado en los sitios del área del vertedero de cenizas de la Central Termoeléctrica Tarapacá, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6191 del 10.09.2014).

En estudio.

200. La Sra. Flavia Morello R., arqueóloga del Centro de Estudios Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, a través de correo electrónico del 10.09.2014, solicitó permiso de prospección en tres áreas en las comunas de Porvenir, Timaukel y Cabo de Hornos, y de excavación de un sitio, en el marco del proyecto Fondecyt 1140939 "Arqueología de Grandes Islas Fueguinas: Tierra del Fuego, Dawson y Navarino, poblamiento Humano e Interacción Cultural", en la Región de Magallanes. Adjunta FSA y carta del 10.09.2014 (Ingreso CMN N° 6205 del 11.09.2014).

El CMN a través del Ord. N° 3545 del 26.09.2014 otorgó el permiso de prospección y excavación arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt 1140939.

201. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, a través de correo electrónico del 04.09.2014, informó que en el sitio arqueológico ubicado en el sector en que se construye un muelle en el río Chepu, se necesita colocar malla naranja mientras duran las obras, además se debe alertar para que no ingresen máquinas al sector del sitio, en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N°6206 del 11.09.2014).

El Sr. Matías Gonzalez Ascencio, Ingeniero Constructor, Encargado Regional de Construcciones de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, a través de correo electrónico del 09.09.2014, solicitó enviar declaratoria y plano de ubicación del sitio Chepu 5 (Ingreso CMN N° 6207 del 11.09.2014).

El CMN mediante el Ord. N° 3414 del 12.09.2014 informó la existencia de sitios arqueológicos y se solicitó ejecutar una inspección visual del área del proyecto.

202. La Sra. Carolina Herrera, Comisario Jefe de la Bidema de Valdivia de la PDI, a través de Ord. N° 412 del 03.09.2014, solicitó pronunciamiento del Consejo sobre movimiento de cañón de armamento de guerra de data antigua, de interés patrimonial, que se encontraba en las cercanías de la Isla de Abtao, Región de Los Lagos. Adjunta cuadro fotográfico (Ingreso CMN N° 6047 del 04.09.2014).

Se acuerda informar que es una extracción ilegal debido a que no contaban con permiso de levantar el hallazgo.

203. El Sr. Francisco Javier Jeria León, Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Educación, a través de Ord. N° 1301 del 11.09.2014, remitió carta de compromiso con las facilidades gubernamentales que se otorgarán a la competencia Rally Dakar. Adjunta Ord. N° 1167 del 04.09.2014 del Ministerio del Deporte a Mineduc y carta del 23.06.2014 del Ministerio del Deporte a ASO (Ingreso CMN N°6231 del 12.09.2014).

Se toma nota.

204. El Sr. Christian de la Piedra Ravanal, Gerente de Medio Ambiente de SCM El Abra, a través de carta del 11.09.2014, solicitó permiso para realizar actividades de sondeo arqueológico en el sitio arqueológico denominado AB-219, en el marco de la línea de base para elaboración de la DIA del proyecto "Aumento de la Capacidad y Superficie del Botadero de Lastre 02", Región de Antofagasta. Adjunta carta solicitud del 08.09.2014 y FSA (Ingreso CMN N° 6259 del 15.09.2014).

Se acuerda aprobar la ejecución de pozos de sondeo arqueológico, según metodología y plan de trabajo propuesto.

205. El Sr. Eugenio Aspillaga Fontaine, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de carta del 12.09.2014 (Ingreso CMN N° 6275 del 15.09.2014), informó que el Sr. Roberto Izaurieta, cartógrafo, viajará a la Isla de Pascua, la segunda quincena de octubre, para efectuar controles de terreno y obtener la información geodésica, para producir los ajustes y correcciones geométricas a la cartografía de la Isla, en el marco de la publicación de un nuevo atlas arqueológico de la Isla de Pascua, Región de Valparaíso.

Se indica que las actividades no implican intervención en sitios arqueológicos y se pide apoyo en lo que concierne al CMN y a su oficina local, informando que la publicación pondrá a disposición de la comunidad científica los resultados del catastro arqueológico de un 80% de la isla, realizado entre 1977 y 1997 por los arqueólogos Claudio Cristino y Patricia Vargas, junto al cartógrafo Izaurieta

Se responderá solicitando mayor información y especificaciones sobre sobre el trabajo a realizar; se indicará la necesidad de contactarse con Conaf y se informará sobre esta actividad a la Gobernación, la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua y la CAMN, entre otras.

206. Se ha recibido la siguiente correspondencia del Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, relativa al proyecto "Suministro Complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida", Región de Antofagasta:

- Carta del 15.09.2014, que solicita permiso de recolección de piezas pertenecientes al hallazgo arqueológico no previsto "Hallazgo 1", en el marco de las actividades de terreno preliminares a la fase de construcción del proyecto de RCA N° 77/13. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6283 del 15.09.2014).

Se acuerda aprobar la solicitud.

- Carta del 15.09.2014, que remite "Informe de Monitoreo de Sitios de Valor Patrimonial Cultural N° 1", RCA N° 205/2009, período noviembre 2013 - abril 2014 (Ingreso CMN N° 6284 del 15.09.2014).

En estudio.

207. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, por carta del 15.09.2014, remitió "Informe de Monitoreo de Sitios de Valor Patrimonial Cultural, del Proyecto Optimización de Emplazamiento de Instalaciones de Suministros para Minera Escondida", Región de Antofagasta, de RCA N° 77/2013, período noviembre 2013 - abril 2014 (Ingreso CMN N° 6285 del 15.09.2014).

En estudio.

208. El Sr. José Guajardo Opazo, Coordinador Regional de la oficina del CMN de la Región del Maule, envía informe de actividades de terreno del 10.09.2014, por hallazgo arqueológico en ex Supermercado Las Brisas de Talca, en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 6292 del 15.09.2014).

Se acuerda solicitar la paralización de las obras de excavación en Calle 1 Norte N°1201 y realizar la caracterización arqueológica del sector.

209. El Sr. Miguel Cadenasso C., Jefe de Proyecto GHD, a través de carta del 15.09.2014, remitió antecedentes del anteproyecto "Diseño Mejoramiento Sanitario Urbano del Sector Costanera de Frutillar", Región de Los Lagos. Adjunta informe (Ingreso CMN N° 6294 del 15.09.2014).

En estudio.

210. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Jefe de Área de Comunicaciones y Medio Ambiente de Grupo Saesa, a través de carta del 15.09.2014 remitió el informe mensual de monitoreo del mes de agosto de 2014 del proyecto "Línea de Distribución Puerto Montt-La Arena 23 kV", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6305 del 16.09.2014).

En estudio.

211. El Sr. Fernando Zúñiga, antropólogo, a través de correo electrónico del 21.07.2014, solicitó documento que autorice a realizar los trabajos de reposición y arreglo de la luminaria existente en el MH Ruinas de Huanchaca, Región de Antofagasta, para presentar la iniciativa al Comité de donaciones con fines culturales (Ingreso CMN N° 6310 del 16.09.2014).

Se acuerda indicar que dadas las características de la intervención presentada y los antecedentes arqueológicos e históricos del lugar, no corresponde denegar o autorizar la intervención; sin embargo, en cuanto al soterramiento de cableado eléctrico, se recomienda contar con monitoreo arqueológico para supervisar las obras.

212. El Sr. Cesar Méndez M., Director de Investigaciones y Publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de carta del 16.09.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo en el marco del Proyecto Fondecyt regular N° 1130128 "Dinámicas humanas y ambientales durante el Holoceno en el norte de Aysén continental", Región de Aysén. Adjunta FSA (Ingreso CMN N°6311 del 16.09.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3604 del 01.10.2014, otorgó el permiso de excavación.

213. El Sr. Eugenio López Barahona, Administrador Directo de las Obras de Limpieza de Fondo Marino Caletas de Isla de Pascua, a través de Ord. N° 25, del 15.09.2014, emitió Informe Final correspondiente al contrato por administración directa del DOP-MOP, de la obra "Conservación Limpieza Fondo Marino Pozas de Abrigo Caletas Pesqueras y Muelle Hanga Piko, Isla de Pascua", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°6330 del 17.09.2014).

En estudio.

214. El Sr. Rodrigo Rivas, Gerente General de Punta Palmeras S.A., a través de carta del 16.09.2014, remitió informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Eólico Punta Palmeras", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6337 del 22.09.2014).

En estudio.

215. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga, a través de carta del 03.09.2014, solicitó permiso para realizar excavación de 4 sitios previamente identificados y sondeados en el marco del permiso otorgado por oficio 2404/13, en el marco del proyecto Fondecyt 1130808, "Reevaluación de los patrones de asentamiento de los cazadores recolectores arcaicos en la precordillera del extremo norte de Chile", Región de Arica y Parinacota. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6350 del 22.09.2014).

El CMN mediante Ord. N° 3548 del 26.09.2014, autorizó las excavaciones arqueológicas en 4 yacimientos de la comuna de Putre.

216. El Sr. Héctor Vivero Donoso, Subinspector - Investigador Policial, a través de correo electrónico del 22.09.2014, informó hallazgo de restos óseos humanos con características de origen precolombino, en cerro que está ubicado frente a playa Palo Buque, Región de Tarapacá. Adjunta tres hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 6351 del 22.09.2014).

En estudio.

217. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, a través de correo electrónico del 22.09.2014, solicitó permiso para realizar intervención arqueológica mediante pozos de sondeo en el marco del Proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza de Castro", Región de Los Lagos. Adjunta carta solicitud y FSA. (Ingreso CMN N° 6352 del 22.09.2014).

Luego, mediante correo electrónico del 01.10.2014, informó que desiste de la solicitud, pues presentará nueva metodología; adjunta carta del 01.10.2014 (Ingreso CMN N° 6617 del 01.10.2014).

Se toma nota.

218. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 22.09.2014, solicitó permiso para realizar intervención arqueológica mediante pozos de sondeo, en el marco del proyecto inmobiliario "DIA Parque Paperchase", Región Metropolitana. Adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 6370 del 22.09.2014).

Se acuerda autorizar la intervención arqueológica con pozos de sondeo.

219. La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, por carta del 31.12.2013, remitió el Informe Final del proyecto "Rescate o medidas de compensación sitio Arqueológico Estadio de Quillota", Región de Valparaíso (Ingreso N° 9817 del 31.12.2013).

Se acuerda aprobar descripción y conclusión del Informe Final y solicitar registro e inventario completo y ubicación actual de los materiales arqueológicos rescatados.

220. Por carta FVSA/VCD/Nº032/14 del 04.06.2014, el Sr. Víctor Cubillos Díaz, Gerente-Forestal Arauco S.A. - Zona Sur, responde a Ord. CMN Nº 838, del 03.03.14, sobre trabajos de rescate arqueológicos en sitio denominado "Millahuín 1", comuna de Máfil, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 3679 del 05.06.2014).

Los sitios fueron afectados por las faenas forestales a cargo de la Forestal Valdivia S. A., actual Forestal Arauco S. A., en el predio Pampa Gorda. La empresa da cuenta del cumplimiento parcial de lo indicado: cercado y recuperación de materiales de los sitios.

El CMN a través de oficio Nº 3769 del 15.10.2014, reitera solicitud de ejecución de medidas para recuperación y resguardo de sitios arqueológicos Millahuillín 1 y 2 , afectados en el marco de los trabajos de Forestal Valdivia S.A. en predio Pampa Gorda (rescate arqueológico, pozos de sondeo en las áreas no afectadas de los sitios, análisis de los materiales, cercado de las áreas de los sitios, depósito de los materiales, inspección visual).

221. En el marco de un proyecto de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), en la Región de Antofagasta, en la construcción de obras de agua potable para la comunidad de Quillagua, se encontraron hallazgos arqueológicos.

Por Ord. CMN Nº 1616 del 14.04.2014, dirigido al Sr. Eric Núñez Fernández, Encargado de APR y Gestión Comunitaria de la DOH del MOP, se solicitó implementar una inspección visual arqueológica además de elaborar informe que dé cuenta de las características del hallazgo y su relación con las obras del proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural, Localidad de Quillagua".

En visita a terreno el pasado mes de mayo se reafirmó la necesidad de contar con una evaluación arqueológica de las obras ya ejecutadas y por ejecutar, por el impacto a diversos sitios arqueológicos verificados mediante denuncias y la visita a terreno, lo que está pendiente.

Se acuerda reiterar lo solicitado, a través de un nuevo oficio.

222. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la Oficina del CMN de la Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 24.09.2014 remitió informe de terreno de hallazgo de barco encallado en la orilla del litoral de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6504 del 26.09.2014).

El Consejo acordó preparar un plan de emergencia para el registro del falucho, de modo que cuando nuevamente se destape por acción de las mareas, la Comisión de Patrimonio Arqueológico pueda actuar rápidamente y realizar su registro.

223. El Sr. Andrés González Larraín, Representante Legal de la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. mediante carta del 22.09.2014 remitió "Informe de Monitoreo Arqueológico de Hallazgo de Restos Humanos", en el marco del Proyecto "Ampliación Terminal de Productos Importados COPEC-Quintero", de septiembre 2014, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6384 del 23.09.201).

Se acuerda solicitar la ejecución del rescate de los restos humanos y del conchal asociado, delimitar el sitio, para descartar nuevos hallazgos.

224. El Sr. Pedro Espejo Caballero, Director de la Corporación Cultural Orígenes, mediante carta del 01.10.2014, denunció que la Comunidad Indígena de Sarmiento y el grupo cultural Centro de Investigación Mapuche Weliwenkimun, realizaron excavaciones, plantaron árboles nativos y encendieron fogatas en el "Cementerio Indígena de Tutuquén", Región del Maule, el día 24 de agosto, sin autorización de los administradores. Se adjuntan fotografías e informe de la situación de las excavaciones (ingreso CMN N° 6709 del 06.10.2014).

Por su parte, la Sra. Julieta Maureira Lagos, Concejala de la Ilustre Municipalidad de Curicó, mediante correo electrónico del 06.10.2014, informó el interés de la Municipalidad de trabajar con la Comunidad de Sarmiento y terminar con el comodato otorgado a la Fundación Orígenes del terreno del Cementerio Indígena de Tutuquén, que hasta el día de hoy no cierra el perímetro (Ingreso CMN N° 6743 del 07.10.2014).

El Sr. José Guajardo, Coordinador de la Oficina del CMN de la Región del Maule, fue a terreno a raíz de la denuncia de excavaciones y emitió un informe.

En estudio.

225. La Sra. Alejandra Vergara Piro, Representante Legal de Eloísa Spa, a través de carta del 17.09.2014 solicitó permiso para realizar recolección de los hallazgos arqueológicos establecidos en la RCA N° 112/11, en el marco del proyecto Eloísa Spa, Región de Tarapacá. Adjunta Resolución exenta e informe de cumplimiento de RCA y FSA (ingreso CMN N° 6331 del 17.09.2014).

Se acuerda presentar los antecedentes por la pérdida de restos arqueológicos a la SMA. En cuanto a la propuesta de relocalización, se acuerda aprobarla y emitir permiso de recolección correspondiente.

226. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga de la ST de Patrimonio Rapa Nui, mediante correo electrónico del 07.10.2014 remitió propuesta y Listado de la Extracción de Muestras del programa de trabajo Expedición Alemana a Isla de Pascua Agosto 2013/Septiembre 2014, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6813 del 08.10.2014).

Se acuerda autorizar al Sr. Burhard Vogt el envío de muestras de material geológico desde los sectores de Ava Ranga Uka a Toroke Hau hacia el extranjero para análisis químico de sedimentos y datación radiocarbónica, en los laboratorios de la Universidad de Kiel en Alemania.

227. El Sr. Jaime Puentes Romero, Gerente de Ingeniería de Empresas Carozzi, a través de carta del 29.09.2014 respondió a Ord. CMN N°3029 del 28.08.14, informando los cambios que se realizarán en las obras de escarpe del terreno y movimientos de tierra en la Planta Nos, de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. Adjunta copia de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA (Ingreso CMN N° 6554 DEL 29.09.2014)

Se acuerda solicitar la paralización de todo tipo de obras que impliquen movimientos de tierras en áreas cuyo subsuelo no haya sido intervenidos previamente, y realizar una caracterización arqueológica de las áreas de "Remodelación planta de producción de bebidas líquidas" y "Acceso sur", mediante una red de pozos de sondeo espaciados por no más de 30 metros unos de otros.

228. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, a través de Memo N° 09 del 21.02.2014 remitió informe de respuesta y aclaración al Ord. CMN N° 304 del 28.01.2014 respecto a las labores de conservación preventiva de dos contextos bioantropológicos descubiertos durante el monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Aducción Agua de Mar Sector Junin" Región de Tarapacá. Adjunta informe de monitoreo con carta conductora y 1 archivador (Ingreso CMN N° 1239 del 24.02.2014).

Se pide a este Consejo autorizar la caracterización del área a través de pozos de sondeo, y el rescate de los dos contextos bioantropológicos.

Se acuerda autorizar sólo a rescatar los dos contextos bioantropológicos detectados en el marco de las obras ya que a lo largo de la obra, que está bastante avanzada, no se encontraron nuevos hallazgos. La excavación arqueológica deberá incluir no solo el registro de los hallazgos bioantropológicos, fotográfico, de perfiles y diario de campo sino también el registro del material cultural asociado a los restos y dibujo planimétrico, así como el análisis de los materiales rescatados tanto culturales como bioantropológicos por especialistas en cada materialidad.

Respecto del informe de monitoreo se acuerda solicitar al titular aclarar si los sitios encontrados fueron cercados; en tal caso, se deberá entregar el informe respectivo y la entrega de los polígonos de dichos sitios.

229. El Sr. Chris Carter y el Sr. Calogero Santoro, del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 10.06.2014, remitieron Informe de Diagnóstico del Estado de Conservación de Sitios Arqueológicos Sector Caleta Vítor y Propuesta de Conservación de Sitios Arqueológicos Sector Caleta Vítor, en los que se sugieren medidas de compensación y mitigación por excavaciones arqueológicas no autorizadas efectuadas por Chris Carter entre los meses de julio y noviembre del año 2010, en la Región de Arica y Parinacota (ingreso CMN N° 3883 del 16.06.2014).

Se acuerda aceptar las medidas de compensación propuestas, que contemplan la implementación de medidas de conservación de los sitios arqueológicos sector Caleta Vítor, la elaboración de un documento bilingüe (español inglés) de difusión acerca de la interpretación arqueológica del sector Caleta Vítor a la luz de los antecedentes previos y de las investigaciones en curso a cargo del Sr. Chris Carter, junto con la edición de la traducción al inglés del DS N° 484 de 1990 y de algunos artículos seleccionados de la Ley de MN.

230. La Sra. Ana María Barón, arqueóloga, mediante carta del 22.09.2014 remitió nueva solicitud de intervención arqueológica y metodología de trabajo en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de San Pedro de Atacama", MH de la Región de Antofagasta. Adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 6484 del 25.09.2014).

En estudio.

231. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 29.09.2014, solicitó permiso para realizar excavaciones arqueológicas del Proyecto Estacionamiento Subterráneo Plaza de Coquimbo, Región de Coquimbo, adjunta carta solicitud, FSA, metodología (Ingreso CMN N° 6563 del 29.09.2014).

Se acuerda solicita mayores antecedentes respecto de las obras del proyecto en la plaza, una revisión bibliográfica que dé cuenta de los trabajos ya realizados en el sitio, planimetría en la que se observen las obras del proyecto, el área del sitio arqueológico y los sectores ya excavados, para una mejor justificación de la solicitud de pozos de sondeo.

232. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, mediante carta del 22.09.2014 solicitó autorizar excavación y la salida temporal del país de muestras, para análisis en la Universidad de Michigan, Estados Unidos, en el marco del proyecto de investigación sobre el uso prehistórico de materias

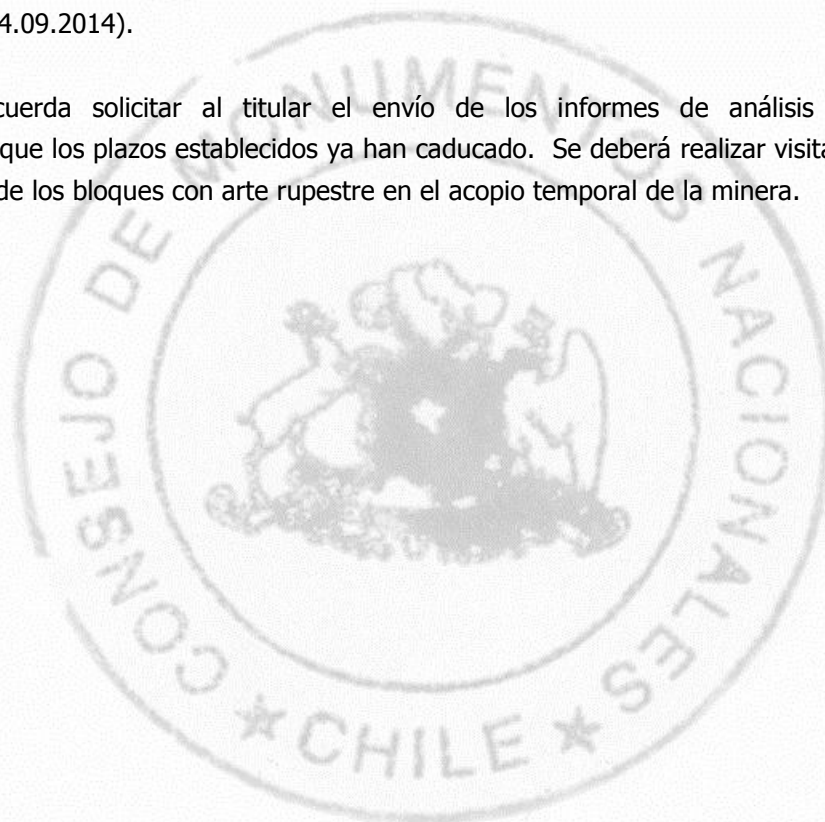
primas líticas, patrones de asentimiento y subsistencia en el sitio Río Ibáñez-6, Región de Aysén; adjunta solicitud de salida de muestras y FSA (Ingreso CMN N° 6388 del 23.09.2014).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica del sitio RI-6.

Se acuerda autorizar la salida de las 5 muestras geológicas extraídas del sitio RI-6 para determinar su carácter cultural o natural.

233. El Sr. Rafael Pérez de Arce, Representante Legal de la Sociedad Contractual Minera Tres Valles, a través del Oficio N° 17 del 15.09.2014 remitió "Reprogramación del Plan Integral de Manejo Arqueológico (PIMA)", del Proyecto Minero Tres Valles, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6454 del 24.09.2014).

Se acuerda solicitar al titular el envío de los informes de análisis de materiales, considerando que los plazos establecidos ya han caducado. Se deberá realizar visita a terreno para ver el estado de los bloques con arte rupestre en el acopio temporal de la minera.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

234. Propuesta de modificación del decreto y fijación de límites del MH Cerro Primo de Rivera, protegido por Decreto Supremo Mineduc N° 66 del 22.02.1991, ubicado en la comuna de Maipú, Región Metropolitana.

La solicitud se fundamenta en que los valores del MH hacen referencia a la totalidad del cerro y los límites descritos en el decreto vigente excluyen un sector de la parte norponiente del mismo.

La propuesta de modificación hace coincidir los límites prediales con el límite del polígono protegido, incluyendo la totalidad del predio del monumento, correspondiente al polígono de protección A-B-C-D-E-F-G-H-I-A, cuya superficie corresponde a 50.497,31 m², según indica plano adjunto, siendo sus límites:

- A – B: Límite surponiente, solera suroriente de Avenida Los Pajaritos con calle Anunciación.
- B – C: Límite poniente, solera oriente de Avenida Los Pajaritos.
- C – D: Límite norte, línea demarcada por el cierre del predio, al sur del canal Zanjón de la Aguada.
- D – E: Límite nororiente, línea perpendicular a solera de calle Cecilia.
- E – F: Límite nororiente, solera norponiente de calle Cecilia.
- F – G: Límite suroriente, solera nororiente de calle Cecilia.
- G – H: Límite nororiente, solera surponiente de calle Cecilia.
- H – I: Límite suroriente, solera norponiente de las calles Cecilia y Anunciación.
- I – A: Límite sur, solera norte de la calle Anunciación.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone modificar el artículo único del Decreto N° 66 del 22.02.1991, referido a los límites del MH, de la siguiente manera y considerando el polígono anterior:

Donde dice "...limitado al Norte con cota 474; al Sur con calle Anunciación; al Oriente con calle Cecilia y al Poniente con Avenida Ramón Freire."

Remplazarlo por: "...limitado al norte por el cierre del predio, al sur del canal Zanjón de la Aguada; al sur con la línea de solera norte de la calle Anunciación; al oriente con la línea de solera de la calle Cecilia y al poniente con la línea de solera de la avenida Los Pajaritos."

Los Consejeros comentan acerca de la posibilidad de que los nuevos sectores que bordean algunos caminos sean franjas posibles de expropiación, y la importancia de abarcar el cerro completo, indicándolo claramente.

Se acuerda por unanimidad aprobar la modificación del decreto y fijación de límites del MH Cerro Primo de Rivera, en los términos y puntos expuestos, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto correspondiente, junto al plano del polígono oficial.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Ximena Silva, Roberto Farriol y el VE Sr. Alan Trampe.

235. El Sr. Iván Damino Hernández, Administrador de la Municipalidad de Parral, a través de Ord. N° 856/176 del 03.09.2014 y documentación asociada, solicita autorización para el traslado y reubicación del MP a Pablo Neruda, y autorización para la instalación de una nueva obra conmemorativa al Premio Nobel, en el acceso norte a la comuna de Parral, en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 6114 del 09.09.2014).

En estudio.

236. El Sr. Claudio Gómez, Director MNHN, mediante correo electrónico del 05.09.2014, transmite la inquietud planteada por el Sr. Juan Antonio Escala, quien expresa preocupación por el estado de conservación de los restos del Escudo de armas de Gobernador del Reino de Chile, Marcos José de Garro Senei de Artona (1682 – 1692), actualmente ubicado en el patio del "Museo del Mar Lord Cochrane", en Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6067 del 05.09.2014).

En estudio.

237. La Sra. Ana Tironi, Directora de la Biblioteca Nacional de Chile, a través del Ord. N° 22/2014 del 29.08.2014, responde al Ord. CMN N° 2538 del 18.07.2014, en el que se le solicitó la opinión sobre la declaratoria como MH de la Colección de Revistas Chilenas de Historietas de la Biblioteca Nacional, en la comuna de Santiago, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6091 del 08.09.2014)

La Directora expresa su apoyo a la solicitud. Como el caso está en estudio, el documento se agrega al expediente.

238. El Sr. Rodrigo Saavedra, Director Nacional (S) de Obras Hidráulicas del MOP, a través de Ord. DOH N° 4509 del 10.09.2014, remite los antecedentes sobre el proceso de Participación

Ciudadana que realizó la entidad en el marco del proyecto denominado "Estudio de factibilidad-diseño y mejoramiento del Sistema de riego canal Almahue, VI región", en la comuna de Pichidegua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6204 del 11.09.2014). Este proyecto tiene incidencia en el MH Azudas de Larmahue.

En estudio.

239. El Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, mediante Ord. N° 3531 del 10.07.2014, solicita autorización para la ejecución de un proyecto de limpieza y mantención en el MP a Francisco de Aguirre, ubicado en el paseo del mismo nombre, en la comuna de La Serena. Remite diagnóstico y propuesta de limpieza (Ingreso CMN N° 4607 del 15.07.2014).

La Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 35 del 8.09.2014, remite informe de evaluación sobre proyecto de limpieza y mantención en el MP, concluyendo que la propuesta de intervención es coherente y adecuada (Ingreso CMN N° 6173 del 10.09.2014).

Se acuerda aprobar el proyecto.

240. Los Sres. Marco Sandoval Ormazábal, Coordinador del Parque Museo Ferroviario y Juan Pablo Ugalde, académico, mediante carta y adjuntos del 12.09.2014, solicitan la declaratoria como MH de los bienes ferroviarios que se exponen a continuación (Ingreso CMN N° 6329 del 17.09.2014):

- Túnel las raíces (Región de la Araucanía).
- Un tren del metro de Santiago de la década del '70.
- Galpón de la ex Estación Alameda (actualmente en la Maestranza San Eugenio).
- Mural de Gregorio de la Fuente de la ex Estación de Los Andes.
- Autotorres de madera de EFE.
- Puente ferroviario de Alcaparrosa.
- Vagón cultural N° 2 Estación de Paine.

En estudio.

241. El Sr. Rodolfo Carter Fernández, Alcalde de la Municipalidad de La Florida, mediante Ord. N° 468 del 26.08.2014, responde a consulta realizada por el CMN, respecto a la solicitud de declaratoria como MH del Sitio donde aconteció la Matanza de Lo Cañas, en el Fundo Panul, en la comuna de La Florida, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6228 del 12.09.2014)

El Sr. Carlos Hernández Kinast, Gerente General de la Inmobiliaria Gesterra, mediante carta y adjunto del 17.09.2014, responde a Ord. CMN N° 2714, en el que se le solicita la opinión sobre la solicitud de declaratoria como MH del Sitio donde aconteció la Matanza de Lo Cañas, en el Fundo Panul, en la comuna de La Florida, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6436 del 24.09.2014)

Debido a que el caso está en estudio, ambos documentos se agregan al expediente.

242. La Sra. Paloma Cruchaga y Carolina Rodríguez, solicitantes, a través de Ord. N° 4230 del 22.08.2014, piden autorización para instalar un memorial en homenaje a las víctimas de femicidios en el país denominado "En tus zapatos", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5625 del 22.08.2014).

En estudio.

243. El Sr. Francisco Ugás, Secretario Ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, mediante Of. N° 14757 del 16.09.2014 solicita autorización para realizar trabajos de mantención y reparación del Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político de Talca, en esta comuna de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 6447 del 24.09.2014).

Se informará que, toda vez que la obra conmemorativa está ubicada al interior del Cementerio Municipal del Talca, no requiere autorización de este Consejo.

244. El Sr. Víctor Gómez, Director (S) DOM de la Municipalidad de Santiago, a través de Ord. N° 213 del 23.09.2014, solicita autorización para instalar una placa conmemorativa homenaje al Sr. Arnoldo Camú Veloso, ex Asesor del Presidente Salvador Allende Gossens, en la acera nororiente de esquina de calles Huérfanos y Amunátegui, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6475 del 25.09.2014).

Se acuerda aprobar autorización y se sugiere el siguiente cambio de texto:

Donde dice:

"En recuerdo de Arnoldo Camú Veloso,
Abogado, Asesor Presidencial de S.E. Salvador Allende Gossens
Ejecutado Político el 24 de septiembre de 1973"

Debe decir:

"En conmemoración de Arnoldo Camú Veloso
Abogado, Asesor Presidencial de S.E. Salvador Allende Gossens
Ejecutado Político el 24 de septiembre de 1973"

245. La Sra. Sonia Figueroa Arriagada, miembro de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Liquiñe, comuna de Villarrica, a través de correo electrónico del 11.09.2014, denuncia el deterioro del Memorial a Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos ubicado en el Puente Rodrigo de Bastidas en la comuna de Villarrica, en la Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6469 del 25.09.2014).

Se acuerda solicitar al municipio respectivo que realice la mantención requerida en el memorial.

246. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogada Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Of. Ord. N° 6537 del 14.08.2014, solicita el listado definitivo de los bienes pertenecientes al MH Colección de bienes muebles del Liceo de Aplicación y que fueron dañados en la toma ocurrida entre los días miércoles 18 y viernes 27 de junio (Ingreso CMN N° 5527 del 20.08.2014).

Se acuerda remitir lo solicitado.

En relación a la situación del MH, la consejera Sra. Virginia Vidal propone sostener una reunión con la dirección de la institución educativa y el CMN para tratar temas relacionados con la conservación y puesta en valor de este MH. Al mismo tiempo sugiere, que de no existir las condiciones de conservación en el Liceo de Aplicación para la salvaguarda de la colección, estudiar la posibilidad de que fuera resguardada en el Museo de la Educación Gabriela Mistral, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

247. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la BIDEMA Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 1059 del 17.09.2014, solicita información sobre la calidad patrimonial de los inmuebles Liceo Manuel Barros Borgoño y Liceo Miguel Luis Amunátegui, así como la de los bienes muebles de dichos establecimientos, ambos ubicados en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6402 del 23.09.2014).

Se informará lo solicitado.

248. El Sr. Nicolás Mena Letelier, Director Nacional del SERNATUR, mediante Ord. N° 788 del 29.09.2014 y adjuntos, solicita reconsideración de las observaciones presentadas mediante el Ord. CMN N° 3209 del 29.08.2014 al Proyecto "Plan de interpretación del Cementerio General" (Ingreso CMN N° 6569 del 29.09.2014).

Se acuerda no acoger la reconsideración en atención a que no se entregan nuevos antecedentes que impliquen modificar lo acordado.

249. En el punto N° 10, del acta de la sesión ordinaria del 13.08.2014, en la que se aprueba la declaratoria como MH de la Casa de la Cultura de Máfil, ex Casa Fehlandt, ubicada en la comuna de Máfil, Región de Los Ríos, por un error involuntario no ha quedado consignada la superficie del bien cuya declaratoria ha sido solicitada, razón por la cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

“La Comisión propone el siguiente polígono de protección, cuyos límites consideran el terreno del inmueble:”

Debe decir:

“La Comisión propone el siguiente polígono de protección A-B-C-D, con una superficie aproximada del polígono de 1.034,40 m², y una superficie construida de 351,53 m², siendo sus límites:”

250. En el punto N° 259, del acta de la sesión ordinaria del 10.09.2014, en el cual se aprueba la declaratoria como MH del Edificio Sede del Tribunal Calificador de Elecciones, en la comuna de Santiago, por un error involuntario no ha quedado consignada la superficie del bien cuya declaratoria ha sido solicitada, razón por la cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

“Se propone el siguiente polígono de protección, cuyos límites consideran el terreno del inmueble:”

Debe decir:

“La Comisión propone el siguiente polígono de protección A-B-C-D-E, con una superficie aproximada de 898,44 m², siendo sus límites:”

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

251. Por oficio N° 1746 del 30.09.2014, el Director del SEA Metropolitano remitió la Adenda N° 1 de la DIA "Pique Catedral - Línea 3" de Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 6613 del 01.10.2014).

El pique se emplazará en la Plaza de Armas, específicamente en la intersección de las calles Catedral y Ahumada, donde se realizará la combinación entre la Línea 5 y la nueva Línea 3.

El SEA no acogió lo solicitado por el CMN, en cuanto a que esta iniciativa debe ingresar al SEAI como EIA. Se expone lo solicitado por el Consejo a través del Ord. CMN N° 1599 del 11.04.2014, y lo contestado por el titular en Adenda N°1, presentando las imágenes y planos entregados por Metro en la DIA, como sus respuestas a los antecedentes requeridos. El análisis es el siguiente:

a. *Respecto al PAS 131, referido a intervenciones en MH.*

El titular no entrega todos los antecedentes solicitados por el CMN en abril del presente año, necesario para poder evaluar técnicamente posibles afectaciones a los MH involucrados y emitir un pronunciamiento. Se hace presente que actualmente el CMN está evaluando el estado de la Catedral de Santiago, luego de recibir una denuncia del Deán Metropolitano, quien señala la aparición de fisuras y de desplazamientos en el muro poniente de dicho edificio.

En este marco, es materia de estudio el efecto de las obras que se están desarrollando en los alrededores de este bien (como el pique Plaza de Armas Norte de calle Catedral con Bandera). Es fundamental evaluar el probable impacto que podrían generar obras adicionales, como las que contempla el presente proyecto, para evitar eventuales daños a los edificios involucrados.

- Es necesario que para cada uno de los MH -Catedral de Santiago, Templo Parroquial de El Sagrario, Correo Central y Palacio de la Real Audiencia- se elabore un perfil que pase por el sello de fundación más superficial de cada edificio, y que detalle la distancia real de la excavación respecto a cada uno de los monumentos enunciados.
- Se requiere planimetría y EETT específica y detallada de los trabajos de reforzamiento en todos los MH, que se habrían realizado en el marco de la construcción de la Línea 5.
- Planimetría que explicita que la galería aprobada en la Línea 3 – Etapa 2 es la misma que se utilizará para la movilización peatonal entre ambas estaciones.
- Respecto al informe realizado para evaluar el nivel de vibración que se generaría con la construcción del pique, debe ser firmado por los profesionales responsables y el compromiso cierto de Metro S.A. respecto a la no afectación estructural de los MH

señalados (el titular ha señalado a este respecto que "se espera no afectar a la Catedral").

- Es necesario que el titular se comprometa con el monitoreo acucioso y exacto de la condición de los edificios, en todas las fases del proyecto.

b. *Respecto al PAS del Artículo 132, referido a intervenciones en MA:*

El titular no entrega los antecedentes solicitados para evaluar el PAS, entre los cuales se requería una caracterización sub-superficial de las áreas a intervenir por el proyecto que no hubiesen sido afectadas durante la construcción de la Línea 5. Los planos y fotografías entregados por el titular no lograron demostrar la no afectación de áreas nuevas, tanto en la localización del cerco perimetral de la obra, excavación de pilas de socalzado, como también de las excavaciones que se realizarán para construir la nueva estación.

c. *Respecto al PAS del Artículo 133, referido a intervenciones en ZT:*

Ocurre lo mismo que para el PAS 131; no se cuenta con todos los antecedentes para poder realizar un análisis técnico y emitir un pronunciamiento; corresponde reiterar los requerimientos. Además, en cuanto al movimiento de maquinaria pesada por calle Catedral durante la ejecución de las obras y acciones del proyecto, se acordó recomendar no utilizar esta vía, a fin de evitar una eventual afectación de la calzada, debido a los trabajos subterráneos que se realizarán.

En el debate, se recordó la oposición de varios Consejeros a la construcción de la línea 5 del Metro por la Plaza de Armas. Se hace presente también la preocupación por la arborización, por la afectación de sus raíces en particular. Los impactos previsibles son significativos.

Se acuerda por mayoría de votos volver a rechazar la DIA, solicitando que el proyecto ingrese como un EIA, entregando todos los antecedentes necesarios para evaluarlo adecuadamente al tenor del análisis expuesto, así como las mitigaciones y compensaciones correspondientes a cada intervención. En la votación se registra una abstención.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Ximena Silva, Roberto Farriol, Eduardo Villalón y el VE Sr. Alan Trampe.

252. Se informa el ingreso al SEIA del proyecto EIA "Terminal Cerros de Valparaíso", de la empresa Terminal Cerros de Valparaíso S.A. (TCVAL), remitido para evaluación al CMN por Ord. N 407, del 25.09.2014 del Director del SEA de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6540 del 26.09.2014).

El proyecto se ubica en la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso y tiene un monto de inversión de 500.000.000 millones de dólares; vida útil de 30 años y fecha estimada de inicio de ejecución el 01.01.2016. La superficie concesionada es de 11,6 has.

Entra a evaluación en SEIA, según las siguientes tipologías de proyecto: f.1) Puertos, a.3) Dragado y i.5) Proyectos de extracción de áridos y greda. Ingresará como EIA, por el artículo 11, letras: c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona; y f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

El proyecto consiste en la construcción y operación de un nuevo terminal de contenedores, que aumentará la cantidad de sitios de atraque, ampliando la capacidad de transferencia de carga del Puerto de Valparaíso. Estará formado por un muelle de 725 m de longitud con su explanada de respaldo, ganando terrenos al mar y adelantando la línea de costa actual en 185 metros al poniente del actual borde costero. Se generará un nuevo borde de atraque, apto para atender simultáneamente dos naves de tipo Post Panamax y una superficie operativa de aproximadamente 13,6 [ha], incluyendo el área existente en los sectores Costanera y Espigón de Puerto Valparaíso. El proyecto fue adjudicado a la empresa OHL Concesiones en abril de 2013.

Se presenta planimetría en que se observan los tres sectores a intervenir por el proyecto: Sector Cantera Laguna Verde, Sector Muelle Gener y Sector TCVAL. También se muestran los polígonos de: ZT, Sitio de Patrimonio Mundial y Zona de Amortiguación; plano del proyecto en TCVAL y fotomontajes del sector con el proyecto en ejecución.

Se informa que teniendo presente lo indicado por el Comité de Patrimonio Mundial en su 38ª reunión ordinaria realizada en Doha, Qatar en junio del presente año, referente al Área histórica de la ciudad - puerto de Valparaíso (Decisión 38 COM 7B.41, N° 7), el CMN, dentro del marco jurídico vigente, realizará la evaluación del impacto patrimonial (HIA) en el contexto de esta evaluación ambiental, incorporando la metodología, criterios y herramientas indicadas por Icomos.

En cuanto al componente arqueológico presente en el proyecto (del área de TCVAL y de Yolanda), se identificaron 34 elementos en la Línea de Base Subacuática, de los cuales 18 corresponden a elementos del Patrimonio Cultural Subacuático (pecios); 10 a elementos (pecios) no patrimoniales; 2 elementos no concluyentes; y 4 restos no patrimoniales.

Por último, se informa que dado que la presente evaluación es de gran complejidad, se constituyó un equipo con evaluadores de distintas áreas -Patrimonio Mundial, Arquitectura y Patrimonio Urbano y Arqueología-, coordinado por la encargada del SEIA. Se presentarán los análisis en cada comisión, para tener la primera semana de noviembre las recomendaciones a presentar en Sesión de Consejo de ese mes.

Se invita a los consejeros a la presentación del proyecto por parte de la empresa OHL Concesiones el 10 de octubre, en el CMN, y posteriormente a una visita en terreno con el SEA Región de Valparaíso y otros servicios el día 23 de octubre.

253. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 363 del 29.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de inertización de residuos cuarentenarios y biopeligrosos" (Ingreso CMN N° 5967 del 02.09.2014).

Con el Ord. N° 3257 del 03.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

254. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 171 del 01.09.2014, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Doña Alicia" (Ingreso CMN N° 5968 del 02.09.2014).

Con el Ord. N° 3602 del 01.10.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó monitoreo paleontológico y arqueológico durante las obras del proyecto, además de la inducción a su personal.

255. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 143 del 02.09.2014, remitió el ICE del proyecto EIA "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 6004 del 03.09.2014).

Con el Ord. N° 3379 del 09.09.2014, el CMN realizó observaciones al ICE, pidiendo realizar correcciones al texto, en cuanto a que no se podrán realizar obras de mejoramiento en la Ruta A-15, según lo acogido por el titular en Adenda N° 2. También se indicó que se debe cambiar el párrafo 1 del ICE por otro texto que dice que en la LB se han registrado 24 sitios arqueológicos, de los cuales algunos se rescatarán y otros protegerán; se debe cambiar el párrafo 2 por uno que diga que se deberá implementar un plan de manejo arqueológico que incorpore mitigaciones y compensaciones.

Con respecto a la tabla resumen del PAS 76 se debe corregir el número de sitios arqueológicos y las medidas establecidas para cada uno de ellos. Por último, solicitó agregar que en el Estudio Plan de Manejo Integral del Yacimiento Millune se deberá incluir los aspectos indicados en la Adenda 2, Anexo 22, junto con las observaciones del Ord. N° 1607 del 10.05.2013.

256. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1583 del 02.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Data Center III Entel-Pudahuel" (Ingreso CMN N° 6005 del 03.09.2014).

Con el Ord. N° 3383 del 09.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

257. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 609 del 03.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Atracadero de embarcaciones deportivas menores Ramuntcho, Bahía de San Vicente, comuna de Hualpén" (Ingreso CMN N° 6016 del 03.09.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

258. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0737 del 03.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Almacenamiento Planta Mejillones" (Ingreso CMN N° 6017 del 03.09.2014).

Con el Ord. N° 3603 del 01.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

259. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 295 del 04.09.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación II Producción de Yodo SCM BULLMINE" (Ingreso CMN N° 6108 del 09.09.2014).

Con el Ord. N° 3507 del 23.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

260. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 374 del 04.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Regularización Operación de Mina Peumo" (Ingreso CMN N° 6109 del 09.09.2014).

Con el Ord. N° 3478 del 16.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

261. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 455 del 08.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Seno Glacier Bahía Sin Nombre Península Muñoz Gamero, Gamero 2" (Ingreso CMN N° 6110 del 09.09.2014).

Con el Ord. N° 3506 del 23.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, e instruyó sobre la no afectación del patrimonio cultural subacuático y sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

262. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 141552 del 08.09.2014, remitió el EIA del proyecto "Nueva Línea 1x220 kV Alto Melipilla-Rapel y Nueva Línea 2 x 220 kV Lo Aguirre-Alto Melipilla con un circuito tendido" (Ingreso CMN N° 6119 del 09.09.2014).

En estudio.

263. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 351 del 05.09.2014, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Sierra Soleada" (Ingreso CMN N° 6150 del 10.09.2014).

Con el Ord. N° 3599 del 30.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 3.

264. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 178 del 09.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Regularización y continuidad planta de asfalto e implementación de extracción y procesamiento de áridos" (Ingreso CMN N° 6151 del 10.09.2014).

Con el Ord. N° 3444 del 12.09.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la realización de charlas de inducción al personal del proyecto antes del inicio de las obras.

265. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 266 del 09.09.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de Planta Procesadora de Pescado para Consumo Humano" (Ingreso CMN N° 6152 del 10.09.2014).

Con el Ord. N° 3600 del 01.10.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1, volviendo a solicitar la planimetría del proyecto con respecto a lo ya construido, al MH (Castillo San Sebastián de la Cruz) y a la ZT (Entorno Castillo San Sebastián de la Cruz) colindante con el proyecto, con el fin de evaluar el real impacto que podría generar el nuevo volumen en estos MN.

En relación al patrimonio arqueológico, se solicitó completar el informe preliminar de excavación con los antecedentes arqueológicos del área en estudio; agregar un registro fotográfico completo; tablas de profundidad alcanzada para cada pozo; descripción estratigráfica de cada sector y plano topográfico del área; como también con los CV de quienes participaron en las actividades de sondeo. Por último, se solicitó que todos los pozos de sondeo se excaven hasta la roca madre detectada en el área, ya que los vestigios arqueológicos presentes en áreas aledañas al proyecto (Playa La Argolla) se encuentran a mayor profundidad.

266. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 304 del 09.09.2014, remitió el EIA del proyecto "Centro Integral de Tratamiento Ambiental (CITA) Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6153 del 10.09.2014).

En estudio.

267. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 379 del 09.09.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción mecanizada de áridos y mejoramiento del Río Aconcagua, proyecto camino internacional ruta 60 CH, sector 1 tramo 2 variante Panquehue" (Ingreso CMN N° 6154 del 10.09.2014).

Con el Ord. N° 3447 del 12.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

268. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 380 del 10.09.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Defensas Fluviales Tramos 6 y 7 Comunas de Panquehue y San Felipe de la Ruta 60 CH" (Ingreso CMN N° 6209 del 11.09.2014).

Con el Ord. N° 3448 del 12.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

269. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 462 del 10.09.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Transporte y Reemplazo de Embarcación Navegación Turística Lago Grey" (Ingreso CMN N° 6210 del 11.09.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

270. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 756 del 10.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos desde Pozo Lastrero Sector Pargua" (Ingreso CMN N° 6211 del 11.09.2014).

En estudio.

271. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 759 del 10.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción Cementerio Parque Municipal" (Ingreso CMN N° 6212 del 11.09.2014).

Con el Ord. N° 3607 del 01.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un informe arqueológico para la correcta evaluación del proyecto.

272. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 353 del 11.09.2014, remitió la DIA del "Proyecto Berta" (Ingreso CMN N° 6230 del 12.09.2014).

Con el Ord. N° 3536 del 26.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

273. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 383 del 11.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Patio para almacenaje de Contenedores Full de sustancias químicas en instalaciones de Rentas Soilver Ltda." (Ingreso CMN N° 6276 del 15.09.2014).

Con el Ord. N° 3479 del 16.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

274. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 631 del 11.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Las Araucarias" (Ingreso CMN N° 6277 del 15.09.2014).

En estudio.

275. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 393 del 15.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Sulfuros, Faena Minera El Soldado" (Ingreso CMN N° 6303 del 16.09.2014).

Con el Ord. N° 3590 del 30.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

276. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/167 del 16.09.2014, remitió la DIA del "Proyecto de Extracción de Áridos Pozos 10" (Ingreso CMN N° 6371 del 22.09.2014).

En estudio.

277. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 315 del 17.09.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Lagunas" (Ingreso CMN N° 6372 del 22.09.2014).

Con el Ord. N° 3652 del 06.10.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, reiterando la solicitud de entregar un plano de los sitios arqueológicos detectados, indicando las obras y acciones del proyecto, además del polígono de cada sitio y una tabla con sus coordenadas y las de las áreas de exclusión propuestas.

278. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 644 del 17.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Mini centrales Hidroeléctricas Quitralman 1 y 2" (Ingreso CMN N° 6373 del 22.09.2014).

En estudio.

279. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/175 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Nuevo transformador 110/66 kV 30 MVA S/E El Peñón" (Ingreso CMN N° 6374 del 22.09.2014).

En estudio.

280. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 396 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas" (Ingreso CMN N° 6375 del 22.09.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

281. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 399 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Línea 2x110 kV a S/E Marga Marga" (Ingreso CMN N° 6376 del 22.09.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

282. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 469 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos Tafra" (Ingreso CMN N° 6377 del 22.09.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

283. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 473 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de flujo pozo Molino 10" (Ingreso CMN N° 6378 del 22.09.2014).

En estudio.

284. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0717 del 22.09.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Mina Carolina-Florida" (Ingreso CMN N° 6184 del 10.09.2014).

Con el Ord. N° 3409 del 11.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

285. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0745/2014 del 09.09.2014, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Normalización y Ampliación Relleno Sanitario San Pedro de Atacama" (Ingreso CMN N° 6509 del 26.09.2014).

Con el Ord. N° 3530 del 26.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

286. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 490 del 25.09.2014, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Construcción de línea de flujo y poliducto pozo Konawentru 18" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 3528 del 26.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, condicionado a la implementación de un cercado preventivo de los sitios arqueológicos cercanos a las obras del proyecto.

287. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 487 del 24.09.2014, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Aneki" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 3532 del 26.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

288. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 770 del 12.09.2014, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Centro de Investigación y Desarrollo Piscicultura Colaco, Comuna de Calbuco Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 3531 del 26.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

289. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 307 del 09.09.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Aumento Producción Planta Lagunas ACF Minera S.A." (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 3535 del 26.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2.

290. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 486 del 24.09.2014, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Tanu" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 3534 del 26.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

291. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 491 del 25.09.2014, remitió la Adenda N° 1 del Proyecto "Construcción línea de flujo Chirihue - Tenca" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 3533 del 26.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, y acogió la delimitación preventiva del Sitio Arqueológico N° 1.

292. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 463 del 11.09.2014, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Perforación de pozos Hidrocarbúricos en Área Háiyen" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 3505 del 23.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

293. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0767 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Cerro Tigre" (Ingreso CMN N° 6405 del 23.09.2014).

En estudio.

294. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 779 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación de Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Novofish" (Ingreso CMN N° 6406 del 23.09.2014).

En estudio.

295. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 191 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Lautaro" (Ingreso CMN N° 6407 del 23.09.2014).

En estudio.

296. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1693 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Edificio Pablo Urzúa 1481" (Ingreso CMN N° 6408 del 23.09.2014).

En estudio.

297. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 149 del 17.09.2014, remitió la Adenda N° 4 de la DIA del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93, Parinacota-Visviri, Tramo al interior del Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 6465 del 24.09.2014).

En estudio.

298. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 649 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Los Olmos" (Ingreso CMN N° 6516 del 26.09.2014).

En estudio.

299. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 658 del 22.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta de Producción de Abono Orgánico Bulnes 3" (Ingreso CMN N° 6519 del 26.09.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto, sin embargo, el titular desistió de evaluarlo en el SEIA.

300. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 314 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Concesión de Acuicultura Isla Melchor, comuna de Aysén, Provincia de Aysén, Decimo Primera Región de Aysén, Pert N° 210110006" (Ingreso CMN N° 6520 del 26.09.2014).

Con el Ord. N° 3657 del 06.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

301. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 359 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Reforzamiento Cardones" (Ingreso CMN N° 6521 del 26.09.2014).

En estudio.

302. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 600 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Proyecto Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Chanco" (Ingreso CMN N° 6522 del 26.09.2014).

Con el Ord. N° 3609 del 01.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto y a cumplir con lo establecido en la Ley de MN.

303. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 603 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Pelluhue" (Ingreso CMN N° 6523 del 26.09.2014).

Con el Ord. N° 3610 del 01.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto y a cumplir con lo establecido en la Ley de MN en caso de hallazgos.

304. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 141623 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Adicional Perquillauquén" (Ingreso CMN N° 6524 del 26.09.2014).

En estudio.

305. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 141627 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Tolpán-Mulchén" (Ingreso CMN N° 6525 del 26.09.2014).

En estudio.

306. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 141633 del 23.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación al Trazado Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones" (Ingreso CMN N° 6526 del 26.09.2014).

En estudio.

307. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0177 del 24.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Implementación de Caldera-Planta Destiladora Monte Patria" (Ingreso CMN N° 6527 del 26.09.2014).

En estudio.

308. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 616 del 26.09.2014, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Javier" (Ingreso N° 6528 del 26.09.2014).

Con el Ord. 3608 del 01.10.2014, el CMN se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

309. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 492 del 26.09.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Aymi" (Ingreso CMN N° 6576 del 30.09.2014).

Con el Ord. N° 3589 del 30.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

310. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1929 del 29.09.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Extracción de Puzolana y utilización de Biogás para su proceso de Secado" (Ingreso CMN N° 6579 del 30.09.2014).

En estudio.

311. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 493 del 30.09.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Polígono TN" (Ingreso CMN N° 6602 del 30.09.2014).

En estudio.

312. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 319 del 30.09.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto técnico de Acuicultura. Centro de Cultivos de Salmónidos, sector Oeste de Punta Macetero. Código de Centro 110582, Canal Jacaf, XI Región" (Ingreso CMN N° 6603 del 30.09.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 2 del proyecto.

313. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 320 del 30.09.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto técnico de Acuicultura. Centro de Cultivos de Salmónidos, sector Estero sin nombre (seno Gemmel), código de centro 110193. Canal Jacaf, XI Región" (Ingreso CMN N° 6604 del 30.09.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 2 del proyecto.

314. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 321 del 30.09.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto técnico de Acuicultura. Centro de Cultivos de Salmónidos, Sector Aldunate. Código de centro 110278, Canal Jacaf, XI Región" (Ingreso CMN N° 6605 del 30.09.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 2 del proyecto.

315. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 364 del 02.10.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta FV El Salado II" (Ingreso CMN N° 6639 del 01.10.2014).

Con el Ord. N° 3655 del 06.10.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

316. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 634 del 07.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Chiloé" (Ingreso CMN N° 5316 del 11.08.2014).

Con el Ord. N° 3476 del 16.09.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó monitoreo paleontológico permanente mientras duren las obras del proyecto, e informes mensuales de esta actividad, junto con un protocolo ante hallazgos no previstos. Los sitios paleontológicos PMB 3, PMB 4 y PMB 5 deberán ser protegidos con cercos perimetrales y señaléticas, considerando un área de seguridad de 20 m a su alrededor.

Con respecto al componente arqueológico, el titular deberá comprometer la implementación de monitoreo arqueológico permanente en el área recientemente inspeccionada (Anexo 23) asociada a las obras de la Rampa de Quetalmahue.

317. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/148 del 19.08.2014, remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Puerto Cruz Grande" (Ingreso CMN N° 5606 del 22.08.2014).

Con el Ord. N° 3502 del 23.09.2014, el CMN otorgó el PAS N° 76, e informó que en el caso de que el proyecto llegase a ser aprobado ambientalmente, deberá ser tramitado ante el Consejo de Monumentos Nacionales para el rescate del 100% del sitio 5, el 20% del sitio 3 y 50% del sitio 8 en las áreas con depositación estratificada de intervención directa.

318. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 160 del 19.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Tolpán-Pacífico" (Ingreso CMN N° 5607 del 22.08.2014).

Con el Ord. N° 3449 del 12.09.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó completar la prospección arqueológica superficial del predio no inspeccionado. Referente a las concentraciones arqueológicas LT5 y LT7, se acogió la medida propuesta por el titular del proyecto de protegerlos; respecto de la concentración arqueológica LT3 se deberá realizar una caracterización arqueológica del sitio durante la presente evaluación.

Respecto de los hallazgos aislados LT1, LT2, LT4 y LT6, ya se registraron en el informe arqueológico, por lo cual no es necesario cercarlos. Se deberá entregar un informe acerca de la implementación de estas medidas de protección, el cual deberá incluir fotografías para cada uno de los sitios.

El CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente, durante las obras que impliquen movimientos de tierra y realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

319. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0702 del 20.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro V" (Ingreso CMN N° 5608 del 22.08.2014).

Con el Ord. N° 3474 del 16.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

320. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 554 del 20.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta Producción de Abono Orgánico La Trinchera" (Ingreso CMN N° 5609 del 22.08.2014).

Con el Ord. N° 3443 del 12.09.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se indique si se afectarán los sitios arqueológicos La Trinchera y La Trinchera Histórico, identificados en la Línea de Base, junto a las medidas de protección, mitigación o compensación para cada uno. En caso de no intervención de los sitios, se deberá implementar un cercado perimetral. Además, se solicitó monitoreo arqueológico permanente e inducción al personal del proyecto.

321. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 554 del 20.08.2014, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Central Hidroeléctrica Rucalhue" (Ingreso CMN N° 5610 del 22.08.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

322. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0705 del 20.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Central Kelar" (Ingreso CMN N° 5611 del 22.08.2014).

Con el Ord. N° 3412 del 11.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

323. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 277 del 20.08.2014 remitió el EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5612 del 22.08.2014).

En estudio.

324. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 561 del 21.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación de RCA N° 384/2006 Plantel Rucapequén" (Ingreso CMN N° 5616 del 22.08.2014).

Con el Ord. N° 3411 del 11.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

325. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 279 del 21.08.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Relaves Convencionales, Depósito Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 5617 del 22.08.2014).

Con el Ord. N° 3503 del 23.09.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó fichas de registro de los sitios CO 197 y CO 199 y un informe sobre el cumplimiento de compromiso establecido en la RCA N° 167/2001 de los sitios CO 111 y CO 113, antes del inicio de las obras de este proyecto.

326. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0718 del 22.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Arbiado" (Ingreso CMN N° 5660 del 25.08.2014).

Con el Ord. N° 3477 del 16.09.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, e indicó que los senderos y huellas de carreta detectados corresponden a MA. Se deberá proponer un método diferente del indicado para la demarcación y protección de los sitios arqueológicos detectados, como asimismo, mantención y retiro posterior de los cercados.

El CMN solicitó también aclarar la metodología utilizada, en específico el uso del concepto de obstrusividad, ya que se da a entender que existió dificultad para identificar los elementos arqueológicos; si es así se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente en las obras del proyecto.

Por otro lado, se informó que se deben respetar las RCA del proyecto Parque Eólico Taltal, en cuanto al manejo del componente arqueológico detectado en el área sureste del polígono mina.

327. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 566 del 21.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación de RCA N° 385/2006 Plantel El Peumo I y El Peumo II" (Ingreso CMN N° 5661 del 25.08.2014).

Con el Ord. N° 3410 del 11.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

328. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 241 del 22.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Cumbres" (Ingreso CMN N° 5689 del 25.08.2014).

Con el Ord. N° 3446 del 12.09.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó completar y actualizar los antecedentes arqueológicos de la Línea de Base, además de prospectar las áreas faltantes (como caminos proyectados), incorporando cartografía a escala 1:10.000; se pidió aclarar la metodología utilizada en esta actividad.

329. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1515 del 22.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Ubicación Ventilaciones Forzadas Línea 6" (Ingreso CMN N° 5690 del 25.08.2014).

Con el Ord. N° 3475 del 16.09.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó con respecto al Pique Estadio Nacional Norte, que se encuentra dentro del polígono de MH Estadio Nacional, entregar durante la presente evaluación los antecedentes referentes al PAS N° 131, con información que de claridad de los impactos que se podrían generar en el MH, para lo cual solicitó especificaciones técnicas del proyecto y planimetría de las obras con respecto al polígono del MH.

Con respecto al componente arqueológico, solicitó pozos de sondeo en las ventilaciones forzadas Estadio Nacional Norte e Inés de Suarez Norte, además de en todas las instalaciones de faenas en ventilaciones forzadas que no han sido sondeadas con anterioridad. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente hasta la profundidad de 4 metros y la inducción al personal del proyecto.

Por último, solicitó que los materiales arqueológicos recuperados sean depositados en una institución museográfica de la Región Metropolitana; la propuesta de destinación definitiva deberá ser realizada durante la presente evaluación ambiental.

330. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 436 del 26.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Bellavista Sur x-1" (Ingreso CMN N° 5753 del 27.08.2014).

Con el Ord. N° 3408 del 11.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

331. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 135 del 25.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Parque Solar Azapa" (Ingreso CMN N° 5754 del 27.08.2014).

Con el Ord. N° 3480 del 16.09.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó un listado de las evidencias arqueológicas del área del proyecto, que serán cercadas y señalizadas, además de un plan de manejo arqueológico a entregar antes del inicio de las obras. Con respecto al hallazgo "AZA_VP_27", aclaró que de acuerdo a las coordenadas presentadas estaría dentro del perímetro de cercado del sitio "AZA_VP_28", por lo tanto no debería ser incluido en el PAS N° 132. Se deberá actualizar el número de hallazgos relacionados con el proyecto.

332. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0152 del 25.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Modernización Puerto Coquimbo: Nuevo Sitio de Atraque N° 3" (Ingreso CMN N° 5756 del 27.08.2014).

Con el Ord. N° 3529 del 26.09.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, solicitando aclarar la ubicación real del Sitio Coquimbo 01, entregando un plano donde se superponga el proyecto en evaluación, con el proyecto desistido "Modernización Puerto Coquimbo: Fase I Nuevo Sitio de Atraque N° 3", ya que ambos registros para este sitio no coinciden. Además, solicitó aclarar si el proyecto incluye obras de dragado.

Con respecto a las medidas del Plan de Manejo del Sitio Coquimbo 01, acogió la propuesta, pero con las siguientes modificaciones: para el Plan de Supervisión y Manejo Arqueológico referente a inspecciones arqueológicas (pre y post fase de construcción), se deberá remitir un informe con los resultados de las inspecciones de forma trimestral, en un plazo no mayor a dos meses luego de haber realizado la investigación. Asimismo, el plazo para estas inspecciones deberá ser de 2 años. En cambio, deberán presentarse de forma mensual los informes de la supervisión arqueológica durante la fase de construcción, que contempla el monitoreo de las obras cercanas al Sitio Coquimbo_01 y la inducción a los trabajadores. Por último solicitó la implementación de un plan de contingencia antes de las obras, para revisión del CMN.

333. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 141482 del 25.08.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Subestación Eléctrica San Juan" (Ingreso CMN N° 5757 del 27.08.2014).

Con el Ord. N° 3406 del 11.09.2014, el CMN realizó observaciones a la Adenda, solicitando planimetría donde se identifique las unidades litoestratigráficas presentes en el proyecto, las obras de este y los hallazgos paleontológicos detectados.

334. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 690 del 26.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Astillero Naval Dalcahue" (Ingreso CMN N° 5777 del 27.08.2014).

Con el Ord. N° 3445 del 12.09.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA, aclarando que el conchal detectado en el área del proyecto es MN, por lo cual la Línea de Base presentada no daría cuenta del impacto real sobre ese sitio arqueológico. Debido a lo anterior, solicitó completar y actualizar la Línea de Base, con una nueva inspección visual del área actual del proyecto, donde se deberán realizar pozos de sondeo, para su delimitación espacial y estratigráfica, durante la presente evaluación ambiental.

Finalmente, el proyecto no fue calificado ambientalmente por el SEA Región de Los Lagos, que puso término anticipado a su evaluación.

335. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 246 del 28.08.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 5887 del 01.09.2014).

Con el Ord. N° 3588 del 30.09.2014, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una ampliación de Línea de Base a través de pozos de sondeo, ya que el área presenta escasa visibilidad en la superficie y existen antecedentes arqueológicos (prehispanicos, coloniales y republicanos) a escasos metros de este.

336. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 246 del 31.07.2014, remitió el EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Actualización Proyecto Minero Quebrada Blanca" (Ingreso CMN N° 5076 del 01.08.2014).

Con el Ord. CMN N° 3601 del 01.10.2014, el CMN realizó observaciones al EIA y solicitó aclarar si se inspeccionó todas las áreas a intervenir por el proyecto, para lo cual el titular deberá remitir planimetría de las obras, junto a los sitios detectados en el área identificados en los proyectos calificados ambientalmente con anterioridad, y completar la Línea de Base arqueológica, si existieran áreas no inspeccionadas. Además, acogió la protección de 9 hallazgos arqueológicos, monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y la inducción a los trabajadores.

Con respecto al componente paleontológico, solicitó realizar el análisis del potencial fosilífero de la Formación Papajoy (sector Mina - Planta) y los sedimentos terciarios que forman el sector Salar de Michincha, presentes en el Área de Influencia del proyecto, para lo cual se debe realizar una prospección paleontológica y excavación de calicatas, con el fin de verificar la presencia de unidades fosilíferas a afectar por el proyecto.

337. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 627 del 05.08.2014, remitió la DIA del proyecto "DIA Ampliación de Área Centro de Engorda de Salmonídeos Sector Ensenada Meulín, Isla Meulín Pert N°206103003" (Ingreso CMN N° 5210 del 06.08.2014).

Con el Ord. N° 3413 del 11.09.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

Consultas sobre pertinencia de ingreso al SEIA y otros

338. La Sra. Andrea Paredes Llach, Directora (PT) del SEA de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 1563 del 29.08.2014, solicitó emitir pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Restauración del Palacio Pereira" (Ingreso CMN N° 5908 del 01.09.2014).

En estudio.

339. El Sr. Cristian Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de la Región de Antofagasta, junto a Ord. N° 559 del 30.06.2014, solicitó pronunciamiento en virtud de los antecedentes aportados por el titular, respecto al PAS contenido en el Art. N° 132 del Reglamento del SEIA, del proyecto "Parque Solar Las Luces" (Ingreso CMN N° 4320 del 03.07.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la solicitud de PAS.

340. El Sr. Cristian Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 560 del 30.06.2014, solicitó pronunciamiento en virtud de los antecedentes aportados por el titular, respecto al PAS contenido en el Art. N° 132 del reglamento del SEIA, del proyecto "Proyecto Parque Solar Aguas Blancas 2" (Ingreso CMN N° 4321 del 03.07.2014).

Con Ord. N° 3193 del 29.08.2014, el CMN se pronunció a través del SEIA, otorgando el PAS N° 132, referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos.

341. La Sra. Valeria Zúñiga Pérez, Directora Regional (PT) del SEA de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a través de Ord. N° 321 del 14.07.2014, solicitó pronunciamiento respecto a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de modificación de una parte del trazado de la línea del proyecto "Optimización Trazado LAT 110kv Reforzamiento Sistema Eléctrico Mina" (Ingreso CMN N° 4614 del 15.07.2014).

En estudio.

342. El Sr. Cristian Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de la Región de Antofagasta, junto a Ord. N° 0631 del 25.07.2014, solicitó pronunciamiento con respecto al otorgamiento del PAS, en virtud de los antecedentes de la DIA del proyecto "Parque Eólico Sierra Gorda Este" (Ingreso CMN N° 4953 del 29.07.2014).

En estudio.

343. La Sra. Pamela Godoy Palma, Directora Regional (PT) del SEA de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 254 del 01.09.2014, solicitó emitir pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Loteo Riveras de La Dehesa" (Ingreso CMN N° 5969 del 02.09.2014).

En estudio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión realizada el martes 7 de octubre, entre las 09.30 y las 13:00 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Sernageomin.
- Sr. Alexander Vargas, Asesor experto en paleontología de vertebrados.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales, Área de Patrimonio Natural CMN.
- Sr. Ismael Rincón, geólogo-paleontólogo, Área de Patrimonio Natural CMN.
- Sr. Pablo Aranda, geógrafo, Área de Patrimonio Natural CMN.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural.

En el análisis de la solicitud de permiso en el marco de la investigación "Estudio de los reptiles marinos en la formación Quiriquina y unidades equivalentes", participaron los siguientes profesionales de la SE:

- Sr. Miguel Saavedra, arqueólogo.
- Sr. Diego Montecinos, abogado.
- Srta. Susana Simonetti, licenciada en historia.

344. El Sr. Pablo Badenier Martínez, Ministro de Medio Ambiente, mediante Ord. MMA N° 141159 del 26.03.2014, solicita informe técnico sobre la solicitud de declaratoria de SN del Humedal Boca Maule, comuna de Coronel, Región del Biobío, presentada por el Sr. Leonidas Romero, Alcalde de Coronel y la Seremi de Medio Ambiente. Se adjunta CD con expediente elaborado por la Municipalidad y la Seremi (Ingreso CMN N° 2087 del 28.03.2014).

El humedal Boca Maule corresponde a la parte baja de la cuenca del Estero Maule hasta su desembocadura. Es un humedal marino palustre que considera al estuario del estero, por lo tanto de agua salobre. El área propuesta para la declaratoria posee una superficie de 55,7 ha, que se encuentran dentro del límite urbano de la comuna de Coronel, y corresponde íntegramente a terrenos de propiedad fiscal.

De acuerdo al PRC de Coronel, el área propuesta corresponde a la Zona de Restricción por Inundaciones, por lo tanto tiene fuertes restricciones para efectuar todo tipo de construcciones de tipo habitacional, productivas y de equipamiento, pero dentro de los usos permitidos se consideran los parques de entretenimientos y zoológicos. Por otra parte, en toda el área correspondiente a la solicitud existen pertenencias mineras otorgadas tanto para exploración como para explotación, por lo que no se descarta el inicio de nuevas actividades productivas de este rubro.

El Humedal Boca Maule forma parte del Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad denominado "Sistema de Humedales y Lagunas Costeras de la intercomuna de Concepción", definido en la Estrategia de Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío, del año 2003.

En cuanto a flora, el expediente da cuenta de la presencia de 154 especies de plantas vasculares, de las cuales 22 corresponden a flora acuática y 132 a flora terrestre, que se encuentran en el entorno directo del humedal. En el área no se han registrado especies de flora en estado de conservación. Por otra parte, es evidente la fuerte intervención de especies vegetales introducidas, como pino (*Pinus radiata*), eucalipto (*Eucalyptus globulus*), espinillo (*Ulex europaeus*), Aromo australiano (*Acacia melanoxylon*), retamilla (*Teline monspessulana*) y zarzamora (*Rubus ulmifolius*).

En cuanto a fauna, el expediente da cuenta de la presencia de 69 especies nativas registradas, de las cuales 3 especies corresponden a anfibios nativos, clasificados en algún estado de conservación según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres:

- Rana chilena (*Calyptocephalella gayi*). Estado de conservación: vulnerable.
- Sapito de cuatro ojos (*Pleurodema thaul*). Estado de conservación: casi amenazada.
- Sapito de antifaz (*Batrachyla taeniata*). Estado de conservación: casi amenazada.

Con respecto a mamíferos, hay registro de la presencia de una especie nativa, el ratón lanudo común (*Abrothrix longipilis*). En cuanto a ictiofauna nativa en estado de conservación, se ha registrado la presencia del pejerrey chileno (*Basilichthys australis*), clasificado como casi amenazado.

La gestión y administración futura del área propuesta como SN estará a cargo de la I. Municipalidad de Coronel; para estos efectos el municipio elaboró un plan de gestión y administración.

En visita de evaluación efectuada por personal del CMN el 03 de octubre de 2014 se constataron las siguientes situaciones que deterioran el estado de conservación del área:

- Contaminación de las aguas por cercanía a industrias mineras.
- Abundante presencia de animales domésticos al interior del humedal, tipo jaurías de perros.
- Cercanía a áreas fuertemente urbanizadas, lo que genera una fuerte contaminación acústica que actúa en desmedro de la conservación principalmente de fauna silvestre.
- Presencia recurrente de basura doméstica: algunos sectores del humedal son usados como vertederos ilegales y botaderos de escombros.
- Fragmentación de hábitat: el humedal en la zona cercana a la desembocadura se encuentra intervenido por la construcción de un camino de doble vía, actualmente de tierra, con prontas expectativas para su pavimentación. La construcción de este camino ha dividido el

cuerpo de agua en dos, restringiendo la circulación natural de las aguas a un sector de canalización. Por otra parte, de concretarse el mejoramiento del camino existente, habrá un aumento de flujo de camiones y vehículos menores, con un consecuente aumento en el nivel de contaminación atmosférica y acústica.

Se constataron aspectos positivos: existe un sector acotado en que se han realizado esfuerzos por instalar infraestructura para la educación ambiental y recreación, tipo mirador, y paneles informativos sobre las aves que son frecuentes de avistar en el humedal. Además existe señalética informativa sobre la prohibición de botar basura. Lamentablemente esto corresponde a un sector muy acotado dentro del área total.

Se acuerda indicar al MMA que el área propuesta para la declaratoria de SN Humedal Boca Maule, se encuentra fuertemente intervenido, deteriorado y fragmentado. El humedal tiene una larga historia de fuertes presiones antrópicas, con un daño significativo en muchos aspectos (fragmentación y contaminación). En cuanto a biodiversidad, de acuerdo a lo que se indica en el expediente de declaratoria, tanto como por las observaciones de terreno y fuentes bibliográficas, la presencia de especies de flora y fauna del sector no es relevante, si bien destaca la presencia anfibios nativos.

Desde el punto de vista hidrológico se rescatan las funciones de absorción de contaminantes y recarga de acuíferos como servicios ecosistémicos. En cuanto al paisaje del área, este podría ser recuperado con un esfuerzo del organismo administrador en limpieza del área y educación ambiental.

La Región del Biobío posee otros sistemas de humedales que son de mayor relevancia, por su abundancia de biodiversidad y presencia de aves migratorias, y estos debiesen ser priorizados para su protección, antes que el área en evaluación. En cuanto al Humedal Boca Maule, su importancia como patrimonio natural es de carácter local, no regional ni nacional, y la declaración de MN en la categoría de SN es para bienes que presentan una relevancia que trasciende a lo local.

Por todo lo anteriormente expuesto se considera que el área propuesta no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31° de la Ley de MN, ya que por el avanzado deterioro del área su conservación no es de mayor interés para el Estado de Chile, sino que es de relevancia a nivel local. Por otra parte el área no presenta mayores atributos que puedan ser considerados de interés para la ciencia, independiente de que puedan realizarse investigaciones.

Se acuerda recomendar aplicar otras figuras de protección que se ajustan mejor a las características de este humedal, por ejemplo: reserva municipal, declarada por decreto alcaldicio o Bien Nacional Protegido, figura de protección para áreas de valor natural y/o cultural declaradas por decreto del Ministerio de Bienes Nacionales, y que aplica sólo a bienes de propiedad fiscal. Ambas figuras propuestas permitirían iniciar un proceso de recuperación ambiental y restauración ecológica del humedal, y si este proceso es exitoso, no se descarta que en un nuevo escenario esta área pueda ser nuevamente evaluada para su declaración como SN.

355. Por carta del 17.01.2014 (ingreso CMN N° 437 del 20.01.2014), el Sr. Rodrigo Otero, Investigador de la Red Paleontológica de la Universidad de Chile, formuló diversas consultas sobre las objeciones del CMN, y sobre la evaluación realizada por este organismo a la solicitud de permiso de prospección y excavación que presentó en el marco del "Estudio de los reptiles marinos en la formación Quiriquina y unidades equivalentes". La solicitud fue presentada en 2012 y luego de formularse observaciones y recibir la respuesta se señaló que ella no las subsanaba.

Analizados todos los antecedentes del caso, el Consejo resuelve aprobar parcialmente la solicitud de permiso, en los siguientes términos:

- Se autoriza y otorga el permiso para prospeccionar las áreas, pudiéndose realizar intervenciones en ellas, en los términos definidos por la letra a) del artículo 2 del Reglamento de Excavaciones y/o Prospecciones (DS 484 de 1990), esto es, con pozos de sondeo –incluyendo calicatas- y recolección.
- Una vez realizada la prospección, se deberá presentar a este Consejo un informe sobre sus resultados. Lo anterior, sin perjuicio del informe sucinto a entregar a los 2 años de vigencia de este permiso (artículo 15 del Reglamento), en caso que la prospección no se hubiera completado para entonces.
- Una vez definidos los sitios a excavar, se deberá solicitar el permiso para realizar las excavaciones propiamente tales, en el marco de las cuales se extraerán los bloques. Esta solicitud deberá individualizar y precisar los sitios que se excavarán, actualizar la información aportada a la fecha, si procede, y contener detalles y especificaciones sobre los objetivos y metodología.
- Se deberá aclarar la metodología a aplicar para dar cuenta del contexto geológico, estratigráfico, sedimentológico y tafonómico, y para extraer los bloques salvaguardando la integridad del ejemplar objetivo del estudio, y del sitio (incluyendo los demás especímenes paleontológicos), en cada caso. Lo anterior, abarcando todo el proceso (extracción, traslado, embalaje, etc.).
- Se hará presente que en el marco de los permisos de prospección, aplica el inciso primero del artículo 12 del Reglamento. Su inciso segundo, así como el artículo 13, aplican para los permisos vigentes "para excavar un sitio determinado".

Durante la evaluación de este caso en la reunión de la Comisión se ausentaron de la sala la Sra. Lisette López y los Sres. Alexander Vargas y Alfonso Rubilar.

356. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo CAMN de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 03.10.2014, remite "Minuta de actividades publicitadas por el Sr. Hans Neira, sobre hallazgos paleontológicos y arqueológicos en la costa de la ciudad de Arica"; adjunta notas de prensa con las actividades del taller de arqueología de la Escuela América de Arica (Ingreso CMN 06718 del 06.08.2014).

Se acuerda oficiar al profesor Hans Neira indicándole el marco legal de protección del patrimonio paleontológico en Chile, señalando que las excavaciones paleontológicas requieren de un permiso otorgado por el CMN, y que de incurrir nuevamente en estas actividades ilícitas se realizará denuncia a Fiscalía. El oficio irá con copia a las autoridades regionales que han apoyado estas actividades.

357. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo e historiador de *Mankuk Consulting & Services*, mediante carta del 08.07.2014, informa sobre hallazgo paleontológico no previsto en faena de metro, específicamente en el Terminal norte de la línea 3 (Ingreso CMN 4420 del 10.07.2014). Luego, mediante carta del 01.09.2014 (Ingreso CMN N° 5935 del 01.09.2014), remite "Informe Arqueológico: conservación, restauración y análisis de restos fósiles", de agosto de 2014.

Se trata del hallazgo paleontológico imprevisto de restos fósiles de caballo americano, *Hippidion saldiasi* (Roth, 1899); se informan los procedimientos de conservación, restauración y análisis que el Conservador Sr. Ismael Martínez R. ha realizado en dichas muestras hasta la fecha.

Por su parte, el Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe de Fiscalización de la SMA, mediante Ord. N° 1463 del 17.09.2014 (Ingreso CMN N° 6354 del 22.09.2014), encomendó al CMN las labores de fiscalización concretamente a dos RCA de esta obra de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A:

- Proyecto: "Línea 3- Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", Sector Trinchera y Sector Área Arqueológica. RCA N° 243 del 22.04.2014.
- Proyecto: "Línea 3-Etapa 1: Piques y Galerías", Sector Rampa y Túnel. RCA N° 469 del 25.10.2012.

Se informa que el 01.10.2014, el CMN realizó la visita a terreno para efectuar la fiscalización ambiental encomendada por la SMA a ambos proyectos. Del CMN asistieron a dicha actividad los Sres. Ismael Rincón P. y Alejandro Cornejo S., ambos de la SE. Se visitó el sector del hallazgo paleontológico *in situ*, además de inspeccionar el desarrollo de los trabajos en ambos proyectos de acuerdo a lo solicitado por la SMA, observándose lo siguiente:

Línea 3- Etapa 1: Piques y Galerías: se evidencia que toda el área circundante al sector del hallazgo paleontológico se encuentra hormigonada, siendo imposible visualizar el contexto del hallazgo; no se perciben evidencias de otros restos paleontológicos.

Línea 3 – Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras: no se evidencian restos paleontológicos. Se observa la presencia de arqueólogos en terreno de la consultora Mankuk Consulting & Services S.A., se detecta la presencia de restos óseos humanos (fragmentos de cráneo, vértebras y otros) y se realiza procedimiento de salvataje para muestras descontextualizadas, los que fueron entregados al Área de Arqueología del CMN, informando además sobre este hallazgo no detectado y no informado por el titular.

Se acuerda informar y solicitar a la SMA la implementación de las siguientes medidas:

- I. En consideración al hallazgo paleontológico ocurrido en la sección terminal norte de Línea 3 de Metro, se deberá realizar monitoreo paleontológico parcial en el área colindante al área de emplazamiento de la Estación Los Libertadores de Línea 3 de Metro. Para estos fines, el titular deberá remitir para visación del CMN una propuesta metodológica de monitoreo paleontológico.
- II. Solicitar la implementación de un protocolo de procedimiento ante hallazgos paleontológicos, el que se deberá dar a conocer a todos los trabajadores del proyecto mediante charlas de inducción.
- III. Solicitar al titular la entrega de los materiales paleontológicos para custodia del CMN.
- IV. Solicitar aclarar algunos puntos sobre el informe entregado, por ejemplo, fecha de visita del arqueólogo al lugar del hallazgo. Indicar si los materiales al momento del hallazgo se encontraban en una matriz sedimentaria húmeda u otra información sobre su contexto, entre otros.
- V. Considerando que ante el hallazgo paleontológico imprevisto no fueron paralizadas las obras, y que el titular no informó de inmediato y por escrito al CMN, se acuerda informar a la SMA el incumplimiento de los puntos 6.5.1 y 6.5.2 de la Resolución Exenta N° 469 del 25.10.2012, de SEA RM, además de solicitar iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente.

358. El Sr. Sebastián Saez Rees, Representante Legal Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., mediante carta del 04.09.2014, informa sobre procedimiento adoptado ante hallazgos paleontológicos imprevistos, de acuerdo a las indicaciones entregadas por el CMN. Adjunta "Informe Juicio Experto Evaluación de hallazgo paleontológico", elaborado por Terra Ignota SpA, y formulario de solicitud de permisos de prospección y excavación paleontológica a nombre del Sr. F. Amaro Mourgues (Ingreso CMN N°6055 del 05.09.2014).

Se acuerda aprobar la propuesta presentada por el titular sobre la implementación de un "Plan de Manejo Ambiental", consistente en la elaboración de una colección paleontológica

representativa del yacimiento, además de la realización de su respectivo estudio paleoecológico para dichas muestras. Se solicitará que en el marco de dicho estudio se tenga especial cuidado en la descripción del contexto de las muestras; para estos fines el estudio paleoecológico deberá ser complementado con un análisis sedimentológico y estratigráfico del yacimiento.

Consecuentemente, se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica al Sr. Amaro Mourgues. El titular del proyecto deberá gestionar e informar los posibles destinos para depósito final de las muestras, incluyendo en dicha propuesta instituciones locales y regionales con condiciones adecuadas de conservación.

Después del levantamiento de las muestras paleontológicas y el registro de la información de su contexto estratigráfico, el titular del permiso de prospección y excavación deberá informar por escrito al CMN, para que nuestra entidad se pronuncie y se puedan reanudar las obras. Se dará al titular un plazo máximo de tres meses, desde la emisión del pronunciamiento del CMN, para hacer entrega del informe de rescate paleontológico como los resultados del estudio paleoecológico.

359. La Srta. Daniela Herrera, encargada de la Oficina del CMN de la Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 07.10.2014, remite informe de inspección en terreno en la sede Coquimbo de la Universidad Católica del Norte y en el área de obras del proyecto Lomas del Sauce Etapa 2 (Ingreso CMN N° 6834 del 09.10.2014).

Se acuerda aprobar la destinación de los materiales paleontológicos correspondientes a invertebrados a la UCN, no así los restos de vertebrados marinos, debido a que el lugar por ahora no es óptimo para almacenar estos materiales. Se estudiarán las alternativas para la destinación de los restos correspondientes a vertebrados.

Se oficiará a la empresa (Constructora Prodelca S.A.) transmitiendo este acuerdo y explicando que la infraestructura propuesta presenta problemas de humedad y ventilación, es un lugar donde se acopia otro tipo de materiales con fines distintos, no es un lugar apropiado para que los materiales puedan ser preparados, y no presta condiciones adecuadas para el trabajo de los investigadores que a futuro quieran acceder a estos materiales para su estudio. Se señalará que en caso de que se presente una nueva propuesta para la destinación de dichos materiales, en dependencias de la UCN u otras instituciones, se deberá considerar los aspectos antes mencionados, los que deben ser subsanados. Por el momento, los materiales paleontológicos correspondientes a vertebrados, provenientes del área del proyecto, deberán mantenerse en las instalaciones actuales, en el área de la obra.

360. El Sr. Gino Araya Palma, de la División de Fiscalización de la SMA, mediante Ord. N° 1824 del 29.10.2014, en el marco del subprograma sectorial de fiscalización ambiental, encomendó al CMN las actividades de seguimiento ambiental del Proyecto Alto Maipo, RCA N° 256 de 2009 de la

Conama Región Metropolitana, y otorga un plazo de 15 días para el envío de antecedentes a la SMA.

Se acuerda que, en el marco del cumplimiento de esta solicitud efectuada por la SMA, se solicitará el apoyo en terreno para los días 6 y 7 de noviembre de 2014 del Sr. Christian Salazar, geólogo-paleontólogo del MNHN, que es especialista en las unidades fosilíferas que se encuentran en la zona del proyecto (Formación Lo Valdés y Formación Abanico). Los gastos correspondientes a viáticos del Sr. Christian Salazar, y otros que se generen producto de la actividad solicitada, serán asumidos por el CMN.

361. Se comenta sobre la excavación paleontológica no autorizada en una importante localidad fosilífera ubicada en la comuna de Puchuncaví, que habría sido efectuada en agosto de 2014 por la Sra. María Verónica Andrade, y que fue informada en diversos medios de prensa escrita.

Se acuerda recabar los antecedentes del caso para definir los procedimientos a seguir.

362. El Sr. Manuel Meza, Presidente Liga Deportiva CODEI Iquique, mediante correo electrónico del 09.09.2014, solicita timbraje de planos, de proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 4136 del 28.10.2013. Solicita además copia de Ord. CMN N° 4701 del 06.11.2009. Adjunta los siguientes documentos: Regularización y Ampliación SSHH y Camarines CODEI, Especificaciones Técnicas Especiales Agua potable y alcantarillado y planimetría (Ingreso CMN N° 6553 del 29.09.2014).

Se trata de la construcción de un baño y de un camarín en el SN Cerro Dragón en Iquique, aprobados en 2013. Se timbrarán los documentos.

363. El Sr. Alejandro Soria Quiroga, Alcalde de Iquique, mediante oficio N° 731 del 14.08.2014, remite el "Proyecto social-deportivo cierre perimetral y sombreaderos canchas de Cerro Dragón", en este SN; adjunta 5 archivadores (Ingreso CMN 05980 del 02.09.2014).

Por su parte, ISra. Gerda Alcaide López, mediante Memo Interno CAMN Tarapacá N° 025/2014, remite antecedentes entregados a la CAMN por el Sr. René Mansilla Campusano, correspondientes a memoria explicativa con informe, planos, y delimitación de zona a intervenir (Ingreso CAMN Tarapacá N° 19 del 28.02.2014; Ingreso CMN N° 3862 del 13.06.2014).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios; específicamente se requiere la entrega de un montaje o maqueta 3D, en que se superponga las estructuras de cierre y sombreaderos al sector en que se pretenden emplazar, con el objetivo de analizar desde diferentes ángulos el impacto paisajístico del proyecto al entorno natural del SN Cerro Dragón.

364. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

La Consejera María Paz Valenzuela expone que se impuso por una persona que visitó la Bienal de Venecia que la Cápsula Fénix, cuya extracción del territorio nacional fue autorizada por el CMN, está expuesta sin mención de su significado y del rescate de los 33 mineros, sino como un elemento tecnológico, un ejemplo de ascensor. Propone hacer presente esta falencia a los organizadores de la muestra.

El Consejero Claudio Gómez replica que lo que se propone excede el marco de atribuciones del CMN, que debe velar por la conservación e integridad del bien, sin entrar a pronunciarse sobre guiones museográficos o aspectos relativos a la libertad de expresión y a la significación que se atribuye a los objetos. El Consejero Sr. Luis Cornejo comenta también sobre la significación que realiza la sociedad de su patrimonio, y la libertad que debe regir en esta materia, asociada a los derechos fundamentales.

Se consulta sobre los aspectos que evalúa la Comisión de Patrimonio Histórico en este tipo de solicitudes; se da cuenta de ellas, constatando que se refieren a la salvaguarda de la integridad del bien.

Como contrapartida, se señala que en su gestión relativa a los inmuebles protegidos se actúa buscando la salvaguarda de los valores; se señala que habría una diferencia con el tratamiento del patrimonio mueble protegido. A este respecto, se señala que la Cápsula Fénix tiene condición de MH en virtud de una declaración seriada y genérica relativa a todas las colecciones de los museos de la Dibam. Se contraargumenta que hay un significado histórico objetivo de la Cápsula Fénix y de todo objeto histórico que debe transmitirse, y que es misión del CMN velar por la adecuada transmisión del significado y los valores de los bienes que cautela.

En definitiva, la propuesta no logra consenso y se señala que el CMN no emitirá tal opinión sobre los contenidos o sobre el guión de la exposición.

Se cierra la sesión a las 17.51 horas.

Santiago, miércoles 08 de octubre de 2014.

JOSÉ DE NORDENFLYCHT CONCHA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES